

**PRIMER MODELO DE ASAMBLEA GENERAL DE LA  
OEA PARA COLEGIOS DE COLOMBIA**

**UNINORTE 2011**

**LIBRO FINAL DE RESOLUCIONES**

**MOEA** del 6 al 9 de octubre  
1<sup>er</sup> Modelo de Asamblea General de la OEA  
para Colegios de Colombia  
UNINORTE 2011



## ÍNDICE DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN EL I MOEA PARA COLEGIOS DE COLOMBIA

### DECLARACIÓN DEL MOEA PARA COLEGIOS DE COLOMBIA

TÍTULO	PÁG
<b>DECLARACIÓN DEL MOEA DE BARRANQUILLA:</b> “PROMOCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA AMBIENTALMENTE SUSTENTABLES PARA EL HEMISFERIO”	10

### COMISIÓN GENERAL

#### Libro Final de Resoluciones

NÚMERO	TITULO DE LA RESOLUCIÓN	PAÍS	INSTITUCION	PÁG
<b>GC-2</b>	PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DEMOCRÁTICA BASADA EN UNA TRANSPARENCIA DE ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CARÁCTER NACIONAL Y REGIONAL.	<b>El Salvador</b>	Colegio del Sagrado Corazón	19
<b>GC-3</b>	PROPUESTA PARA INCENTIVAR Y APOYAR EL EJERCICIO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN LOS ESTADOS AMERICANOS	<b>Uruguay</b>	Universidad del Norte	21
<b>GC-4</b>	PROMOCIÓN DE VALORES DEMOCRÁTICOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA TODOS LOS HABITANTES DE LOS ESTADOS MIEMBRO	<b>Surinam</b>	Colegio la Medalla Milagrosa	24
<b>GC-5</b>	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA EN LOS ESTADOS AMERICANOS	<b>Estados Unidos</b>	Colegio San José	26
<b>GC-6</b>	INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD Y LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN	<b>Jamaica</b>	Universidad Sergio Arboleda	29
<b>GC-7</b>	PROMOCION: “LA SOCIEDAD CIVIL Y SU ROL EN LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA”	<b>Perú</b>	Universidad del Rosario	32
<b>GC-GT-8</b>	COMPROMISO DE LOS ESTADOS MIEMBROS CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA DEMOCRACIA	<b>Canadá</b>	Colegio del Buen Consejo	35
		<b>Argentina,</b>	Nuevo Colegio del Prado	
		<b>Bolivia</b>	Colegio Hebreo Unión	
<b>GC-9</b>	LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA COMO MECANISMO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD EN LOS ESTADOS MIEMBROS	<b>Trinidad y Tobago</b>	Universidad del Norte	39
<b>GC-GT-10</b>	LA PROMOCIÓN DE VALORES CÍVICOS Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL HEMISFERIO	<b>Guyana</b>	Colegio J. Vender Murphy	42
		<b>Haití,</b>	Colegio Marymount	

		<b>Honduras</b>	Colegio Karl Parrish	
		<b>México</b>	American School	
		<b>Domínica</b>	Universidad de la Guajira	
GC-11	LA PARTICIPACIÓN INFANTIL - ADOLESCENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LA INCIDENCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	Paraguay	Gimnasio los Corales	45
GC-GT-12	NUEVOS RETOS A LA GOVERNABILIDAD DEMOCRATICA EN UNA NUEVA CUYUNTURA POLITICO SOCIAL	Venezuela	Berckley School	48
		Guatemala	Colegio Real de Colombia	
		Panamá	Colegio David School	
		Nicaragua	Colegio Santa Fe	
		Ecuador	Colegio Altamira	
GC-13	FORTALECIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE LA CARTA SOCIAL DE LAS AMERICAS	Brasil	Universidad del Norte	51
GC-GT-14	POLÍTICAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA INCLUYENTE EN EL HEMISFERIO	Chile	Colegio Lourdes	54
		Colombia	Colegio IDPHU	

**PRIMERA COMISIÓN**  
Libro Final de Resoluciones

NÚMERO	TÍTULO DE LA RESOLUCIÓN	PAIS(ES)	UNIVERSIDAD	PÁG
I - 2	PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LA MUJER PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL GÉNERO	Guatemala	Colegio Real de Colombia	59
I - 3	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LOS ÁMBITOS POLÍTICOS, DEMOCRÁTICOS Y SOCIALES EN EL HEMISFERIO	Argentina	Nuevo Colegio del Prado	61
I - 4	PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICOS DE LA MUJER	Trinidad y Tobago	Universidad del Norte	63
I - 5	FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA DE GÉNERO	Surinam	Colegio la Medalla Milagrosa	66
I - 6	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DEMOCRÁTICA DE LA MUJER EN EL HEMISFERIO	Guyana	Colegio J. Vender Murphy	68
I - 7	CONSOLIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUSTA DE LA MUJER EN LAS INSTANCIAS DEMOCRÁTICAS EN EL HEMISFERIO	Chile	Colegio Lourdes	70
I - 8	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DEMOCRÁTICA DE LA MUJER EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL: SIN MUJERES NO HAY DEMOCRACIA EN AMÉRICA.	Nicaragua	Colegio Santa Fe	73
I - 9	ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR MAYORES CAPACITACIONES CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL OBJETIVO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	El Salvador	Colegio del Sagrado Corazón	75
I - 10	PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS ORGANISMOS QUE APORTEN AL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES PARA EL PERÍODO 2011 – 2016	Uruguay	Universidad del Norte	77
I - 11	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA PROPICIAR EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MUJER COMO MECANISMO PARA LOGRAR UNA VERDADERA DEMOCRACIA EN EL HEMISFERIO	Jamaica	Universidad Sergio Arboleda	79
I - 12	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DEMOCRÁTICA DE LA MUJER EN EL HEMISFERIO	Dominica	Universidad de la Guajira	81

I – 13	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	Venezuela	Berckley School	84
I-14	INFORME DEL FORTALECIMIENTO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO DE LA MUJER EN EL HEMISFERIO	Ecuador	Colegio Altamira	87
I - 16	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA TENER EN CUENTA E INCENTIVAR A LA MUJER EN EL HEMISFERIO	México	American School	89
I - 17	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION EQUITATIVA Y DEMOCRATICA DE LA MUJER EN EL HEMISFERIO.	Colombia	Colegio IDPHU	91
I - 18	MECANISMOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA MUJER Y ESPECIALMENTE EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y/O MINORÍAS ÉTNICAS.	Bolivia	Colegio Hebreo Unión	93
I-19	FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES DEMOCRATICOS, A TRAVES DE LA PARTICIPACION IGUALITARIA DE GÉNERO	Haití	Colegio Marymount	95

**SEGUNDA COMISIÓN**  
Libro Final de Resoluciones

NÚMERO	TÍTULO DE LA RESOLUCIÓN	PAIS(ES)	UNIVERSIDAD	PÁG
II-1	FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, FAMILIA Y TRABAJO	Canadá	Colegio del Buen Consejo	98
II-4	EDUCACION DEMOCRÁTICA PARA TODOS	Brasil	Universidad del Norte	100
II-5	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: FUENTES DE DESARROLLO PARA LA JUVENTUD	Surinam	Colegio la Medalla Milagrosa	102
II-6	PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE LOS JOVENES DEL HEMISFERIO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y DE PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL	Jamaica	Universidad Sergio Arboleda	104
II-7	PROYECTO PARA LA OCUPACIÓN DE LA COMUNIDAD JUVENIL COMO MÉTODO EDUCATIVO PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA	Paraguay	Gimnasio los Corales	106
II-8	PROMOCIÓN DE POLITICAS EDUCATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL EN EL HEMISFERIO	Trinidad y Tobago	Universidad del Norte	108
II-9	JUEGOS DEPORTIVOS PANAMERICANOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	México	American School	110
II-10	SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES DE MINISTERIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS AMÉRICAS	Venezuela	Berckley School	112
II-11	VIOLENCIA JUVENIL Y EDUCACIÓN	Perú	Universidad del Rosario	114
II-GT-12	PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA VIOLENCIA JUVENIL	Ecuador	Colegio Altamira	116
		Uruguay	Universidad del Norte	
II-GT-13	DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ESFUERZOS DIRIGIDOS A LA EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA VIOLENCIA JUVENIL	Estados Unidos	Colegio San José	118
		Colombia	Colegio IDPHU	
		Argentina	Nuevo Colegio del Prado	

		Dominica	Universidad de la Guajira	
II-GT-14	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL EN EL HEMISFERIO	Nicaragua	Colegio Santa Fe	120
		El Salvador	Colegio del Sagrado Corazón	
		Chile	Colegio Lourdes	
II-16	RESOLUCIÓN DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ESFUERZOS DIRIGIDOS A LA EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA VIOLENCIA JUVENIL	Guyana	Colegio J. Vender Murphy	122

**TERCERA COMISIÓN**  
Libro Final de Resoluciones

NÚMERO	TÍTULO DE LA RESOLUCIÓN	PAIS(ES)	UNIVERSIDAD	PÁG
III-1	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE COMUNICACIÓN Y LA TECNOLOGÍA COMO CONTRIBUYENTES A LA FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS	Argentina	Nuevo Colegio del Prado	125
III-GT-2	DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS PARA EL INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN EL HEMISFERIO	Brasil	Universidad del Norte	127
		Chile	Colegio Lourdes	
		Estados Unidos	Colegio San José	
		Uruguay	Universidad del Norte	
		Canadá	Colegio del Buen Consejo	
III-GT-3	LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TODO EL CONTINENTE	Nicaragua	Colegio Santa Fe	130
		Venezuela	Berckley School	
		Panamá	Colegio David School	
		Dominica	Universidad de la Guajira	
		Ecuador	Colegio Altamira	
III-GT-4	PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Jamaica	Universidad Sergio Arboleda	133
		Perú	Universidad del Rosario	
		Trinidad y Tobago	Universidad del Norte	
		Guatemala	Colegio Real de Colombia	
III-GT-5	PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA ATRAVES DEL USO DE LAS TECNOLGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Canadá	Colegio Buen Consejo	136
		Colombia	Colegio IDPHU	
		El Salvador	Colegio del Sagrado Corazón	
		Guyana	Colegio J. Vender Murphy	
		Haití	Colegio Marymount	
		Paraguay	Gimnasio los Corales	
		Surinam	Colegio la Medalla Milagrosa	



**CUARTA COMISIÓN**  
Libro Final de Resoluciones

NÚMERO	TÍTULO DE LA RESOLUCIÓN	PAIS(ES)	UNIVERSIDAD	PÁG
IV-1	IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA	Guyana	Colegio J. Vender Murphy	140
IV-2	IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA	Haití	Colegio Marymount	142
IV-3	IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA EN LAS AMÉRICAS: "REVOLUCIÓN DE LAS AMÉRICAS: EL NUEVO DESPERTAR DE NUESTRA ESENCIA"	Nicaragua	Colegio Santa Fe	143
IV-5	IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA	Colombia	Colegio IDPHU	147
IV-GT-6	IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA EN LAS AMÉRICAS	Guatemala	Colegio Real de Colombia	149
		Paraguay	Gimnasio los Corales	
IV-7	UTILIZAR EL SUBFONDO DE RESERVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA MISIÓN DEMOCRÁTICA EN LOS ESTADOS MIEMBROS	Perú	Universidad del Rosario	150
IV-8	FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LOS PAISES AMERICANOS PARA FOMENTAR LA DEMOCRACIA Y SU DESARROLLO INTEGRAL	El Salvador	Colegio del Sagrado Corazón	153
IV-9	FUENTES INNOVADORAS DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA EN LAS AMÉRICAS	Argentina	Nuevo Colegio del Prado	154
IV-11	IMPULSAR UN PROGRAMA DE APADRINAMIENTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS PRIVADAS PARA PROMOVER LA DEMOCRACIA EN LAS AMERICAS.	México	American School	156
IV-12	IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA EN LAS AMÉRICAS	Uruguay	Universidad del Norte	157
GT- IV-14	IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA EN LAS NACIONES AMERICANAS	Jamaica	Universidad Sergio Arboleda	159
		Trinidad y Tobago	Universidad del Norte	
IV-GT-16	IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA EN LAS AMÉRICAS	Chile	Colegio Lourdes	161
		Ecuador	Colegio Altamira	

# PRIMER MODELO DE ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA PARA COLEGIOS DE COLOMBIA UNINORTE 2011

**MOEA** del 6 al 9 de octubre  
1<sup>er</sup> Modelo de Asamblea General de la OEA  
para Colegios de Colombia  
UNINORTE 2011



**DECLARACIÓN DE BARRANQUILLA: PROMOCIÓN DE FUENTES DE  
ENERGÍA AMBIENTALMENTE SUSTENTABLES PARA EL  
HEMISFERIO**

**DECLARACION DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL  
I MOEA PARA COLEGIOS  
BARRANQUILLA - OCTUBRE, 2011**

**"LA PROMOCION DE FUENTES DE ENERGIA AMBIENTALMENTE  
SUSTENTABLES PARA EL HEMISFERIO"**

**Los Jefes y Jefas de Delegación del Primer Modelo de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (I MOEA) para Colegios de Colombia, reunidos en Barranquilla;**

**VISTOS:**

La Resolución AG/RES. 2253 XXXVI-0106, "APOYO A LA UTILIZACION DE FUENTES DE ENERGIA NUEVAS Y RENOVABLES",

La Declaración de Panamá AG/DEC. 52 XXXVII-0107, "ENERGIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE",

La Declaración de la Quinta Cumbre de las Américas en Puerto España, Trinidad y Tobago del 19 de abril de 2009, "Asegurar el futuro de nuestros ciudadanos promoviendo la prosperidad humana, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental",

El artículo XV de la Carta Democrática Interamericana que menciona: "el ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones",

La "Declaración de Panamá: Energía para el desarrollo sostenible", AG/DEC. 52 (XXXVII-0107) punto 7 donde se subraya "que la sostenibilidad a largo plazo del suministro de energía a los Estados Miembros depende de la gestión y el desarrollo eficientes y el uso sostenible de los recursos naturales para su conversión a aplicaciones energéticas innovadoras y ambientalmente sanas" y, el punto 12 donde los Estados Miembros declaran "Aunar esfuerzos en la implementación de políticas energéticas en el Hemisferio para el desarrollo de proyectos e iniciativas basados en la solidaridad, transparencia, cooperación y complementariedad, a fin de promover sociedades más prosperas, justas, equitativas e inclusivas";

La resolución AG/RES 2253 (XOXVI-0/06) "Apoyo a la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables", y

La resolución AG/RES 2078 (XXXV-0105) "Fortalecimiento de la cooperación técnica para el desarrollo integral";

## **CONSIDERANDO**

Que los países que dependen principalmente de la importación de combustibles fósiles para la generación de energía enfrentan varios riesgos a largo plazo, entre los que se incluyen posibles tensiones económicas provocadas por la volatilidad de los precios del petróleo, la vulnerabilidad de los sistemas de transporte y del almacenamiento de combustibles ante el terrorismo y los efectos del cambio climático (por ejemplo, el aumento de la fuerza y la frecuencia de los huracanes), así como los impactos ambientales negativos que se asocian con la quema de combustible;

Que uno de Los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas es garantizar la sostenibilidad del medio ambiente;

Que en 1992 fue creada la Iniciativa para la energía Renovable de las Américas, por parte del Departamento de Desarrollo Sostenible de la SG/OEA, con el propósito de promover soluciones sostenibles, como la energía renovable y la eficiencia energética;

Que el principio 5 de la Declaración de Estocolmo de 1972 dispone una planificación racional del use de los recursos no renovables para evitar su futuro agotamiento asegurando a la humanidad que se comparta los beneficios de tal empleo,

La riqueza natural que poseen nuestros Estados como posible fuente de energías alternativas y sostenibles para el medio ambiente;

Que es de vital importancia crear conciencia en el Hemisferio para resolver un problema tan grande como la contaminación;

Que en el Hemisferio se evidencian grandes índices de contaminación y la mayoría de la población no cuenta con una formación ecológica;

## **CONSCIENTES**

De la aplicabilidad de nuevas tecnologías en la búsqueda de medios alternos de energía;

De la necesidad de crear y promover proyectos que reduzcan los impactos al medio ambiente, adecuando conceptos de desarrollo sostenible y equidad intergeneracional dentro de los objetivos económicos de cada país miembro;

## **RECONOCIENDO**

Que el Protocolo de Kioto es un mecanismo fundamental para la aprobación de proyectos que no afecten al medio ambiente, así como la Carta de la OEA y los derechos de los países de conservar, desarrollar y usar en forma sostenible los recursos energéticos;

Que un país que aplica los valores democráticos, es un país comprometido con el cuidado del medio ambiente, y el desarrollo una economía amigable con el medio ambiente;

Que la promoción de un medio ambiente saludable ayudará a las generaciones futuras a tener una buena calidad de vida;

Que en el Hemisferio se presentan problemas con respecto a la conservación del medio ambiente y que varios países presentan índices de contaminación y polución;

Que la implementación de fuentes de energía alterna contribuye a la conservación del medio ambiente promoviendo un desarrollo sostenible;

Que la Carta Democrática Interamericana en su artículo 14 reconoce que es esencial que los Estados del hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones;

La importancia capital que en el siglo XXI tiene para la preservación de la vida y la prosperidad de los pueblos, el garantizar la provisión de energía limitando al máximo los efectos nocivos que para el medio ambiente puedan tener los procesos propios de su producción y distribución;

Que la energía es un recurso fundamental para el desarrollo sostenible de los pueblos, y que el acceso a energía diversa, confiable, segura y asequible es de primordial importancia para un crecimiento económico con equidad e inclusión social, y contribuye a la erradicación de la pobreza;

#### **TENIENDO PRESENTE**

Que el artículo 15 de la Carta Democrática Interamericana establece que: "El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones";

Los esfuerzos de organizaciones internacionales para promover la ciencia y tecnología en los países de la aldea global;

#### **CONSCIENTES**

De la aplicabilidad de nuevas tecnologías en la búsqueda de medios alternos de energía;

De la necesidad de crear y promover proyectos que reduzcan los impactos al medio ambiente, adecuando conceptos de desarrollo sostenible y equidad intergeneracional dentro de los objetivos económicos de cada país miembro;

#### **ENFATIZANDO**

El artículo 15 de la Carta Democrática interamericana, *"El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente"*;

El plan de acción de la Cuarta Cumbre de las Américas que fomenta el desarrollo y use de nuevas tecnologías;

Que la Carta Democrática Interamericana propone que un medio ambiente sano es indispensable para el desarrollo integral del ser humano, lo cual contribuye a la democracia y la estabilidad política;

#### **INVITANDO**

A que los Estados Miembros de la OEA participen activamente en organizaciones medioambientales;

#### **CONVENCIDOS**

Que es esencial para los Estados del Hemisferio la implementación de políticas y estrategias de protección del medio ambiente;

#### **DECLARAN:**

1. Reconocer que la implementación de fuentes de energía alternativa es el principal recurso de los países, para mejorar la disponibilidad de recursos energéticos que promuevan el desarrollo social en forma ambientalmente sostenible.
2. Promover un desarrollo económico ecológicamente amigable, que conduzca a la generación de nuevas actividades productivas que incluyan nuevas tecnologías ambientalmente limpias.
3. Apoyar los esfuerzos de las naciones para incrementar la enseñanza de temas del medio ambiente en sus diferentes instituciones educativas que instruyan a los jóvenes y niños acerca de la importancia del buen uso de los recursos naturales, de las fuentes de energía ambientalmente sustentables y la gran influencia de estos factores para el y progreso de las naciones Americanas. Reafirmando la necesidad de disminuir la dependencia del uso de productos que atenten contra el ambiente e incentivar a la utilización de elementos ecológicamente amigables.
4. Convocar a las instituciones educativas, primordialmente de educación superior, a generar foros, debates y/o conferencias sobre temas de vanguardia en la búsqueda de nuevas formas de energías limpias que conciernen a todos los Estados Miembros.

5. Fomentar campañas de educación para crear un pensamiento ecológico, así como la creación de grupos que promuevan una conciencia ciudadana, para que en un futuro la energía renovable sea una de las primeras opciones de energía para el bienestar de todo el Hemisferio.
6. Resaltar la importancia de las instituciones crediticias en la financiación de los productos de energías renovables y el fomento de la implementación de nuevas y más limpias tecnologías, usando programas de crédito, fondos especiales, donaciones y otros. Asimismo se propone:
  - 6.1. Incentivar a los Estados Miembros a contribuir de forma económica para la creación de un fondo para el desarrollo tanto de tecnología de energía alterna, como de programas para el desarrollo de tales.
  - 6.2. Sugerir una reducción de aranceles al tratarse de importaciones o exportaciones cuya repercusión sea favorable al medio ambiente para la implementación de energías limpias.
7. Apoyar las actividades que adelanten los países en la aplicación de nuevas tecnologías, la utilización de energías renovables y promuevan la sostenibilidad.
8. Incentivar a los Estados Miembros a la explotación adecuada de los recursos energéticos para la protección del medio ambiente y para la reducción de gases que contaminan la atmosfera.
9. Alentar a los Estados Miembros con grandes fuentes de producción petrolera, la creación de programas que pongan en práctica el desarrollo de energía renovable incluyendo la energía solar, eólica, geotérmica, hídrica y de biomasa que brindan la posibilidad de utilizar recursos naturales propios en la producción de electricidad limpia.
10. Promover estudios de viabilidad económica, social y ambiental de cada una de las energías ambientalmente sustentables en cada uno de los Estados Miembros, con el fin de evaluar las potencialidades para una utilización más conveniente de los recursos naturales y la generación de energías amigables en el Hemisferio.
11. Recomendar la entrega de informes periódicos sobre el manejo de energías ambientalmente sustentables por parte de cada uno de los Estados Miembros, con el fin de generar progreso hacia el desarrollo sostenible.
12. Reafirmar los esfuerzos de cada uno de los Estados Miembros para reducir la contaminación, a través de campanas masivas de fomento para la creación de una cultura ambientalmente sustentable.
13. Solicitar apoyo financiero al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), con el fin de financiar programas educativos encaminados a la innovación en la implementación de energías ambientalmente sustentables, por medio de campanas masivas virtuales donde se exprese la importancia del medio ambiente y se incentive mayor participación de los jóvenes para que se conviertan en una fuerte influencia para los gobiernos de los Estados Americanos.
14. Reafirmar la cooperación entre los Estados Miembros para crear una red interestatal de apoyo científico, tecnológico y financiero con el ánimo de fortalecer la coordinación Hemisférica con respecto a la implementación de energías ambientalmente sustentables, que

permitan a largo plazo disminuir costo financieros que inciden en la balanza de pagos de países que carecen de fuentes de energía tradicionales.

15. Incentivar a los Estados Miembros a promover en los jóvenes del Hemisferio la competencia y la investigación, calificando y cualificando a las instituciones de los países de las Américas para asegurar el desarrollo social.
16. Reafirmar que para la gestión de cualquier proyecto, según las exigencias de cada país, se hace necesario instar grupos de semilleros de investigación, que serán esenciales en esta primera fase del proceso.
17. Reconocer que la capacitación de la población civil se hace de acuerdo a la necesidad de promover proyectos encaminados a la ciencia y tecnología, evaluando los pros y los contras, las debilidades y fortalezas, la viabilidad y obstáculos, para estimular la implementación de las fuentes de energías limpias, teniendo en cuenta las exigencias de cada país.
18. Promover alianzas para el desarrollo de las principales fuentes de energía alternativa de acuerdo a las condiciones económicas, políticas y estructurales de cada país.
19. Sugerir a las entidades crediticias internacionales, que den prioridad a la investigación en la obtención de nuevas formas de energías limpias y amigables con el medio ambiente.
20. Invitar a las naciones que poseen un buen desarrollo en ciencia y tecnología, a que ayuden a los países que poseen los recursos naturales necesarios para la generación de energías limpias, en la extracción y transformación de estos para contribuir al progreso y al cuidado del medio ambiente en el continente.
21. Reafirmar que las políticas a implementarse en los países miembros con respecto a fuentes de energía renovables contribuirán al desarrollo social que se verá reflejado en el incremento de la calidad de vida de las personas, el índice de desarrollo humano, y el Producto Interno Bruto.
22. Incentivar la evaluación por parte de los países observadores para que de acuerdo a un análisis detallado puedan promover una inyección de capital que refleje una estabilidad en el Hemisferio, cumpliendo así los cuatro pilares fundamentales de la OEA: educación, cultura, ciencia y tecnología.
23. Resaltar la importancia de la implementación de construcciones verdes o sustentables ya que reduce de manera significativa el impacto negativo de edificaciones sobre el medio ambiente y sus habitantes.
24. Utilizar las redes sociales y medios de comunicación, tales como televisión, radio, periódico, para promover campañas a favor del cuidado del medio ambiente, a la reutilización del agua y al reciclaje.
25. Incentivar a los ciudadanos de todos los países de los Estados Miembros, a la utilización de medios de transporte masivos y bicicletas, para así disminuir las emisiones de monóxido de carbono.



26. Incentivar la concientización de la implementación de energías renovables en el Hemisferio para mejorar el medio ambiente, la economía y el desarrollo sostenible de los Estados Miembros, utilizando los recursos de cada uno para fomentar las energías renovables de acuerdo a sus capacidades.
27. Incentivar en cada uno de los Estados Miembros concursos científicos de participación juvenil e infantil, centrados principalmente en el aporte de nuevas ideas encaminadas al uso de fuentes de energía ambientalmente sustentable.
28. Promover el desarrollo de las nuevas tecnologías financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para alimentar el progreso constante y comprometido de las nuevas tecnologías por parte de los países miembros de la OEA, puesto que esta es una herramienta fundamental para lograr el Desarrollo Sostenible en las Américas.

**PRIMER MODELO DE ASAMBLEA GENERAL  
DE LA OEA PARA COLEGIOS DE COLOMBIA  
UNINORTE 2011**

**LIBRO FINAL DE RESOLUCIONES**



**COMISIÓN GENERAL**

**PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DEMOCRÁTICA BASADA EN UNA TRANSPARENCIA DE  
ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CARÁCTER NACIONAL  
Y REGIONAL.**

COMISION GENERAL

Punto UNICO del temario.

Propuesta de Resolución presentada por la Delegación de: El Salvador

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECONOCIENDO

La importancia del modelo democrático como sistema ideal para incentivar la participación de la ciudadanía en las decisiones que contribuyan al beneficio de todos los ciudadanos;

Que los valores democráticos son de gran trascendencia, dicho calificativo contribuye a que estos sean inculcados mediante el modelo educativo, ya sea mediante instituciones educativas, familia, medios de comunicación o instituciones estatales;

Que la educación es un derecho fundamental y es visto por varias naciones como una inversión que favorecerá en la construcción de una sociedad ideológica y culturalmente sólida;

RESALTANDO

Que un sistema de gobierno con un modelo democrático debe estar basado en la transparencia y probidad de sus actividades gubernamentales;

Que una sociedad educada en valores propicia un entorno democrático, justo, solidario y honesto, y a su vez permite el afianzamiento de una ciudadanía más participativa y consciente;

Que se promueve una iniciativa de gobiernos abiertos que busca ampliar la transparencia en la gestión pública y con esto reducir aspectos que afecten a la ciudadanía en general, citando como ejemplo la corrupción;

TENIENDO EN CUENTA

Que el artículo 4 de la Carta Democrática Interamericana establece que: *“Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos*

*sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.”;*

*Que el artículo 27 de la Carta Democrática Interamericana establece que: “Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social.”,*

#### RESUELVE

1. Promover el fortalecimiento de las actividades gubernamentales mediante el área de fortalecimiento de transparencia departamento para la gestión pública efectiva, el cual tiene como función la realización, promoción de la entidad específica (diferente pero derivada de la OEA) con la finalidad de supervisar dichas actividades y los órganos de control internos correspondientes a cada país integrante de la OEA.
2. Incentivar medidas de acción, a través de la entidad específica, para promover la garantía y el mejoramiento de la transparencia y probidad de las actividades gubernamentales.
3. Exhortar que la educación democrática no solo dependa de las instituciones educativas, sino que se implementen otros factores como los medios de comunicación para incentivar una formación democrática en todos los ciudadanos, comenzando por la niñez y la juventud.

Países cosignatarios:

1. Surinam.
2. Argentina.
3. Brasil.
4. Estados Unidos de América.
5. Ecuador

**PROPUESTA PARA INCENTIVAR Y APOYAR EL EJERCICIO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA  
EN LOS ESTADOS AMERICANOS.**

Comisión: Comisión General

Punto 1 del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: República Oriental del Uruguay

LA ASAMBLEA GENERAL:

VISTOS:

La resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91), Washington D.C, "Democracia representativa"

La resolución (AG/DEC. 1 (XXII-O/92), "Declaración de Nassau";

La resolución AG/DEC. 4 (XXIII-O/93), "Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo";

La resolución AG/RES. 2658 (XLI-O/11) "Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en las Américas"

CONSIDERANDO:

Que el 11 de Septiembre de 2001 se llevó a cabo un hito histórico con la creación de la "Carta Democrática Interamericana" que busca fortalecer y preservar a las instituciones democráticas de las naciones de las Américas;

Que el sistema acogido y aceptado por los Estados Miembros, es la Democracia Representativa, tal y como lo dispone la Carta Democrática Interamericana, respetando los principios inspiradores de esta, como también implementando los mecanismos necesarios para el efectivo ejercicio por parte de los actores;

Que los índices actuales de pobreza y analfabetismo, junto a los bajos niveles de desarrollo humano de algunas naciones en el Hemisferio no reflejan la consolidación de la Democracia que tanto pretendemos, por lo cual el valor de la integración y de la cooperación multilateral juegan un

papel trascendental en el hoy por hoy para alcanzar el reto que ha sido planteado en la Carta Democrática Interamericana;

**TENIENDO EN CUENTA:**

Que la Democracia no se limita únicamente a la elección de líderes políticos y gobernantes por medio del sufragio electoral (siendo este un eje principal de la Democracia representativa), sino, también a la implementación de valores democráticos en el ejercicio del poder para llegar a la plenitud del bien común;

**DESTACANDO CON URGENCIA:**

Las necesidades del Estado Haitiano , en especial después de la tragedia del 12 de Enero de 2010, que se desato una emergencia inmediata dejando una base para seguir trabajando en la reconstrucción del aparato estatal haitiano en términos de eficacia y efectividad gubernamental ;y

**RESUELVE:**

1. Encomendar al Consejo Permanente y a la Asamblea General la continuación y la mejora del funcionamiento del Departamento para la observación y cooperación electoral de las misiones de observación electoral en cada uno de los comicios que se den el Hemisferio.
2. Proponer la inclusión de grupos de la sociedad civil como ayuda a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en materia de análisis acerca de las situaciones que vayan en contra de los ideales democráticos, en especial aquellos que tienen mayor repercusión en los grupos en condiciones de vulnerabilidad;
3. Apoyar el avance en el desarrollo humano que promueve la Carta Democrática Interamericana mediante organismos encargados de esto tales como el Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, el Comisión Interamericana de Puertos, el DSTI y el Departamento de Educación y Cultura que promueven la educación como valor fundamental en el accionar de la democracia, el desarrollo tecnológico y científico como fuentes de avance económico.

4. Apoyar, y motivar a los Estados miembros, para que se siga prestando una ayuda eficaz a la pronta reconstrucción del Estado de Haití, para que este pueda llevar a cabo el fortalecimiento de sus instituciones, y así mismo se pueda hacer uso de estas, por parte de la población, como parte fundamental en su reorganización como Estado.

Países consignatarios:

1. Argentina.
2. Canadá.
3. Brasil.
4. Paraguay.
5. Haití

**PROMOCIÓN DE VALORES DEMOCRÁTICOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA TODOS LOS HABITANTES DE LOS ESTADOS MIEMBRO.**

Comisión general,

Propuesta de resolución presentada por la delegación de: República de Surinam.

VISTO:

El artículo número nueve de la carta democrática interamericana que expresa: la eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que las múltiples situaciones de invasión de tierras y la falta de seguridad jurídica indican que los derechos y garantías de las sociedades indígenas estipulados en la constitución de algunos Estados Americanos, no son suficientes para garantizarles condiciones de estabilidad a estos;

Que en muchas naciones Americanas buena parte de las violaciones de derechos humanos fundamentales se concentran especialmente en los individuos vulnerables de la sociedad como lo son las comunidades indígenas; y,

Que la democracia implica la participación de toda la comunidad territorial sin discriminación de género, étnica o racial, la delegación de Surinam

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que promuevan el reconocimiento de las garantías legales de las comunidades indígenas como parte de la sociedad civil



2. Instar a los Estados Miembros a que creen políticas en relación con la presencia de empresas multinacionales que han dejado nefastas consecuencias para las comunidades indígenas y su medio ambiente y de esta forma garantizarles unas condiciones sostenibles de supervivencia y de reproducción cultural;

3. Exhortar a los Estados miembros para que fomenten la participación de los indígenas en los sistemas legislativos del hemisferio con el fin de garantizar a estas comunidades algunos beneficios como la protección, la propiedad inajenable, el usufructo del suelo, la educación, la autonomía y el respeto, con el fin de inducir a la participación democrática y contar con un desarrollo cultural eficaz;

4. Instar a los Estados Miembros a reforzar la legislación existente sobre los derechos de las sociedades indígenas y tribales, con el fin de garantizar el respeto de los mismos.

Países cosignatarios:

1. Perú.
2. Venezuela.
3. Argentina.
4. República de el Salvador
5. Guatemala.

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA EN LOS ESTADOS  
AMERICANOS.**

Comisión: General

Punto: Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Estados Unidos de América

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

AG/RES. 1080 (XXI-O/91) DEMOCRACIA REPRESENTATIVA (Resolución aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 1991);

AG/DEC. 1 (XXII-O/92) Declaración de Nassau de 1992(Aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada el 19 de mayo de 1992);

AG/DEC. 4 (XXIII-O/93) Declaración de Managua para la promoción de la democracia y el desarrollo (Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 1993).

CONSIDERANDO:

Que se estableció, consecuentemente, un mecanismo de acción colectiva en caso de que se produjera una interrupción abrupta o irregular del proceso político institucional democrático o del legítimo ejercicio del poder por un gobierno democráticamente electo en cualquiera de los Estados Miembros de la Organización, materializando así una antigua aspiración del Continente de responder rápida y colectivamente en defensa de la democracia;

Que se acordó desarrollar mecanismos para proporcionar la asistencia que los Estados Miembros soliciten para promover, preservar y fortalecer la democracia representativa, a fin de complementar y ejecutar lo previsto en la resolución AG/RES. 1080 (XXIO/91);

Que la Carta Democrática Interamericana cita en su artículo 7: "La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter

universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos.”.

RECONOCIENDO:

Que los Estados Unidos de América ha velado por la seguridad democrática en el continente a partir de los medios que la nación tiene disponibles;

Que, según el Artículo 3 de la carta Democrática Interamericana, son elementos esenciales de las democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos;

Que, en la Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo (AG/DEC. 4 (XXIII-O/93)), los Estados Miembros expresaron su convencimiento de que la democracia, la paz y el desarrollo son partes inseparables e indivisibles de una visión renovada e integral de la solidaridad americana, y que de la puesta en marcha de una estrategia inspirada en la interdependencia y complementariedad de esos valores dependerá la capacidad de la Organización de contribuir a preservar y fortalecer las estructuras democráticas en el Hemisferio.

TENIENDO EN CUENTA:

El Artículo 2 de la Carta Democrática Interamericana postula: “El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.”.

RESUELVE:

1. Preservar la institucionalidad democrática en los Estados miembros a través de las misiones políticas instruidas por el consejo permanente extraordinario, para así evitar futuros conflictos dentro de las naciones que conforman nuestro hemisferio;

2. Hacer conciencia de que todos los países miembros de la organización, tienen la necesidad de conservar la democracia en todas las naciones del continente ya que esta es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas;
3. Promover la cooperación entre los países miembros de la OEA para así entender el vínculo estrecho entre “La declaración de los derechos humanos” y la Carta Democrática Interamericana;
4. Trabajar en conjunto con la comisión anticorrupción y con los demás Estados miembros, para crear proyectos que ayuden a disminuir el latente flagelo que nos afecta como es, la corrupción.

Países consignatarios:

1. Guatemala.
2. República de el Salvador.
3. Canadá.
4. México.
5. Colombia

**“INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD Y LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS PROCESOS  
DEMOCRÁTICOS A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN”**

Comisión: General

Punto Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: JAMAICA

ASAMBLEA GENERAL

VISTAS

Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo (AG/DEC. 4 (XXIII-O/93)).

La carta democrática interamericana en:

Artículo 6 “La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia”.

Artículo 12 “El analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia”

Artículo 16 “La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías”

Artículo 26 “La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el

Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos”

Artículo 27 “Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social”

CONSIDERANDO que a pesar de los 10 años que cumple la carta democrática interamericana, esta se ha convertido paulatinamente en una guía para el fortalecimiento de las democracias de los países del hemisferio que han venido incorporando la esencia de la misma, en sus órdenes jurídicos.

SUMAMENTE PREOCUPADOS por la ausencia de una ciudadanía activa y de mecanismos efectivos de participación ciudadanía, que garanticen ciudadanos empoderados que incidan en el diseño de políticas públicas con responsabilidad

TENIENDO EN CUENTA Que a través de nuevos mecanismos educacionales se puede fortalecer la cultura democrática y la participación ciudadana en los jóvenes gracias a los valores democráticos inculcados.

DESTACANDO La importancia de la educación para asegurar la permanencia de los valores democráticos, la participación ciudadana y el ideal del desarrollo económico, político y social de los países miembros.

REAFIRMANDO Que el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son unos de los principales causantes que actúan negativamente en la participación y la consolidación de la democracia. Por ende es competente adoptar medidas pertinentes para que a través de la educación se solucione dicha problemática.

TENIENDO EN CUENTA QUE los jóvenes son el futuro de nuestras sociedades y que estos se encuentran entre las poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad en los países de nuestra América

## RESUELVE

1. Recalcar el papel fundamental que cumple la sociedad civil con respecto a la promoción de una cultura formativa enfocada hacia la educación ciudadana, para el reforzamiento de las instituciones democráticas de los países miembros, con el fin de promover la participación ciudadana, los valores democráticos y empoderar al ciudadano.
2. Instar a los Estados Miembros de la OEA a implementar las medidas necesarias para que a través de la educación se aborde y solucione la problemática de los bajos niveles de desarrollo humano y que por medio de esto se promueva la participación de la sociedad civil en las actividades democráticas de cada nación.
3. Destacar el papel vital que cumple la sociedad civil con respecto a la promoción de una cultura formativa enfocada hacia la educación ciudadana para el reforzamiento de las instituciones democráticas de los países miembros, con el fin de promover la participación ciudadana y los valores democráticos.
4. Recalcar la importancia del desarrollo de programas especializados en el fortalecimiento de la cultura democrática en los jóvenes del hemisferio.
5. Exhortar a los países miembros a incorporar los principios de la Carta Democrática Interamericana en los portales web y demás programas dirigidos a jóvenes con el fin de fomentar en ellos la importancia de garantizar la existencia de la gobernabilidad democrática en los países del hemisferio.

### Países cosignatarios:

1. México.
2. Honduras.
3. Nicaragua.
4. Guatemala.
5. Uruguay.

**PROMOCION: “LA SOCIEDAD CIVIL Y SU ROL EN LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA”**

COMISIÓN GENERAL

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: REPÚBLICA DEL PERÚ

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La Resolución AG/RES. 2694 (XLI-O/11) “Promoción y fortalecimiento de la democracia: Seguimiento de la Carta Interamericana democrática”;

CONSIDERANDO:

Los objetivos y propósitos establecidos en la Carta de la Organización de Estados Americanos;

La responsabilidad que tienen de los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos de consolidar una Gobernabilidad Democrática estable;

Las disposiciones contenidas en la Carta Democrática Interamericana respecto a la consolidación de la democracia en las Américas;

Que la lucha contra la pobreza y la corrupción están intrínsecamente relacionadas con la Gobernabilidad Democrática;

Que la Gobernabilidad Democrática es un objetivo que todavía está lejos de ser consolidado de manera homogénea en las Américas;

Que la democracia es, en el contexto actual, un sinónimo de paz y mitigador de conflictos entre las naciones;

Que es necesario asumir un papel protagónico en la protección de la sociedad civil y la consolidación de Estado Social de Derecho en el continente;

Que es menester incluir soluciones desde y para la sociedad civil que no provengan solo del aparato estatal de los países miembros;

Que es imperativo reconocer la importancia que tiene la participación juvenil-universitaria, de las minorías étnicas, y de la mujer en los procesos de consolidación democrática;



Que es necesario ser enfáticos en la importancia que han adquirido las organizaciones no gubernamentales en la lucha por la democracia y la gobernabilidad como grandes representantes y aliados de la sociedad civil y la Organización de los Estados Americanos;

Que la gobernabilidad es definida como el estado o grado de equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental;

Que todavía existen en el continente Estados con bajos niveles de gobernabilidad o incluso Estados inmersos en una crisis de gobernabilidad,

RESUELVE:

1. Reconocer el compromiso que han tenido los Estados Miembros en la consolidación de mayores grados de Gobernabilidad Democrática sostenible y estable en el continente.

2. Crear un subcomité de “Promoción de Gobernabilidad Democrática”, con cargo al presupuesto y bajo la dirección de la Asamblea General y la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) y teniendo como base identitaria la Carta Democrática Interamericana, el cual tendrá como objetivo:

2.1 Incentivar la creación de relaciones multilaterales, como foros y seminarios, dentro de la Organización de los Estados Americanos que permitan compartir experiencias favorables y negativas respecto a políticas de consolidación de mayores grados de Gobernabilidad Democrática en los Estados Miembros.

2.2 Instar a los Estados Miembros a impulsar mecanismos e implementar políticas que incidan en la consecución de mayores grados de participación de la sociedad civil en la vida política de los Estados Miembros, haciendo énfasis en la puesta en marcha de mecanismos ágiles y eficientes de rendición de cuentas;

2.3 Promover, a través de campañas publicitarias y mediante el rol central que jugaría la subcomisión de “Promoción de Gobernabilidad Democrática”, el reconocimiento por parte de la sociedad civil de la responsabilidad intrínseca que tiene respecto al ejercicio de sus derechos en cuanto a la participación democrática activa dentro de los Estados Miembros.

2.4 Instaurar mecanismos así como diseñar políticas que permitan un mayor grado de inclusión juvenil, universitaria, étnica y de género, que contribuyan a la creación de mayores grados de concientización sobre la importancia de la participación de la sociedad civil en la consecución de mayores grados de Gobernabilidad Democrática y rendición de cuentas.

2.5 Promover de manera continua la creación de espacios de discusión académica y universitaria en donde se traten temas concernientes a la importancia de la consecución de

altos márgenes de Gobernabilidad Democrática dentro de los estados miembros, en un entorno incluyente y participativo.

2.6 Consolidar una comisión investigativa permanente, dependiente del subcomité de “Promoción de Gobernabilidad Democrática”, que reúna a diferentes expertos de los Estados miembros con el objetivo de desarrollar nuevo conocimiento acerca de las problemáticas y posibles soluciones de la Gobernabilidad Democrática en las Américas y así establecer relaciones claras entre pobreza, corrupción, Gobernabilidad Democrática, democracia y Sociedad Civil.

3. Buscar la consolidación de relaciones estratégicas con actores no gubernamentales tales como líderes sociales, académicos y/o empresarios comprometidos con la profundización democrática y la gobernabilidad, de manera tal que se fortalezca el grado de conocimiento de la Organización sobre las realidades propias de cada uno de los estados miembros y sus sociedades.

Países cosignatarios:

1. Argentina.
2. Chile.
3. Honduras.
4. Surinam.
5. Canadá.

**COMPROMISO DE LOS ESTADOS MIEMBROS CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
DEMOCRACIA**

Comisión General

Punto Uno del Temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Canadá, República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

AG/RES. 1907 (XXXII-O/02) “Promoción de la Democracia”,

AG/RES. 1869 (XXXII-O/02) “Promoción de la Cultura Democrática”,

AG/RES. 2044 (XXXIV-O/04) “Promoción y Fortalecimiento de la Democracia”,

AG/RES. 2154 (XXXV-O/05), “Promoción de la cooperación regional para la aplicación de la Carta Democrática Interamericana”,

AG/RES. 2164 (XXXVI-O/06) “Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas”,

AG/RES. 1960 (XXXIII-O/03), “Programa de Gobernabilidad Democrática en las Américas”,

AG/RES. 2327 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2422 (XXXVIII-O/08) y AG/RES. 2480 (XXXIX-O/09)

“Promoción y fortalecimiento de la democracia: seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”;

AG/RES. 2555 (XL-O/10) “Promoción y fortalecimiento de la democracia: seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”;

AG/RES. 2195 (XXXVI-O/06), “Fortalecimiento de los partidos y otras organizaciones políticas para la gobernabilidad democrática”

CONSIDERANDO:

Que la carta democrática, busca el mantenimiento y fortalecimiento de la democracia en América y tomando como ejemplo la mayoría de países americanos, es necesario adoptar nuevos retos, donde cada uno de los artículos señalados en la carta democrática sea cumplido;

Que para la perduración de las democracias en los pueblos debe existir una legitimidad de mayorías, que se genera cuando existe bienestar individual y colectivo en la sociedad;

Que la mayoría de los países miembros viven en su mayoría procesos democráticos sin precedentes, que no se habían dado desde la época de la independencia bajo el predominio de los ideales y valores democráticos.

#### COMPRENDIENDO:

La función de la OEA como organismo internacional, promotor de los valores democráticos y de la buena gobernabilidad en los Estados Miembros;

El compromiso de los Estados Americanos de promover y defender la democracia en sus pueblos consagrado en el artículo primero de la Carta Democrática Interamericana y demás convenios plasmados en la misma;

#### REAFIRMANDO:

Nuestra preocupación de que la mujer ocupe un lugar igualitario, respetando el derecho y la limpieza en la democracia.

Los perjudiciales efectos de la pobreza y la desigualdad extrema sobre el ejercicio de la democracia;

El bienestar ciudadano mayoritario es el principal objetivo de la democracia en el papel del régimen político;

La función de la democracia como redistribuidor de poder para garantizar el acceso y el ejercicio de las libertades ciudadanas y los derechos que estas implican;

#### ENTENDIENDO,

A la democracia como un instrumento generador de cambio y de mejora en la vida de los ciudadanos, como más que un sistema electoral, concibiéndola como creadora de ciudadanía y generadora de progreso en la realización de los derechos ciudadanos;

Que para la perduración de las democracias en los pueblos debe existir una legitimidad de mayorías, que se genera cuando existe bienestar individual y colectivo en las sociedades;

Que la protección del medio ambiente es no solamente parte fundamental de un gobierno democrático sino también la principal preocupación para el futuro de nuestro planeta.

RESUELVE:

1. Fortalecer las entidades encargadas de la educación de los jóvenes y niños, para que por medio de ellas se inculque una mentalidad y personalidad con valores democráticos, guiados a la libertad, claridad, justicia y voto por convicción.
2. Instar a los Estados Miembros a desarrollar iniciativas conjuntas en pro de la igualdad de género y el reconocimiento de los grupos minoritarios, garantizando así la participación tanto de mujeres como de estos grupos en los altos cargos del gobierno de cada país, para que de esta forma la democracia sea igualitaria y representativa, identificándose así por ser estados promotores del aprovechamiento del potencial humano.
3. Crear y fortalecer espacios de diálogo bajo el Programa Interamericano de Educación sobre Valores y Prácticas Democráticas entre movimientos juveniles, gubernamentales y organismos internacionales, ya que tanto el desarrollo político como económico, social y cultural de los pueblos americanos está íntimamente ligado con la participación democrática de la juventud en la vida pública, velando así por la libertad de asociación, reunión pacífica y expresión.
4. Respalda los procesos, labores e investigaciones de instituciones gubernamentales y no gubernamentales encaminados a la mejora de los sistemas democráticos en los Estados Miembros.
5. Fomentar a que los países miembros y la OEA en general, consoliden el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa, siempre y cuando no atente contra el buen ejercicio de la democracia, reafirmando que estos son componentes fundamentales del ejercicio de este sistema, al igual que la transparencia de las actividades gubernamentales, tomando en cuenta el artículo 4 de la Carta Democrática Interamericana.
6. Promover a los estados miembros a que continúen combatiendo de manera contundente la pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano, generando redes de trabajo articulado y efectivo, ampliando la cobertura de los servicios básicos y contando con el compromiso de los entes públicos, para lograr consolidar la democracia en la región.

7. Promover la acción en pro de la defensa del medio ambiente, realizando anualmente un congreso de políticas de protección medioambiental, patrocinada por el Departamento de Desarrollo Sostenible de la OEA, que exhorte a los países miembros a reconocer la importancia y fomentar el cuidado de este.

Países Consignatarios:

1. Venezuela.
2. Uruguay.
3. República de el Salvador.
4. Estados Unidos de América.
5. Bolivia.
6. Canadá.

**LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA COMO MECANISMO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD EN LOS ESTADOS MIEMBROS.**

Comisión: General

Punto 1 del temario

Propuesta de resolución presentada por la delegación de: Trinidad y Tobago

LA ASAMBLEA GENERAL

VISTOS

La resolución AG/RES. 2555 (XL-O/10), “Promoción y Fortalecimiento de la Democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”;

La resolución AG/RES. 2149 (XXXV-O/05), “Derecho a la Libertad de Pensamiento y Expresión y la Importancia de los Medios de Comunicación”;

La resolución AG/RES. 2542 (XL-O/10), “Carta Social de las Américas: Renovación del Compromiso Hemisférico del Combate a la Pobreza en la Región”;

La resolución AG/DEC. 31 (XXXIII-O/03), “Declaración de Santiago sobre Democracia y Confianza Ciudadana: Un Nuevo Compromiso de Gobernabilidad para las Américas”;

La resolución AG/RES. 2621 (XLI-O/11), “Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2011-2015”;

CONSIDERANDO

Que en la Carta Democrática Interamericana se reconoce, en el artículo 1, que “los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla”, y que “la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”;

Que en el artículo 12 de la Carta Democrática Interamericana los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio;

Que en algunos Estados miembros de la organización no se están cumpliendo los mecanismos de participación ciudadana como debería, existe corrupción dentro de las instituciones gubernamentales, no se está respetando el derecho a la libre expresión y prensa, el narcotráfico y la violencia criminal están siendo legitimadas por la población como única salida por la pobreza extrema y los grados de marginación de los lugares donde viven;

#### TENIENDO PRESENTE

Que en el Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas se afirma que la seguridad pública es deber y obligación exclusiva del Estado, fortalece el estado de derecho y tiene como fin salvaguardar la integridad y seguridad de las personas y proteger el disfrute de todos sus derechos;

#### RECORDANDO

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece como uno de sus propósitos esenciales erradicar la pobreza crítica que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del Hemisferio;

Que el Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2011- 2015 (CICAD/doc.1860/11 rev. 1 corr. 1), fue aprobado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) en su cuadragésimo noveno período ordinario de sesiones celebrado los días 4 al 6 de mayo de 2011 en Paramaribo, Surinam;

Que el Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas, el cual fue aprobado durante la Cuarta Reunión de Ministros de Educación en el ámbito del CIDI en 2005, tiene como objetivo promover una cultura democrática a través de la educación, el desarrollo profesional y recursos educativos;



RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros de la OEA a respetar lo estipulado en la Carta Democrática Interamericana como una vía para lograr el buen cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana.
2. Permitir la realización de todos los canales, la distribución de periódicos y de cualquier otro medio por el cual se transmitan tanto noticias informativas como ideas que no afecten la dignidad humana.
3. Exhortar a los Estados Miembros a fortalecer la cooperación democrática, con el fin de implementar estrategias o programas que consideren ofrecer una ayuda financiera a países afectados por la pobreza extrema, violencia, narcotráfico y bandas criminales.
4. Reafirmar el compromiso que tienen los Estados Americanos con el cumplimiento del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2011- 2015, para lograr el control de este problema desde su demanda y oferta, hasta su comercialización.
5. Promover el fortalecimiento del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas en cada uno de los Estados Miembros, recordando la importancia que éste tiene para la formación de todas las personas sobre los temas concernientes a los derechos humanos, la paz y la tolerancia. Implantando a su vez políticas públicas que contrarresten la falta de educación cultural, intelectual y cívica como elemento para el desarrollo social, y que recaigan directamente sobre los sectores marginados en donde surgen las bandas criminales y grupos de narcotráfico, actividades que generan inseguridad democrática.

Países Consignatarios:

1. Argentina.
2. Guyana.
3. Perú.
4. México.
5. Dominica.

**LA PROMOCIÓN DE VALORES CÍVICOS Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN PARA LA  
GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL HEMISFERIO.**

Comisión General

Punto: único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Guyana, Haití, Honduras, México, Domínica

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

AG/RES. 2555 (XL-O/10) “Promoción y Fortalecimiento de la Democracia: seguimiento de la Carta Democrática Interamericana” (Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010);

AG/DEC. 31 (XXXIII-O/03) “Declaración de Santiago sobre democracia y confianza ciudadana: un nuevo compromiso de gobernabilidad para las Américas” (aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 10 de junio de 2003);

CONSIDERANDO:

Que en la declaración de Mar de Plata, los Jefes de Estado del hemisferio reafirmaron el “compromiso de combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social para elevar las condiciones de vida de nuestros pueblos y reforzar la gobernabilidad democrática en las Américas”;

TENIENDO EN CUENTA:

Que conforme a lo establecido en la Declaración de Santiago, “la cooperación y asistencia recíproca contra la corrupción, de conformidad con los tratados y leyes pertinentes, son elementos fundamentales para promover la gobernabilidad democrática”.

## RECONOCIENDO:

Que la consolidación de la democracia no está definitivamente asegurada, debido a la desigualdad económica y social, la corrupción política, los partidismos recalcitrantes, la exclusión política de determinados sectores sociales y el descontento popular ante estos problemas, situaciones que amenazan a la estabilidad de nuestros gobiernos;

Que la solidaridad y la cooperación interamericana son una condición indispensable para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en los respectivos países;

Que la gobernabilidad democrática requiere la participación responsable de todos los actores de la sociedad en la construcción de los consensos necesarios para el fortalecimiento de nuestras democracias;

## RESUELVE:

1. Invitar a los Estados Miembros a crear y ejecutar campañas educativas masivas orientadas a la consolidación de valores cívicos como la honestidad, fomentando entre los ciudadanos una actitud responsable que los lleve a ejercer adecuadamente el derecho de elegir a sus dirigentes, ya que este es el primer paso para alcanzar una democracia sana.
2. Solicitar a la Secretaría General e invitar a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos a la cooperación multilateral, en los ámbitos económicos, sociales, educacionales y humanitarios para una consolidación democrática sostenible en la región.
3. Instar a los Estados Miembros a que evalúen periódicamente la situación democrática actual del hemisferio para asegurar que los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía sean respetados debidamente.
4. Respaldar a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, con sus esfuerzos por fortalecer los mecanismos para combatir la corrupción, mejorar el estado de derecho, reducir los niveles de pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

5. Fomentar la participación de los jóvenes en toma de los Asuntos Políticos a través de sus estudios académicos en temas con referencia a la democracia y la gobernabilidad de nuestro hemisferio y así enseñar y fomentar una democracia justa y sana entre los jóvenes de América.

6. Invitar a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos a la realización de modelos académicos y pedagógicos como los realizados por esta organización, para enseñarles los valores y principios democráticos y así formar a nuestros futuros líderes políticos y diplomáticos de América.

Países consignatarios:

1. Argentina.
2. Canadá.
3. República de el Salvador.

**LA PARTICIPACIÓN INFANTIL - ADOLESCENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LA  
INCIDENCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

Comisión General

Punto único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: República de Paraguay

LA ASAMBLEA GENERAL

VISTOS

La resolución CD/RES. 07 (83-R/08) de la 83ª Reunión del Consejo Directivo del Instituto Internacional Sobre los Derechos de los Niños celebrado en Ottawa en octubre de 2008 da origen a la temática que aborda la participación de los niños(as) o adolescentes en políticas públicas y constituye un mandato de los Estados Miembros.

RECONOCIENDO que la participación de niños, niñas y adolescentes viene ocupando un lugar importante en las agendas de los Estados de la región y por ello los Estados Miembros decidieron formular un marco de referencia común que aporte conocimientos, además de herramientas metodológicas y técnicas.

TENIENDO EN CUENTA que dicho marco de referencia encuentra su fundamento en un nuevo paradigma que considera al niño, la niña y el / la adolescente como sujeto de derechos, con capacidades propias.

TENIENDO EN CUENTA que, conforme lo establecido en el Artículo 27 de La Carta Democrática Interamericana, “Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social.”

TENIENDO EN CUENTA que, conforme lo establecido en el Artículo 6 de La Carta Democrática Interamericana, “La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia.” Y que de acuerdo a esto es necesario el fomento y la promoción de diversas formas de participación para fortalecer la democracia.

EXPRESANDO SU SATISFACCIÓN porque la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, convirtiendo la imagen del “menor” de objeto de compasión a niño (a) o adolescente como sujeto con derechos.

RESUELVE:

1. Proponer a los Estados Miembros que orienten sus esfuerzos hacia la consolidación de estrategias regionales que fortalezcan los procesos de integración, intercambio y generación de experiencias de aprendizaje para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
  
2. Realizar un inventario sobre qué requieren los niños y niñas de nuestra región, cuáles son sus anhelos y expectativas, qué debemos hacer para que los puedan conseguir, qué estamos construyendo para ellos y cómo los estamos incorporando en esta construcción de acuerdo con lo aprobado en la Convención sobre los Derechos del Niño.
  
3. Desarrollar estrategias en el área de las comunicaciones que permitan una mejor difusión hacia los ciudadanos y ciudadanas sobre las cuestiones que son fundamentales para la promoción, garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
  - 3.1 Propiciar la construcción efectiva de una cultura que reconozca a niños, niñas y adolescentes como verdaderos sujetos de derecho, que deben estar en el centro de la agenda pública.
  
4. Definir lineamientos y generar espacios de reflexión respecto del papel de la cooperación internacional como proceso clave para la construcción de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia.

5. Exhortar que los Estados Miembros aprueben normas y establezcan oportunidades para que los niños y adolescentes actúen con voz, criterio, responsabilidad y capacidad de decisión a nivel familiar, institucional, comunitario.

Países Consignatarios:

1. Guatemala.
2. República de el Salvador.
3. Estados Unidos de América.
4. Uruguay.
5. Venezuela.

**NUEVOS RETOS A LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA EN UNA NUEVA CUYUNTURA POLITICO  
SOCIAL**

Comisión: Comisión General

Propuesta de solución presentada por las delegaciones de:  
Venezuela, Guatemala, Panamá y Nicaragua, Ecuador.

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO que la carta de la Organización de los Estados Americanos reconoce que la democracia representativa es necesaria para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, y que uno de los propósitos de la OEA es promover y consolidar los principios democráticos, que consolidan la participación activa de la sociedad en los asuntos políticos dentro del respeto del principio de no intervención;

TOMANDO EN CUENTA los principios y directrices establecidos en la Carta Democrática Interamericana los cuales hacen referencia a los retos a la gobernabilidad democrática al cumplirse el décimo aniversario de la misma; y reconociendo los esfuerzos que la Organización de los estados americanos viene desarrollando en tal sentido de modo que se logre la estabilidad del hemisferio y se promueve su pleno desarrollo;

RECONOCIENDO los aportes de la OEA y de otros mecanismos regionales y subregionales en la promoción y consolidación de la democracia en las Américas;

RECORDANDO que los jefes de estado de Gobierno de las Américas reunidos en la tercera cumbre de las Américas, celebrada del 20 al 22 de abril de 2001 en la ciudad de Quebec, adoptaron una cláusula democrática que establece que cualquier alteración o ruptura inconstitucional del orden democrático en un estado de Hemisferio constituye un obstáculo insuperable para la participación del gobierno de dicho estado en el proceso de cumbres en las Américas;



TENIENDO EN CUENTA que las cláusulas democráticas existentes en los mecanismos regionales y subregionales expresan los mismos objetivos que la cláusula democrática adoptada por los jefes de estado y de gobierno en la ciudad de Quebec;

REAFIRMANDO que el carácter participativo de la democracia en nuestros países en los diferentes ámbitos de la actividad pública contribuye a la consolidación de los valores democráticos y a la libertad y la solidaridad en el Hemisferio;

CONSIDERANDO que la solidaridad y la cooperación de los Estados Americanos requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa y que el crecimiento económico y el desarrollo social basados en la justicia y la equidad y la democracia son interdependientes y se refuerzan mutuamente

RESUELVE:

1. Ratificar la importancia de la relación existente entre la democracia representativa de cada Estado Miembro y su aplicación según los principios democráticos que rigen la vida política de cada Estado, y las directivas emanadas de la Organización de los Estados Americanos de no intervención en los asuntos de cada país en la solución de sus conflictos internos.
2. Instar a los Estados Miembros a crear mecanismos que vigilen y regulen la excelente aplicación de la democracia dentro de los países del Hemisferio, para lograr erradicar cualquier intento de desarticulación del orden democrático y social, y fortalecer el derecho de los pueblos de su autodeterminación y recalcar el respeto a la soberanía con que cada Estado Miembro consta.
3. Cotejar información entre los Estados Miembros que permitan exhortar a los organismos de control de la Organización de los Estados Americanos verificar la situación de los partidos de oposición frente a la postura gubernamental, en cuestiones que guarden relación con la violación a los Derechos Humanos, crímenes de lesa humanidad, desapariciones, falsos positivos y otros, mediante la aplicación de sanciones a aquellos Estados a los que se les compruebe desacatos a las directrices contempladas en la Carta Democrática Interamericana.

4. Trabajar en el fortalecimiento de los partidos y organizaciones políticas para evitar altos costos de las campañas electorales, pues estas propenden un gasto elevado que pudo ser invertido en propósitos sociales como educación y salud pública.

5. Trabajar conjuntamente con la Corte Interamericana de Derechos Humanos para la promoción mediante campañas del derecho que posee cada ser humano, de algún Estado Miembro, de poder interponer denuncias o peticiones ante la corte IDH cuando consideren que sus derechos humanos han sido violados.

6. Optar por la creación de más: escuelas públicas, hospitales públicos y oportunidades de empleo; Y así poder reducir los índices de pobreza, analfabetismo y mortalidad infantil, que según la carta democrática interamericana, conllevan una incidencia negativa a la consolidación de la democracia.

7. Instar a que las naciones de las Américas adopten un sistema en donde se acepte que durante situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, el Secretario General o el Consejo Permanente podrá, con el consentimiento previo del gobierno afectado (ya sea mediante la rama judicial, ejecutiva o legislativa) disponer visitas y otras gestiones con la finalidad de hacer un análisis a la situación.

Países consignatarios:

1. Venezuela.
2. Nicaragua.
3. Ecuador.
4. República de el Salvador.
5. Guatemala.
6. Panamá.

**FORTALECIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE LA CARTA SOCIAL DE LAS AMERICAS**

Resolución presentada por la Delegación de: Brasil

Comisión General

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS: La resolución AG/RES. 2655 (XLI-O/11), “Seguimiento de la convención interamericana contra la corrupción y del programa interamericano de cooperación para combatir la corrupción”;

La resolución AG/RES. 2676 (XLI-O/11), “La protección de los derechos humanos y libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo”;

La resolución AG/RES. 2679 (XLI-O/11), “Derecho a la libertad de pensamiento y expresión y la importancia de los medios de comunicación”;

La resolución AG/RES. 2694 (XLI-O/11), “Promoción y fortalecimiento de la democracia: seguimiento de la carta democrática interamericana;

La resolución AG/RES. 2695 (XLI-O/11), “Carta social de las Américas: renovación del compromiso hemisférico del combate a la pobreza en la región”;

La resolución AG/DEC. 31 (XXXIII-O/03), “Declaración de Santiago sobre democracia y confianza ciudadana: un nuevo compromiso de gobernabilidad para las Américas”

**CONSIDERANDO**

Que la Carta Social de las Américas señala como temas esenciales para el desarrollo de los pueblos, la pobreza, la inequidad y la exclusión social, que “han alcanzado en el hemisferio niveles sin precedentes, afectando el desarrollo y sostenimiento de numerosos países, lo que a su vez se ha traducido en incremento de los niveles de desnutrición, analfabetismo, propagación de enfermedades y en general, de un deterioro económico, social y moral de nuestra sociedad”;

Que dicho documento se ha convertido en un marco de referencia de América para la Unión Europea, y que se ha consolidado entre los países del hemisferio.

**RECORDANDO**

Que la Carta Social de las Américas señala que “Todos los ciudadanos tienen derecho a la educación pre-escolar y primaria, gratuita y universal y a todos los demás niveles educativos, sin más restricción que la derivada de la capacidad y vocación individuales”;

Del mismo modo, que “Los Estados garantizarán el acceso a la educación de los ciudadanos y ciudadanas privados (as) de libertad, y/o con necesidades especiales, en las mismas condiciones de principios y formas establecidas para el resto de la población”;

#### CONSCIENTES

De que la Carta Social de las Américas establece que “La salud es patrimonio de los Pueblos. Los Estados se comprometen a dispensar a sus ciudadanos Atención Primaria de Salud Integral de forma gratuita, permanente, universal acompañada de la educación para fomentar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, la rehabilitación necesaria y oportuna y la participación comunitaria, en el desarrollo de los programas y servicios destinados al control de los agentes biológicos y sociales que ocasionan riesgos a la salud”;

#### RESUELVE:

1. Exhortar a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, a continuar promoviendo los principios establecidos en la Carta Social de las Américas, con el fin de superar problemas como la pobreza, la inequidad, la desigualdad, la inclusión social, que han alcanzado niveles preocupantes en el hemisferio.
2. Reafirmar la importancia del derecho a la salud en los países miembros, para que adquieran el compromiso de dispensar a sus ciudadanos la atención médica gratuita requerida en todos los sectores de la población.
3. Instar a las autoridades de los países miembros a darle prioridad a la educación pública gratuita en el presupuesto nacional, por medio de campañas que indiquen que todos los ciudadanos tienen derecho a la educación, y que ésta está cimentada en los principios de universalidad.

4. Invitar a los países miembros de la Organización a generar mecanismos de participación, como por ejemplo espacios de diálogo y foros de debate para contribuir al fortalecimiento de la inclusión social de las minorías en la población, y así lograr una incorporación igualitaria de todos los sectores de la sociedad civil.

#### Países Consignatarios

1. Guatemala.
2. Bolivia.
3. Argentina.
4. Estados Unidos de América.
5. República de el Salvador.

**POLÍTICAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA INCLUYENTE EN EL  
HEMISFERIO**

Comisión: General

Punto único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de la República de Chile en trabajo conjunto con la delegación de Colombia

LA ASAMBLEA GENERAL

VISTOS

AG/RES. 1080 (XXI-O/91); “Representative democracy”;

AG/DEC. 4 (XXIII-O/93); “Declaración de Managua para la Promoción y Desarrollo e la Democracia”;

AG/DEC. 1 (XXII-O/92) “La Declaración de Nassau”

CONSIDERANDO

Que la carta democrática interamericana reconoce el ejercicio de la democracia como un elemento de orden constitucional interdependiente para el óptimo desarrollo de la política y la economía de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos;

TENIENDO EN CUENTA

Lo consignado en el artículo 7 de la Carta Democrática Interamericana en donde se afirma que: La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos;

RECONOCIENDO

Que la acción cooperativa de los países pertenecientes a la Organización de Estados Americano hace parte de la consolidación de los derechos humanos en el trabajo conjunto por la

eliminación de toda forma de discriminación y la promoción de la integración de los pueblos y las etnias;

Que la escolarización es fundamental para mejoramiento de las condiciones de vida y futura reducción de la pobreza crítica y analfabetismo en la nación cumplimiento con uno de los propósitos de la Organización de los Estados americanos;

#### TENIENDO PRESENTE

Que la carta democrática interamericana prioriza el respeto por todas las entidades y sectores de la sociedad como igualmente fundamentales para la democracia;

Que la declaración americana de los derechos y deberes del hombre se ven apoyadas conceptualmente por el orden moral y jurídico para la consolidación y realización de los ideales democráticos de los países miembros de la Organización de Estados Americanos;

#### REAFIRMANDO

El carácter democrático de la república de Chile conformado por diversas etnias y en defensa de la declaración internacional de los derechos humanos fomentando un compromiso conjunto en la búsqueda del reconocimiento de la pluralidad;

La necesidad de contemplar procesos de paz que integren todo tipo de ciudadanos en la lucha contra la violencia manifiesta, basándose en el reconocimiento de la diversidad y pluralidad nacional e internacional en función de la materialización de valores democráticos en beneficio de la democracia como eje transversal del desarrollo político y económico de las naciones;

#### CONSIDERANDO

Que el propósito constitucional de Chile frente a la cooperación conjunta en la búsqueda de incrementar los niveles y la calidad de educación como clave en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la promoción del desarrollo del potencial humano; basado en el compromiso democrático interamericano.

#### CONSIDERANDO

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reconoce que la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región y que uno de

los propósitos de la OEA es promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto del principio de no intervención;

Que la solidaridad y la cooperación de los Estados americanos requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa y que el crecimiento económico y el desarrollo social basados en la justicia y la equidad y la democracia son interdependientes y se refuerzan mutuamente;

Que la educación es un medio eficaz para fomentar la conciencia de los ciudadanos con respecto a sus propios países y, de esa forma, lograr una participación significativa en el proceso de toma de decisiones, y reafirmando la importancia del desarrollo de los recursos humanos para lograr un sistema democrático y sólido;

Que, en la Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo, los Estados Miembros expresaron su convicción de que la misión de la Organización no se limita a la defensa de la democracia en los casos de quebrantamiento de sus valores y principios fundamentales, sino que requiere además una labor permanente y creativa dirigida a consolidarla, así como un esfuerzo permanente para prevenir y anticipar las causas mismas de los problemas que afectan el sistema democrático de gobierno.

#### RECONOCIENDO

Que la democracia es la base para promover la paz, garantizar la seguridad y avanzar hacia el desarrollo integral de los pueblos americanos;

Que los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas reunidos en la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada del 20 al 22 de abril de 2001 en la ciudad de Quebec, adoptaron una cláusula democrática que establece que cualquier alteración o ruptura inconstitucional del orden democrático en un Estado del Hemisferio constituye un obstáculo insuperable para la participación del gobierno de dicho Estado en el proceso de Cumbres de las Américas;



Que la lucha contra la pobreza, especialmente la eliminación de la pobreza crítica, es esencial para la promoción y consolidación de la democracia y constituye una responsabilidad común y compartida de los Estados americanos;

Que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y reconociendo la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia;

#### RESUELVE

1. Invitar a los Estados Miembros a que aumenten la cobertura escolar de comunidades vulnerables a través de la promoción de gestión de políticas educativas en beneficio de las minorías étnicas, que propenden un fortalecimiento de la democracia en su carácter incluyente.
2. Exhortar a los Estados miembros para que sus gobiernos promuevan difundan el papel que juega la democracia en el desarrollo social, político y económico en los pueblos de América.
3. Promover el ejercicio efectivo de la democracia participativa como la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos. La de orden constitucional democracia participativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo.
4. Fortalecer con la correcta aplicación de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales buscando evitar políticas y legislaciones multilaterales infructuosas.

Países cosignatarios:

1. Haití.
2. Guyana.
3. Jamaica.
4. Panamá.

# **PRIMER MODELO DE ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA PARA COLEGIOS DE COLOMBIA UNINORTE 2011**

**MOEA** del 6 al 9 de octubre  
1<sup>er</sup> Modelo de Asamblea General de la OEA  
para Colegios de Colombia  
UNINORTE 2011



## **LIBRO FINAL DE RESOLUCIONES**

### **PRIMERA COMISIÓN**

**PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LA MUJER PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL GÉNERO**

Comisión: Primera – Asuntos Jurídicos y Políticos

Punto: Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Guatemala

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

AG/RES. 2561 (XL-O/10) Promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género

AG/RES. 2427 (XXXVIII-O/08) “Designación de las mujeres para cargos ejecutivos superiores en la Organización de los Estados Americanos”.

AG/RES. 2560 (XL-O/10) Fortalecimiento de la comisión interamericana de mujeres

AG/RES. 1732 (XXX-O/00) “Aprobación e implementación del programa interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad de género”.

AG/RES. 2322 (XXXVII-O/07) “Año internacional de la mujer”

RECORDANDO:

Que con la adopción del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA) [AG/RES. 1732 (XXX-O/00)], los gobiernos del Hemisferio se comprometieron a desarrollar estrategias decisivas para integrar la perspectiva de género en todas las esferas de la vida pública como una forma para alcanzar la meta final de promover y proteger los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género, y lograr la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres;

CONSCIENTE:

De la constante discriminación que sufre la mujer en todos los ámbitos, político, social y económico a lo largo del continente americano;

RECONOCIENDO:

La necesidad de incentivar la participación política del género femenino en los diferentes países de la región Americana, para la construcción de una sociedad civil, que tenga en cuenta a la mujer en la representación política para la toma de decisiones desde el Estado;

REAFIRMANDO:

El compromiso de la Organización De Estados Interamericanos (OEA) de defender los derechos humanos en diferentes contextos, entre los cuales se resalta el derecho a no ser discriminado y a la participación política; y

CONSIDERANDO:

Los objetivos que han desarrollado el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA) en relación con la participación de la mujer en la democracia,

RESUELVE:

1. Invitar a los países del continente a desarrollar programas de salud pública para incentivar la equidad de género y la no discriminación hacia la mujer, teniendo en cuenta que la situación debe ser enfrentada como un problema social, económico y político. Así mismo generar espacios de debate para que el género femenino participe activamente de la vida política;
2. Instar a los Estados Miembros a que:
  - a) desarrollen según su legislación interna, la recopilación de estadísticas y análisis de datos en relación al impacto de la discriminación y la violencia en contra de la mujer, con el fin de comprender mejor el conflicto y abordar en soluciones viables para sectores y poblaciones específicas;
  - b) Presenten un informe anual ante la CIM de los datos recopilados para llevar constancia de los progresos en la erradicación de la discriminación hacia el sexo femenino en América, y
  - c) Estimulen la labor de la CIM en la determinación de áreas nuevas y emergentes para ser incluida en el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), teniendo en cuenta los cuatro pilares de la OEA (democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo) conforme a la disponibilidad financiera;
3. Exhortar a todos los miembros de la OEA, al desarrollo de programas que fortalezcan la seguridad de la mujer y que le brinden apoyo en casos de violencia de género en sectores o poblaciones que requieran mayor atención (refugios, apoyo económico, programas de reubicación y capacitación), para producir independencia que se traduzca en mayor participación en la democracia;
4. Solicitar el apoyo de países observadores de manera voluntaria tanto con recursos financieros como en el aporte de Capacitadores, Impulsadores de microempresas, etc. Para llevar a cabo los estudios y el desarrollo de programas respectivos.

Países cosignatarios:

1. República de El Salvador
2. República de Argentina
3. Estados Unidos de América
4. República de Chile
5. Paraguay

**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LOS ÁMBITOS POLÍTICOS,  
DEMOCRÁTICOS Y SOCIALES EN EL HEMISFERIO.**

**COMISION:** Asuntos Jurídicos y Políticos.

**Punto único del temario.**

Propuesta de resolución presentada por la delegación de: **La república Argentina.**

**LA ASAMBLEA GENERAL.**

**VISTOS:**

La resolución AG/RES. 2427 (XXXVIII-O/08) “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la Organización de los Estados Americanos”,

La resolución AG/RES. 2322 (XXXVII-O/07) “Año Interamericano de las Mujeres”;

La resolución AG/RES. 2441 (XXXIX-O/09) “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”

La resolución AG/RES. 2451 (XXXIX-O/09) “Mecanismos de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar Violencia contra la Mujer” *Convención de Belém do Pará*;

La resolución AG/RES. 2023 (XXXIV-O/04), y la AG/RES. 1732 (XXX-O/00) “Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)”;

**RECONOCIENDO**

El avance cultural profundo que representa el hecho de que una mujer ocupe la cúspide del poder político.

Que es la fuerza social la que permitirá encarar las acciones de progreso de las mujeres en la participación política y democrática de los Estados Miembros;

**TENIENDO EN CUENTA:**

Que la condición de pobreza en la que se encuentran inmersas algunas mujeres de las Américas continua siendo uno de los tantos obstáculos que limita sus posibilidades de desarrollo humano, el logro de niveles lo suficientemente satisfactorios de seguridad económica, y hacer parte activa de la participación política en los países;

**CONSIDERANDO:**

Que a pesar que las mujeres en los últimos años han aumentado de manera significativa su escolaridad y calificación laboral, aun siguen siendo objeto de discriminaciones y exclusiones en todas las esferas del que hacer económico, político y social en la región;

**RECORDANDO:**

A la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM), la resolución AG/RES. 2427 (XXXVII-O/08), en la cual se planeo que la participación de la mujer alcanzara el 50% en todas las instancias políticas;

**RESUELVE:**

1. Instar a los Estados Miembros al trabajo mancomunado con organizaciones encaminadas al desarrollo integral de la mujer para, de esta manera, hacerla parte activa de la toma de decisiones en los diferentes ámbitos políticos y económicos de la región.
2. Exhortar a los Estados Miembros a la creación de un fondo monetario que abarque la participación voluntaria de las naciones del hemisferio, con el objetivo de fortalecer la inclusión de la mujer en la vida política, y que éste se encuentre a su vez operado en su mayoría por mujeres enviadas en representación de cada estado de la región.
3. Reafirmar en los Estados Miembros el compromiso de desarrollar programas en niveles de educación media y superior relacionados con la instrucción en materia política y social a mujeres que muestren aptitudes para desempeñarse en cargos de esta naturaleza.
4. Proponer a través de la CIM a cada Estado Miembro un plan específico con estrategias para el desarrollo de la participación femenina en la política y en la democracia, generando de esta manera fortalezas particulares que al ensamblarse traerán consigo el avance de toda la región en este aspecto.
5. Reafirmar el compromiso de la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM) en el desarrollo de políticas encaminadas a la promoción de los derechos humanos del sector femenino de la población y la igualdad de género en la participación política y democrática en el hemisferio.
6. Instar a los estados miembros a establecer estrechas relaciones de cooperación política y democrática con las diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales, cuyas labores estén relacionadas directamente con el desarrollo integral de las mujeres en el hemisferio.

**PAÍSES COSIGNATARIOS:**

1. República de Chile
2. Guyana
3. Guatemala
4. Canadá
5. EE.UU

**PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICOS DE LA MUJER**Comision: PrimeraPunto 1 del TermarioPropuesta de resolución presentada por la delegación de: Trinidad y Tobago

## LA ASAMBLEA GENERAL

## VISTOS:

La resolución AG/RES. 2425 (XXXVIII-O/08), AG/RES. 2454 (XXXIX-O/09) y AG/RES. 2689 (XLI-O/11), , “Promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género”;

La resolución AG/RES. 2451 (XXXIX-O/09), “Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem Do Para”;

La resolución AG/RES. 2427 (XXXVIII-O/08), “Designación de mujeres para los cargos ejecutivos superiores en la Organización de los Estados Americanos”;

La resolución AG/RES. 2161 (XXXVI-O/06), “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”;

La resolución AG/RES. 1732 (XXX-O/00). “Aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”;

La resolución AG/RES. 2322 (XXXVII- O/07), “Año Interamericano de la Mujer”.

## CONSIDERANDO:

Que este año se celebran 12 años de la aprobación por parte de la Asamblea General del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, mediante la resolución AG/RES. 1732 (XXX-O/00) del mes de junio de 2000.

## RECORDANDO:

Que en la Sexta Conferencia Internacional Americana celebrada en la Habana en 1928 se creó el primer órgano intergubernamental en el mundo con la finalidad de garantizar el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer a partir de la integración y el apoyo de la mujer, reconociéndola como parte legítima e imprescindible de la gobernabilidad.

Que la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) adoptó el Plan Regional de Acción para el Decenio de la Mujer en las Américas (1976-1985), con el que se buscó que los Estados miembros de la OEA garantizaran la plena participación e igualdad de las mujeres en la vida socioeconómica de los países, y de esta forma lograr mejorar sus condiciones y garantizar la igualdad e igualdad de géneros.

Que con la adopción del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), mediante la resolución AG/RES. 1732 (XXX-O/00), los Estados aceptaron el compromiso de diseñar e implementar estrategias decisivas que permitieran relacionar la perspectiva de género con todas las esferas de la vida pública, y de esta manera promover y garantizar los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género, y hacer real el principio de igualdad entre hombres y mujeres en derechos y oportunidades de ambos géneros.

Que en los foros internacionales como las Cumbres de las Américas, la Conferencia Especial sobre Seguridad, celebrada en México en octubre del 2002, y la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Bolivia en octubre del 1996, los Estados han reafirmado su compromiso en la promoción de la equidad e igualdad de género en todas las áreas; y,

La adopción de la Declaración de Lima “Por una Democracia Paritaria de Género” en el Seminario Internacional sobre “Leyes de cuota: Estado del arte, buenas prácticas y desafíos pendientes en la región Andina”, llevado a cabo del 6 al 7 de mayo de 2010 en Lima Perú.

#### RECONOCIENDO:

La importancia que tiene la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) como entidad especializada de la OEA y principal foro creador de políticas públicas del hemisferio que promuevan los derechos de la mujer y la igualdad de género; y al mismo tiempo, promuevan la participación política de las mujeres dentro de las instituciones estatales.

#### RESUELVE:

1. Invitar a los Estados Miembros de la OEA a que se comprometan a cooperar con la CIM en la ejecución de estrategias que esta Comisión elabore en aras de lograr una verdadera igualdad y equidad de géneros en las esferas civil, económica, social, cultural y política. Siguiendo este orden de ideas, lograr que los Estados involucren en su respectivo Plan de Desarrollo estas estrategias o en su defecto sean las bases para la construcción de las políticas públicas con el fin de que éstas beneficien a ambos géneros.
2. Sugerir a los Estados Miembros diseñar e implementar políticas públicas que aceleren el cumplimiento de los compromisos de los Estados en materia de derechos humanos y políticos de las mujeres.
3. Promulgar leyes que obliguen a los partidos políticos a otorgar mayor importancia a la participación de las mujeres, y diseñar mecanismos que garanticen el cumplimiento de



las mismas, teniendo en cuenta perspectiva de género en dichas normas para asegurar que éstas beneficien de manera igualitaria y equitativa a mujeres y hombres.

4. Invitar a los Estados Miembros a que actúen de forma cooperativa en la creación e implementación de programas de educación y cultura política dirigidas a las mujeres con el fin de motivarlas y prepararlas para que sean actores políticos activos en los procesos políticos y gubernamentales. Lo que se busca es promover y desarrollar el liderazgo político de las mujeres, y al mismo tiempo garantizar los espacios de participación política de las mismas.

**PAÍSES COSIGNATARIOS:**

1. Dominica
2. República de Surinam
3. Venezuela
4. República Federativa de Brasil
5. Jamaica

**“FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES DEMOCRATICOS, A TRAVES DE LA PARTICIPACION IGUALITARIA DE GENERO”**

Comision: primera

Punto: 1 del termario

Propuesta de resolucion presentada por la delegacion de: Surinam

LA ASAMBLEA GENERAL

VISTOS

La Carta de la Organización de los Estados Americanos

El Estatuto de la Comisión Interamericana de Mujeres

El Primer Foro Hemisférico sobre el Liderazgo de las Mujeres para la Democracia de Ciudadanía.

**La resolución AG/RES. 2425 (XXXVIII-O/08), “promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género” ;**

La resolución AG/RES. 2689 (XLI-O/11), “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad de Igualdad de Género”;

CONSIDERANDO

Que los valores democráticos ordenan el comportamiento humano y el sistema de reglas sociales; es decir, son estos valores los que deben dirigir el comportamiento de la sociedad, entendida esta como un grupo humano de hombres y mujeres con igualdad de derechos y deberes frente esta.

Que la mujer es pieza fundamental en el desarrollo integral de las sociedades como factor humano determinante, y en igualdad de condiciones y capacidades que el hombre reconocidas por la Carta democrática de la Organización de los Estados Americanos.

RECORDANDO

Que de acuerdo a La Carta democrática de la Organización de los Estados Americanos, los Estados del Hemisferio “se comprometen a aunar esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones y para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral, condiciones indispensables para la paz y la seguridad”, reconociendo como un aspecto de la justicia social, la igualdad de posibilidades sin distinción alguna de género.

Que de acuerdo al Estatuto de la Comisión Interamericana de la Mujer, los Estados Miembros se comprometen a desarrollar políticas para “asegurar el pleno acceso a los derechos

civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que permitan que mujeres y hombres participen en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida social, para lograr que disfruten plena e igualitariamente de los beneficios del desarrollo y compartan asimismo la responsabilidad por el futuro”.

Que con la adopción del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), mediante la resolución AG/RES. 1732 (XXX-O/00), los gobiernos del Hemisferio se comprometieron a crear estrategias para integrar la perspectiva de género en todas las esferas de la vida pública esto con el fin de “promover y proteger los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género, y lograr la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.”

#### RESUELVE

- 1) Exhortar a los Estados Miembros para el desarrollo de políticas públicas para la inclusión de la mujer en la actividad legislativa a través de una cultura de inclusión especialmente a aquellos Estados que han presentado falencias, con el apoyo con la Comisión Interamericana de mujeres.
- 2) Incentivar a los Estados del Hemisferio la adopción de medidas legislativas tendientes a acabar con la discriminación de la mujer en los partidos políticos, por medio de la adopción de diferentes normas las cuales exijan a estos un porcentaje mínimo de participación de mujeres en las curules y en cargos administrativos dentro de los partidos.
- 3) Promover entre los Estados del Hemisferio la implementación de cátedras que promuevan el liderazgo en las mujeres con el apoyo del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas y la Comisión Interamericana de Educación y de la Oficina de Educación y Cultura.
- 4) Encomendar a los Estados Miembros para que incrementen los recursos que desde sus presupuestos aplican y dirigen a la promoción y divulgación de las políticas de inclusión de la mujer en la rama legislativa, esto a través de la creación de una norma que exija un porcentaje mínimo de curules femeninas en el órgano legislativo.
- 5) Recomendar a los Estados del Hemisferio la creación de un Foro semestral cuyo tema central sea la promoción de la igualdad de género en el ejercicio democrático teniendo como fin, superar el aún limitado acceso de las mujeres del hemisferio a las posiciones de decisión política en los organismos ejecutivos, legislativos, electorales y en los partidos políticos.

#### PAÍSES COSIGNATARIOS:

1. Trinidad y Tobago
2. Guyana
3. Perú
4. República Federativa de Brasil
5. Jamaica

**RESOLUCION FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMO PARA LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y  
DEMOCRÁTICA DE LA MUJER EN EL HEMISFERIO.**

Comisión: Primera – Asuntos jurídicos y políticos

Punto: único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Guyana

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

AG/RES. 2454(XXXIX-O/09) “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad de Género”;

AG/RES. 2427 (XXXVIII-O/08) “Designación de las mujeres para cargos ejecutivos superiores en la Organización de los Estados Americanos”;

AG/RES. 2161 (XXXVI-O/06) “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”;

AG/RES. 1732 (XXX-O/00) “Aprobación e Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad de Género”;

AG/RES. 2322 (XXXVII-O/07) “Año Interamericano de las Mujeres”;

AG/RES. 2451 (XXXIX-O/09) “Mecanismo de seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belém do Pará”;

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución AG/RES. 1732 (XXX-O/00) los Gobiernos del Hemisferio se comprometieron a desarrollar estrategias decisivas para alcanzar la meta de promover y proteger los derechos de las mujeres como seres humanos que son;

Que en artículo 2 del capítulo II del Estatuto de la Comisión Interamericana de Mujeres está establecido entre sus objetivos y funciones promover y proteger los derechos de la mujer y apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos para asegurar que las mujeres del hemisferio disfruten plenamente de los beneficios del desarrollo económico y social y compartan asimismo la responsabilidad por el futuro;

TENIENDO EN CUENTA:

Que La Comisión Interamericana de Mujeres es un organismo especializado de carácter permanente, de acuerdo con lo estipulado en el capítulo XVIII de la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

Que la Convención de Belém do Pará, adoptada en 2004, es el único instrumento jurídico internacional vinculante específico sobre violencia basada en género por la cual sus Estados Parte se comprometieron a implementar políticas, leyes, programas de acción nacionales y regionales orientados a la erradicación de la violencia contra la mujer;

RECONOCIENDO:

Que en varias regiones del hemisferio muchas mujeres se encuentran en una situación de vulnerabilidad, debido a diversos factores tales como el abandono o la viudez, teniendo además la responsabilidad de criar solas en condiciones de pobreza a niños pequeños;

**RESUELVE:**

1. Pedir a los países miembros adoptar medidas efectivas orientadas a fomentar y respaldar el trabajo por cuenta propia de las mujeres cabeza de hogar, mediante la creación de condiciones que hagan posible que dichas mujeres reciban capacitación técnica, tengan acceso al crédito y a otros recursos productivos, de tal manera que logren vincularse al mercado, en condiciones adecuadas a sus posibilidades y considerando las características de sus modos de inserción productiva.
2. Crear un fondo monetario especializado destinado a proveer créditos, asistencia y recursos a aquellas mujeres cabeza de hogar que deseen crear pequeña o microempresas. Este fondo será administrado por la CIM y debe soportar proyectos promovidos por organismos nacionales.
3. Que los recursos financieros de dicho fondo provengan del FEMCIDI;
4. Pedir a los países miembros crear las condiciones necesarias que garanticen a los hijos de mujeres cabeza de hogar, no sólo el acceso a la educación escolar básica, sino también el acceso a la educación técnico/profesional, con el propósito de facilitar su inserción al mercado laboral.

**Países consignatarios:**

1. Nicaragua
2. República de Chile
3. Argentina
4. México
5. República de El Salvador

**CONSOLIDACION Y PROMOCION DE LA PARTICIPACION JUSTA DE LA MUJER EN LAS INSTANCIAS DEMOCRATICAS EN EL HEMISFERIO**

Comisión: Primera

Punto UNICO del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: República de Chile

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO,

Que vivimos en un mundo democrático donde cada nación impone sus formas de gobierno y donde cada individuo actúa conforme a la libertad que le es otorgada, libertad que crea una equidad para con los demás y por la cual tenemos la capacidad de participar en decisiones y sucesos públicos;

RECONOCIENDO,

Que el género masculino ha tenido mayor participación en los actos políticos, sociales y económicos en el hemisferio, provocando así que la participación de la mujer sea limitada en instancias democráticas como lo son el voto o el postularse para ocupar un cargo público;

OBSERVANDO,

Que los movimientos sociales que han tenido lugar en nuestros países como las “colonas”, las “costureras” y las “marías en México, las “madres de la Plaza de Mayo” en Argentina, las “pobladoras” chilenas, y las “sindicalizadas” centroamericanas, han conseguido que la mujer haya aumentado su rol participativo en cada una de las esferas democráticas;

REAFIRMANDO;

La Declaración de Nuevo León establecida el 13 de enero de 2004 llevada a cabo en la Cumbre de las Américas donde se promulgó que “el empoderamiento de la mujer, su plena e igualitaria participación en el desarrollo de nuestras sociedades y su igualdad de oportunidades para ejercer liderazgo son fundamentales para la reducción de la pobreza, la promoción de la prosperidad económica y social, y el desarrollo sostenible centrado en el ser humano”;

CONSIDERANDO,

Que la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer: aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en el año 1948, establece para las partes contratantes, que el derecho al voto y a ser electo/a para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo;

CONSIDERANDO,

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos la cual fue proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Organización de las Naciones Unidas, aplica a todos los ciudadanos del mundo, en la cual se contemplan varios derechos relacionados con la equidad de género entre los que podemos destacar:

- Artículo 1 : Todos los seres humanos nacen libres en igualdad y derechos,
- Artículo 2: Toda persona tiene los derechos y libertades de esta Declaración. Sin distinción de raza, sexo, religión, idioma o política.
- Artículo 6: Todo humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica
- Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.
- Art. 20: Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica.
- Art. 21: Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país;

RECORDANDO,

Que un balance de la ciudadanía política de las mujeres del hemisferio realizado por la oficina ONU MUJER el 11 de septiembre de 2011 en Nueva York, muestra un progreso significativo en los últimos 60 años, en los que se reconocieron los derechos de la mujer a nivel constitucional, al igual, leyes las cuales favorecen la igualdad entre hombres y mujeres. Viéndose así reflejado, que la mujer no solo ha aumentado su inserción en el estado laboral sino también su autonomía económica, pero esto no guarda relación con el limitado acceso de estas a las posiciones de decisión política;

CONSIDERANDO,

Que la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) establecida en 1928 fue el primer órgano intergubernamental establecido con el propósito de asegurar el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres;

Que la CIM está constituida por 34 Delegadas Titulares, una por cada Estado miembro, y se ha convertido en el principal foro generador de políticas hemisféricas para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

RESUELVE:

1. Instar a la CIM (Comisión Interamericana de Mujeres) para que a través de la Secretaria General de la OEA, fomente la implementación de una ley de cuotas es decir asignar un porcentaje equitativo a la participación tanto de hombres como mujeres en un gobierno, según la política de cada país, en aquellos países del Hemisferio donde ésta no se haya establecido.
2. Promover la creación de una Organización No Gubernamental (ONG) en cada país del Hemisferio que tenga como objetivo vincular a mujeres cabezas de hogar desempleadas con habilidades y capacidades únicas, para crear y producir artesanías que al venderlas

generen un recurso económico para el sostenimiento y financiamiento de proyectos a favor de la mujer.

3. Invitar a los Estados Americanos a que adopten legislación, que incluya el principio de la igualdad del hombre y de la mujer, siendo éstos apoyados por acciones legales que contribuyan a que dicho principio se cumpla. Tales acciones serían: sancionar según la política del país donde se esté violando esta ley, mediante el pago de un monto de dinero que será destinado a la financiación de la ONG que se pretende fundar a favor de la mujer.
4. Animar a los Estados Americanos para que a través de la Secretaria General de la OEA se implementen programas educativos que den a conocer a la mujer cuáles son sus derechos y deberes dentro de una sociedad democrática, para que así éstas se encuentren en capacidad de velar por el cumplimiento y la realización de los mismos.
5. Instar a la Secretaria General de la OEA a llevar a la práctica medidas que aseguren el acceso pleno e igualitario de hombres y mujeres a puestos de todas las categorías del sistema de la OEA, en particular en los cargos de toma de decisiones.

Países cosignatarios:

1. Canadá
2. Argentina
3. Guatemala
4. República de Perú
5. República Federativa de Brasil



**FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DEMOCRÁTICA DE LA MUJER EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL: SIN MUJERES NO HAY DEMOCRACIA EN AMÉRICA.**

Comisión: Primera

Punto UNICO del Temario

Propuesta de resolución presentada por la delegación de: **NICARAGUA.**

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO que la Carta Interamericana facilita la convivencia e igualdad de las las mujeres en las naciones Americanas, tomando como base esta última, y las condiciones de las mujeres en el territorio, el cual es el tema de discusión de esta comisión, entendemos que este género está ascendiendo y teniendo un poco más de participación, lo cual nos enorgullece y nos exhorta a seguir adelante;

CONSIDERANDO, los artículos 9 y 28 de la carta democrática interamericana que establece respectivamente “la eliminación de toda forma de discriminación, especialmente de género, étnica y racial” y “Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática”;

TENIENDO EN CUENTA, no existe una participación equitativa e incluyente, ejemplo de esto son las pocas mujeres han sido elegidas como grandes líderes políticos, podemos deducir la poca participación de este género y la dependencia sobre los hombres en los diferentes procesos políticos;

RECONOCIENDO, la falta de educación en los países americanos, y el analfabetismo, especialmente en mujeres y niñas;

RECORDANDO, que las formas de gobierno de los países americanos promueven la participación activa de los ciudadanos en las elecciones y toma de decisiones incluyendo a las mujeres;

TENIENDO PRESENTE, el poco apoyo y las dificultades internas por parte de la sociedad para establecer e incluir dentro de diferentes aspectos (social, económico, político y cultural) la participación de la mujer;

EXALTANDO, a organismos como la CIM encargados de velar por la participación activa de la mujer en el hemisferio.

RESUELVE:

1. Promover la movilización, capacitación y organización de la mujer para lograr su participación igualitaria en posiciones de liderazgo en lo civil, político, económico, social y cultural y plantear que en el proceso de planificación, organización y ejecución de programas de desarrollo se ofrezcan de manera permanente los medios necesarios para hacer efectiva tal participación y representación.

2. Implementar nuevas medidas como la conformación de nuevos estamentos públicos y ONG que agilicen la constitución de organizaciones políticas lideradas por mujeres para promover nuevas mentalidades y puntos de vista para las diferentes problemáticas que dentro del país se presenta.
  3. Instar los Altos mandos del Estado estableciendo prioridades para mejorar la situación de la población discriminada; instando a los gobiernos al cumplimiento de las diferentes medidas tomadas en las distintas conferencias y cumbres de la Organización de los Estados Americanos.
  4. Incentivar el liderazgo de la mujer en los partidos políticos.
  5. Eliminar todo tipo de desigualdades en educación primaria y secundaria entre los géneros para implementar la equidad de género en materia salarial y calidad de empleo.
- A pesar de que cada delegación maneja problemáticas diferentes con sus mujeres, al hablar de soluciones la necesidad se resume a solo una la participación activa en diversos ámbitos del género femenino, por ende invito a todos los delegados que se encuentran identificados con las soluciones que planteamos como parte de la Organización de Estados Americanos porque “sin mujeres no hay democracia en América”

**Países cosignatarios:**

1. Ecuador
2. Estado Plurinacional de Bolivia
3. Dominica
4. Estados Unidos Mexicanos
5. Argentina

**ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR MAYORES CAPACITACIONES CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL OBJETIVO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER.**

Comisión: Primera

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: **REPUBLICA DE EL SALVADOR**

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECONOCIENDO

Que la sociedad viene de un proceso de aceptación de los Derechos de la Mujer y que por medio de la OEA se busca una completa integración, erradicando todo tipo de discriminación entre los géneros;

Que las mujeres han enfrentado mayores desafíos sociales y continúan luchando por la equidad en ciertas sociedades;

RESALTANDO

Que la mitad de la población salvadoreña (48.2%) no conoce los derechos de las mujeres según revela un estudio hecho por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) coordinado por el movimiento de mujeres;

TENIENDO EN CUENTA

Que el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana señala que : *“Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos”;*

Que el artículo 9 de la Carta Democrática Interamericana señala que: *“La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana”;*

Que el artículo 16 de la Carta Democrática Interamericana señala que: *“La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y*

*el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minoría”,*

**RESUELVE:**

1. Contando con el total apoyo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) proponemos que se debe implementar, mayor uso de la educación, con el fortalecimiento de derechos de la mujer haciendo énfasis en la educación joven como: universidades y colegios. Para en conclusión obtener un idealismo nuevo en la igualdad de géneros y obteniendo la reducción en gran cantidad de la violación de los derechos de la mujer.
2. Exhortar a los Estados Miembros para que fortalezcan las relaciones diplomáticas entre ellos, con el fin de poder legislar de manera conjunta, para que se cumplan rígidamente las leyes que sancionan a las personas que abusan de los derechos de la mujer.
3. Invitar a los Estados Miembros a que adopten las políticas conjuntas que se promuevan en el seno de la OEA con el fin de que cada Estado del Hemisferio pueda mantener el orden, y dar solución a posibles quebrantamientos de los derechos de una mujer.
4. Invitar a los Estados Miembros a que por medio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) busquen la forma de que cada empresa tenga un veedor que revise e informe si en la empresa que ha inspeccionado se cumplen todas las condiciones para que se cumplan satisfactoriamente los derechos de la mujer. También debe informar si las mujeres que estén trabajando o que aspiren a trabajar en una empresa tengan las mismas opciones de aspirar a cualquier trabajo sin importar su género. Ya que lo que en sí importa es la capacidad y el conocimiento de la persona.
5. Exhortar a los Estados Miembros de la OEA para que contribuyan con la ejemplificación democrática basada en la creación de más oportunidades para la mujer en el ámbito de la política gubernamental del país, ya que así la mujer participaría y al mismo tiempo también trabajaría en la búsqueda del cumplimiento de los derechos de la mujer.

**PAISES COSIGNATARIOS:**

1. República Federal de Brasil
2. Guyana
3. Venezuela
4. República de Chile
5. República de Argentina

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS ORGANISMOS QUE APORTEN AL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES PARA EL PERÍODO 2011 – 2016**

**Comisión Primera****Punto Primero del Temario**

Propuesta de Resolución presentada por la Delegación de:

Uruguay

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La resolución AG/RES. 2374 (XXXVIII-O/08), “Apoyo a la Comisión Interamericana de Mujeres”;

La resolución AG/RES. 2441 (XXXIX-O/09), “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”;

Plan estratégico 2011-2016 de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM);

El artículo 28 de la Carta Democrática Interamericana.

CONSIDERANDO:

Que se instó al Secretario General a que tomara medidas para apoyar el trabajo de la CIM (Comisión Interamericana de Mujeres) con el fin de promover la equidad e igualdad de género en la Organización de Estados Americanos (OEA) y en el Hemisferio;

Que se pretendió reiterar que el Secretario General otorgara a la CIM (Comisión Interamericana de Mujeres) los recursos humanos y financieros necesarios para fortalecer las capacidades de cumplimiento de sus crecientes mandatos, a que la CIM apoyado en el Secretario General, instaran a miembros de la Organización, observadores permanentes, personas o entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales a que realicen contribuciones voluntarias para respaldar proyectos y programas de la CIM.

Que la CAAP (Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios) invitaran a la Secretaria Permanente de la CIM a presentar informes periódicos de los recursos financieros adquiridos para cumplir sus mandatos;

La Estrategia para la Ejecución del Plan de la CIM 2011-2016 que insta a los Países Miembros de la OEA a impulsar y apoyar el diálogo entre estos. Acelerar la formulación y la implementación de políticas públicas para los derechos de las mujeres y la igualdad de género, con base en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por estos países en materia de derechos de las mujeres e igualdad de géneros;

El **artículo 28** de la Carta Democrática, los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática;

No todos los países miembros de la OEA poseen organizaciones como el MYSUR (Mujer y Salud Uruguay), INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres de Uruguay), el Consejo Nacional de Mujeres de Argentina o el Instituto Nacional de las Mujeres de México.

#### RESUELVE

1. Promover entre los Estados Miembros los proyectos presentados por la CIM el pasado Abril del presente año en su Plan Estratégico para el período de 2011 a 2016, los cuales son a su vez presupuestados por la CAAP (Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios) teniendo la colaboración del MYSUR (Mujer y Salud de Uruguay) y del Instituto Nacional de la Mujer de la República Oriental de Uruguay (INMUJER).
2. Instar a la creación de organismos que apoyen el desarrollo femenino en los ámbitos políticos, sociales y culturales, tales como los que existen ya en algunos Estados Miembros, promovidos por la CIM y auspiciados por los recursos económicos y humanitarios que la Secretaría General se ha comprometido a otorgar. Para esto, la República Oriental de Uruguay se compromete a prestar la colaboración del MYSUR y el INMUJERES para que sirva de ayuda a la hora de establecer las nuevas organizaciones.
3. Supervisar y monitorear el funcionamiento de los organismos creados después de la aprobación de esta resolución por parte de la CIM, instando al cumplimiento de su Plan Estratégico 2011-2016 por parte de los Asistentes de Investigación de la Organización y su Oficial Administrativo.
4. Instar a la interconexión de los organismos en pro de la mujer de cada país miembro, con el fin de trabajar en sinergia y de manera organizada para cumplir los propósitos de la CIM en el hemisferio, utilizando esta Comisión como puente de comunicación entre los organismos.

#### PAISES COSIGNATARIOS:

1. Brasil
2. Canadá
3. Guatemala
4. Ecuador
5. Trinidad y Tobago

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA PROPICIAR EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA MUJER COMO MECANISMO PARA LOGRAR UNA VERDADERA DEMOCRACIA EN EL HEMISFERIO**

Comisión: Primera

Punto Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: **JAMAICA**

**VISTAS:**

La resolución AG/RES. 1732 (XXX-0100) Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género.

La resolución AG/RES. 2454 (XXXIX-O/09) “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad de Género.

La resolución AG/RES. 2161 (XXXVI-O/06) “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”.

La resolución AG/RES (XXXVII-O/07) “Año Internacional de las Mujeres”.

**TENIENDO EN CUENTA** que en la Declaración de Quito, Ecuador, de agosto de 2009, los Ministros de Educación de la Estados Miembros se comprometieron a “impulsar políticas públicas y programas educativos con el objetivo de lograr una transformación cultural que permita la erradicación de la violencia con énfasis en la violencia intraescolar, intrafamiliar y la ejercida contra la mujer, los y las niñas y los y las jóvenes, debido a una variedad de factores, incluidos culturales, económicos, sociales, étnicos y políticos”;

**CONSIDERANDO**

Que los valores democráticos regulan el comportamiento humano y el sistema de reglas sociales, es decir, son estos el marco a dirigir la sociedad para que se desarrolle un proceso democrático exitoso y perenne en el tiempo.

Que la educación en valores y la formación integral de los ciudadanos representan un compromiso compartido entre las instituciones educativas, la familia, los medios de comunicación, la comunidad y las instituciones estatales como promotora y difusora de los valores democráticos.

**RESALTANDO**

Que la educación conforma un elemento vital para la constitución de las instituciones democráticas y los que promueven el desarrollo humano,

Que de conformidad con lo dispuesto en la Carta Democrática Interamericana, la OEA desarrollará actividades y programas destinados a fortalecer la democracia, por medio de la promoción de los principios y prácticas democráticas en el Hemisferio,

**REAFIRMANDO**

Que los valores democráticos permiten la inclusión de todos aquellos hombres y mujeres que viven a la sombra de la exclusión social, racial y cultural mediante la participación en la toma de decisiones,

**RESUELVE:**

1. Invitar a los Estados Miembros a que mejoren el conocimiento de las mujeres sobre sus derechos mediante programas de pedagogía jurídica básica y a extender la asistencia letrada a las mujeres que deseen formular denuncias por discriminación u otras infracciones de la igualdad, con inclusión de cuestiones atinentes al Derecho Civil y de familia.
2. Exhortar a los Estados Miembros a que den garantías y seguridad por parte de los entes gubernamentales en virtud a la temática de equidad de género, para que esta sea parte integral de la educación y la formación de los funcionarios judiciales, incluidos los operadores jurídicos, con el firme propósito de implantar en el Hemisferio una cultura jurídica que entienda la importancia de la igualdad y de la no discriminación de las mujeres.
3. Invitar a los Estados Americanos a incluir la participación de los medios de comunicación masivos en la socialización de una cultura de respeto hacia la mujer, a fin de que contribuyan a sensibilizar la opinión pública sobre las causas y efectos de la exclusión de la mujer en temas democráticos, para prevenir y proteger sus derechos.
4. Recomendar a los Estados Miembros que diseñen y apliquen una política pública, que apoyen un desarrollo integral de la mujer en sus diferentes roles; prestando atención prioritaria a la concepción y la puesta en práctica de estrategias integrales para combatir y erradicar la violencia y discriminación contra la mujer.

**Países Consignatarios**

Dominica  
Suriname  
Haití  
Guayana  
Trinidad y Tobago



**FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y  
DEMOCRÁTICA DE LA MUJER EN EL HEMISFERIO**

Comisión: Primera

Punto ÚNICO del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: LA MANCOMUNIDAD DE DOMINICA

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS:

La resolución AG/RES. 2685 (XLI-O/11), “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”;

La resolución AG/RES. 2689 (XLI-O/11), “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”;

La resolución AG/RES. 2560 (XL-O/10), “Proveer a la Comisión Interamericana de Mujeres, de los recursos humanos y financieros suficientes para fortalecer su capacidad de cumplir con sus crecientes mandatos, especialmente aquellos reconocidos como prioritarios por los Estados Miembros”; y

RECONOCIENDO la importancia del Modelo de la Organización de los Estados Americanos para Colegios (MOEA), como instrumento de aprendizaje en los jóvenes, de los valores democráticos y equitativos en igualdad de género en el hemisferio.

REAFIRMANDO Los principios consagrados en los artículos 2 Y 137 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, y los artículos 3, 9 y 28 de la Carta Democrática Interamericana en el sentido de eliminar toda forma de discriminación y de promover y consolidar la participación democrática y equitativa de la mujer en el hemisferio.

CONSIDERANDO, asimismo el papel que desempeña la Organización y la cooperación que desarrollan sus Estados Miembros con el propósito común de fortalecer, consolidar y defender la participación democrática y equitativa de la mujer en las Américas y el Hemisferio; y

Los esfuerzos que ha realizado el Secretario General, con el apoyo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), para lanzar el Programa de Género de la OEA y para asegurar que todos los funcionarios de esta Organización, en particular los altos funcionarios en puestos gerenciales y los funcionarios nuevos que trabajen en áreas prioritarias, se les dé la oportunidad de familiarizarse más y desarrollar sus capacidades en temas de género;

CONSCIENTES, que para atender adecuadamente las actividades y responsabilidades de Fortalecimiento de los Mecanismos para la Participación Equitativa y Democrática de la Mujer en el Hemisferio con lo previsto por la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM), el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA) y otros Instrumentos Interamericanos, es indispensable incrementar los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y promover las contribuciones voluntarias para favorecer la participación de la mujer en la democracia;

RECORDANDO, que con la adopción del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), mediante la resolución AG/RES. 1732 (XXX-0/00), los Gobiernos del Hemisferio se comprometieron a desarrollar estrategias decisivas para integrar la perspectiva de Género en todas las esferas de la vida pública como una forma para alcanzar la meta final de promover y proteger los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, y lograr la Igualdad de Derechos y oportunidades entre Mujeres y Hombres;

TENIENDO EN CUENTA, que la cooperación internacional es una herramienta fundamental para incentivar el apoyo entre los países miembros con respecto a la participación democrática y equitativa de la mujer en el hemisferio;

REAFIRMANDO, la importancia del artículo 28 de la Carta Democrática “Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la Mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la “Cultura Democrática”, todo esto es con el fin de velar por el respeto de los Derechos Humanos de la Mujer, a la Equidad y a la Igualdad.

RESUELVE:

1. Hacer prevalecer la equidad de género, al momento de fomentar la participación democrática dentro de todos los Estados Miembros.
2. Crear programas educativos para que desde las escuelas se incentive el respeto al Derecho de Igualdad y Equidad de Género y a la plena participación de la Mujer en la Democracia.
3. Exhortar a los Estados Miembros a la implementación de leyes de contratos de trabajo, donde se consagre el principio de igualdad entre hombres y mujeres y de igual salario por trabajo igual, independientemente del sexo del trabajador.
4. Ratificar el compromiso que tienen los Estados Miembros de seguir fortaleciendo y mejorando los mecanismos para la participación activa de la Mujer en la Democracia.
5. Brindar la disposición de cooperación entre los Estados Miembros de trabajar en conjunto para la creación de programas y talleres para la capacitación de las mujeres que quieran acceder a estos donde sean instruidas en la importancia de la participación democrática y equitativa de la Mujer y la igualdad de Género.
6. Solicitar a la Secretaría General que se monitoree el cumplimiento del deber de los Estados Miembros de promover y defender la Democracia y la participación equitativa de la Mujer; e informar a los Estados Miembros el resultado de dicho seguimiento.
7. Vigorizar los mecanismos que estimulan la participación de la Mujer en la Democracia de las Américas y el Hemisferio, mediante contribuciones financieras especiales de aquellos Estados Miembros u Observadores que estén en disponibilidad de hacerlo, a los Organismos Americanos que propugnan por este acto.

8. Invitar a todos los Estados Miembros, Observadores Permanentes y otros donantes, a que contribuyan con la presente iniciativa, tal como está consagrado en el artículo 74\* de las normas generales para el funcionamiento de la secretaria general y las demás normas y reglamentos de la organización.

---

\* ARTÍCULO 74 DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y LAS DEMÁS NORMAS Y REGLAMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN.

Fondos específicos. El Secretario General podrá establecer fondos específicos en contabilidades separadas, cuyos fines y limitaciones serán definidos en términos precisos, de acuerdo con los correspondientes actos constitutivos, informando de ello al Consejo Permanente, a la CEPACI, a la AICD o a cualquier otro órgano o entidad de la Organización que tenga interés en la disposición de esos fondos, según sea el caso.

Los fondos específicos están constituidos por contribuciones especiales --incluyendo las recibidas sin fines ni limitaciones de los donantes-- que provengan de los Estados Miembros, los Estados Observadores Permanentes ante la Organización y otros estados miembros de las Naciones Unidas, así como de personas o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, destinadas a realizar o reforzar actividades o programas de cooperación para el desarrollo de la Secretaría General y de otros órganos y entidades de la Organización que tengan interés en la disposición de esos fondos, según acuerdos o contratos celebrados por la Secretaría General en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta.

PAÍSES COSIGNATARIOS:

1. Trinidad y Tobago
2. Nicaragua
3. Venezuela
4. Ecuador
5. República de El Salvador

**MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN  
INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Comisión: Primera

Punto: Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: República Bolivariana de Venezuela

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS:

El Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer, la Equidad e Igualdad de Género AG/RES 1732(XXX-0/00) y AG/RES. 2544 (XL-O/10), "Mecanismos de Seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará".

TOMANDO NOTA:

Del informe del Consejo Permanente sobre la puesta en marcha del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI) CP/CG-1855/11 corr. 1) y su addendum 1, referido a los resultados de la Tercera Conferencia de Estados parte del MESECVI;

RECORDANDO:

Que La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) es el principal foro generador de políticas hemisféricas para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Creada en 1928 – en reconocimiento de la importancia de la inclusión social de las mujeres para el fortalecimiento de la democracia y del desarrollo humano en las Américas – la CIM fue el primer órgano intergubernamental establecido para promover los derechos humanos de las mujeres;

La adopción del Plan Estratégico 2011-2016 de la Comisión Interamericana de Mujeres.

Que la Convención de Belém do Pará, adoptada en 1994 y ratificada a la fecha por treinta y dos Estados Miembros de la OEA, es el primer instrumento jurídico internacional vinculante específico sobre violencia basada en género, por el cual sus Estados parte se comprometieron a implementar políticas, leyes y programas de acción orientados a la erradicación de la violencia contra las mujeres;

Que el Estatuto del MESECVI establece que el Mecanismo está conformado por la Conferencia de los Estados Parte y por el Comité de Expertas/os (CEVI), Secretaría de ambos y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos a través de la Secretaría Permanente de la Comisión Interamericana de Mujeres y con el asesoramiento, cuando corresponda, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;

TENIENDO PRESENTE:

Que durante la Tercera Conferencia de Estados Parte del MESECVI, realizada en Antigua, Guatemala el 24 y 25 de marzo de 2011, los Estados Parte concluyeron formalmente la Primera Ronda de Evaluación Multilateral, y adoptaron el Informe de Seguimiento de las Recomendaciones del CEVI a los gobiernos (documentos MESECVI-III/doc.57/11), el cual se eleva ante la Asamblea General de la OEA en el addendum 1 al informe del Consejo Permanente sobre la puesta en marcha del MESECVI;

RECONOCIENDO:

Los avances que la República Bolivariana de Venezuela, en lo referente a la participación que la mujer ha tenido en todos los ámbitos de la vida, a partir de la promulgación de la Ley Contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia, la cual fue aprobada en 1998 entrando en vigor en 1999, año en el cual se inició el Proceso Constituyente, este se considera uno de los grandes logros del Gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías.

NOTANDO CON PREOCUPACIÓN:

Que, desde su creación, los recursos humanos y financieros con los que cuenta la Secretaría Técnica del MESECVI no son suficientes para garantizar su funcionamiento estable, pleno y efectivo, y que las contribuciones financieras realizadas hasta la fecha no aseguran el desarrollo de un proceso mediante el cual el MESECVI pueda prestar apoyo técnico a los gobiernos que lo necesitan y lo han solicitado,

RESUELVE:

1. Exhortar a los Estados Miembros a promover la creación de un órgano Interamericano que promueva programas educativos orientados a ayudar a aquellas mujeres cabeza de hogar, en especial a las madres solteras, muchas de las cuales han quedado desamparadas inmersas en un total abandono por parte de los gobiernos, quedando a merced de las redes delincuenciales;
2. Invocar a la Asamblea General, a que destine un mayor presupuesto del rubro total de los Estados depositarios, para que sean utilizados en la construcción de centros de reclusión dignos en los que las mujeres que estén privadas de la libertad, por cualquier delito, puedan contar con espacios de capacitación, que contemplen programas técnicos al igual que espacios de recreación en los que las reclusas puedan compartir con sus hijos, evitando con ellos la ruptura del lazo familiar y las invite a un proceso de resocialización que les permita insertarse productivamente a la sociedad;
3. Potencializar la participación activa de la mujer Latinoamericana en asuntos políticos, en igualdad de condiciones frente al género masculino reconociendo sus capacidades, ampliando la cobertura de cargos públicos, en los que ellas sean parte importante de la sociedad, mediante la promoción de valores democráticos que velen por el respeto a la dimensión humana, política y social de la mujer, para que comparta con el género opuesto su protagonismo en el Hemisferio;

4. Exhortar a los Estados Miembros a seguir promoviendo la participación democrática de la mujer, a través de la promoción de campañas que tengan como propósito denunciar cualquier manifestación de violencia contra la integridad física y mental de la mujer, invocando los principios establecidos en la Carta Democrática Interamericana y en los lineamientos del Derecho Internacional Humanitario.

**Países consignatarios:**

1. Ecuador
2. Guatemala
3. República de Colombia
4. República de El Salvador
5. Trinidad y Tobago

**INFORME DEL FORTALECIMIENTO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO DE LA MUJER EN EL  
HEMISFERIO**

Comisión: Primera Comisión

Punto 1 del Temario

Propuesta de solución presentada por la delegación de:

Ecuador

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTA

La Resolución AG/RES. 1732 (XXX-O/00): "Aprobación e Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género" donde se promueve el estudio y la participación de la mujer sobretodo en la sociedad y en la política.

TENIENDO EN CUENTA:

Las Resoluciones AG/RES. 1592 (XXVIII-0/98) "Situación de la Mujer en las Américas y Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres" y AG/RES. 1625 (XXIX-0/99) "Situación de la Mujer en las Américas y Fortalecimiento y Modernización de la Comisión Interamericana de Mujeres" donde se convocaron mujeres responsables de las políticas solicitándole a la CIM que elabore un proyecto de temario que incluya "Proyecto de Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos de la Mujer y la equidad de Género".

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la problemática ya estudiada, en los países de la OEA existe discriminación de la mujer y falta de oportunidades para la misma. Esta problemática se refleja en todas las esferas de la sociedad. Es necesario que la OEA asuma el compromiso de facilitar la integración desde una perspectiva de género en el trabajo de sus organismos, entidades, desarrollando programas de capacitación y difusión sobre los derechos de la mujer;

La importancia de integrar a las mujeres en las áreas económicas, políticas y socioculturales ya que las mujeres cuentan por más de la mitad de la población americana y representan en mayor porcentaje las tasas de pobreza, analfabetismo y desempleo en América;

Que la crisis financiera del 2008 ha tenido un impacto desigual entre las mujeres y los hombres, afectando en mayor parte a la mujer.

Estas desigualdades están condicionando las oportunidades económicas y sociales de las mujeres, así como los niveles de calidad de vida logrado en el periodo previo;

La condición de pobreza de algunas mujeres en las Américas continúa siendo uno de los obstáculos que limita sus posibilidades de desarrollo humano, de alcanzar niveles satisfactorios de seguridad económica y de participar activamente en la vida política de los países.

RESUELVE:

1. Alentar a los Estados Miembros de la OEA a formular políticas públicas, estrategias propuestas dirigidas a promover los derechos de la mujer y la igualdad de género en todas las esferas de la vida pública y privada considerando su diversidad y ciclos de vida.
2. Promover una reforma educativa con el fin de erradicar la filosofía que establece a la mujer como un inferior en el profesionalismo sobretodo en áreas como la política y la economía.
3. La creación de un grupo oficial dentro de la CIM con la responsabilidad de acudir ante cualquier violación hacia los derechos intransferibles de la mujer en América. Esta incluye violaciones por parte de algún gobierno o entidad del gobierno. Se creará un fondo monetario internacional voluntario con el fin de financiar esta propuesta.
4. Promover la equidad e igualdad de género y los derechos humanos de la mujer afianzando e impulsando el acceso pleno e igualitario de la mujer a los beneficios del desarrollo económico, social, político y cultural, así como el acceso pleno e igualitario de la mujer al trabajo y a los recursos productivos.
5. El impulso y apoyo al diálogo y a la cooperación entre países para acelerar la formulación y la implementación de políticas públicas para los derechos de las mujeres y la igualdad de género, con base en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por estos países en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género, en particular las convenciones interamericanas e internacionales.

PAÍSES COSIGNATARIOS:

Estado Plurinacional de Bolivia

Nicaragua

Venezuela

Dominica

República de Chile



**FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA TENER EN CUENTA E INCENTIVAR A LA MUJER  
EN EL HEMISFERIO**

Comisión: Primera

Punto único del temario

Propuesta presentada por la delegación de: Estados Unidos de México

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

Resolución AG/RES. 2544 (XL-O/10) Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”

AG/RES. 2560 (XL-O/10) Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres.

AG/RES. 2561 (XL-O/10) Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género.

RECONOCIENDO:

Que a lo largo de los años las mujeres han sido excluidas de la participación en innumerables decisiones nacionales e internacionales que las afectan directamente, lo cual ha sido un problema que escala la agenda hemisférica cada vez más rápido;

REITERANDO:

Que en 1947, en México, se le reconoce a la mujer el derecho a votar y ser partícipe de los procesos municipales.

Que en 1953, México expide la reforma a los artículos 34 y 115, fracción I constitucionales, en la que se otorga plenitud de los derechos ciudadanos a la mujer mexicana.

TENIENDO EN CUENTA:

Que las mujeres son el núcleo de la familia y muchas veces cabeza de ella, deberían tener el mismo respeto y oportunidades que el género masculino.

OBSERVANDO:

El Artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establece, entre otras disposiciones, que los Estados Partes de la Convención deberán tomar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país. Y que México ratificó esta Convención el 23 de marzo de 1981.

RESUELVE:

1. Proponer un día cívico hemisférico haciendo honor a María Estela Martínez, primera mujer presidente de América Latina de la República Argentina que asumió el cargo el 1 de Julio de 1974. Este día honra la idea de la participación de una figura femenina en un gobierno democrático. La adopción de este día cívico es opcional, para los Estados Miembros;
2. Crear un fondo benéfico en el cual las personas que hacen parte del hemisferio puedan donar dinero con el fin de ayudar a las niñas de escasos recursos y al mismo tiempo financiar becas para la educación de la mujer;
3. Incentivar a la industria privada para crear cupos de trabajo para la mujer en cargos de mayor relevancia en las empresas.

PAÍSES COSIGNATARIOS:

1. Perú
2. Brasil
3. Argentina
4. Canadá
5. República de Chile

**FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION EQUITATIVA Y DEMOCRATICA DE LA MUJER EN EL HEMISFERIO.**

Comisión: Primera

Propuesta de resolución presentada por la delegación de: República de Colombia.

ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

AG/RES. 2454 (XXXIX-O/09) “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad de Género”.

AG/RES. 2427 (XXXVIII-O/08) “Designación de las Mujeres para Cargos Ejecutivos Superiores en la Organización de los Estados Americanos”.

AG/RES. 2161 (XXXVI-O/06) “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”.

AG/RES. 1732 (XXX-O/00) “Aprobación e Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad de Género”.

AG/RES. 2322 (XXXVII-O/07) “Año Internacional de las Mujeres”.

CONSIDERANDO:

Que la resolución AG/RES. 1732 (XXX-O/00) Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad y la Igualdad de Género establece que la OEA y específicamente la CIM sea el principal generador de políticas sobre la inequidad e igualdad de género. Este programa confirma la responsabilidad asumida por los gobiernos de combatir todas las formas de exclusión o discriminación y la promoción paridad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres.

TENIENDO EN CUENTA

EL Artículo 9 de la Carta Democrática Interamericana: “La eliminación de toda forma de discriminación especialmente la discriminación de género, étnica y racial y de las diversas formas de intolerancia contribuyen el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.”;

Que la CIM establece que las mujeres tienen derecho a ser tenidas en cuenta en la conformación de los gabinetes y órganos de la administración del Estado, así como a ser incluidas en un mínimo porcentual del 30% en cada una de las listas de los partidos o movimientos políticos en los diferentes procesos electorales donde se escoja a través del voto, servidores públicos a cargo de elección popular;

**RESUELVE:**

1. Instar a los Estados Americanos a que establezcan las condiciones regulatorias y reglas generales aplicables a la implementación de la participación oportuna y activa de las mujeres en sus respectivos procesos electorales, así como en la conformación del gabinete y los diferentes órganos que conforman el Estado con un mínimo porcentual de 30% y tendiente a alcanzar la paridad, bajo las condiciones que garanticen la igualdad.
2. Promover la igualdad, no discriminación, promoción y competitividad para la mujer en América, a través de procesos educativos en básica secundaria y superior, respaldados por la CIM.
3. Fomentar con ayuda de los medios de comunicación y campañas la implementación de la participación oportuna y activa de la mujer en la sociedad.
4. Promover procesos educativos dirigidos a la juventud especialmente a estratos económicos bajos que permita tomar conciencia de la importancia del respeto a si misma y trabajar en la autoestima del género femenino.
5. Crear un fondo monetario voluntario de los países de la OEA y países observadores con el fin de financiar los procesos educativos y programas que fomenten la igualdad y la equidad de la mujer sobretodo en áreas sociales y políticas en el Hemisferio.

**Países cosignatarios:**

1. Canadá
2. Estados Unidos
3. Argentina
4. República de Surinam
5. República y Tobago

**MECANISMOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA MUJER Y ESPECIALMENTE EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y/O MINORÍAS ÉTNICAS.**

Comisión Primera

Punto: Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por:

Estado Plurinacional de Bolivia

LA ASAMBLEA GENERAL

**Vistos:**

Artículo 7 de la Carta Democrática Interamericana: “La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos”.

Artículo 9 de la Carta Democrática Interamericana: “La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana”.

Artículo 13 de la Carta Democrática Interamericana: “La promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio”.

Artículo 28 de la Carta Democrática Interamericana: “Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática”.

AG/RES. 1732 (XXX-O/00): “Aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género” tiene como objetivo la integración de la perspectiva de género como una estrategia decisiva para la aplicación de dicho Programa, así como el logro del fin último que es la promoción y protección de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género”.

La CIM es el primer organismo intergubernamental del mundo creado con el propósito de asegurar el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres en las Américas y se constituyó como un órgano permanente que funciona adscrito a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) desde su creación en 1948.

**Considerando:**

Que la misión de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) es contribuir al fortalecimiento de los procesos políticos de los Estados Miembros, en particular al sostenimiento de la democracia como la mejor opción para garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo.

Que en la Carta de la Organización De Los Estados Americanos en el capítulo I, artículo II, sección b de la misma, se promueve y consolida la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención.

Que hay un compromiso vigente con la población del Estado Plurinacional de Bolivia de otorgar un mayor derecho político y constituyente a la mujer en la política interna del estado.

**Reconociendo:**

El creciente número de mujeres que en la actualidad tienen cargos públicos en sus países.

**RESUELVE:**

1. Solicitar a la Secretaria General que invite a la CIM junto con la ayuda de organizaciones no gubernamentales enfocadas en los derechos y el desarrollo de la mujer, para que trate de garantizar los derechos democráticos de las mujeres en las distintas etnias indígenas de todo el continente americano;

2. Reiterar a los países miembros de la OEA que velen por la creación de foros en búsqueda de que a la mujer se le respete el derecho a participar en la democracia sin que su cultura, religión, sexo, raza u otros afecten. Éstos financiados con donaciones voluntarias de los países miembros y externos de la organización;

3. Buscar que los Estados Miembros decidan por voluntad propia penalizar dentro de sus países la discriminación hacia el género con referencia a cargos públicos con una mayor severidad que la actual para erradicar al máximo casos como éstos.

*Países cosignatarios:*

1. Ecuador
2. Perú
3. Venezuela
4. República de El Salvador
5. Trinidad y Tobago

**FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES DEMOCRATICOS, A TRAVES DE LA PARTICIPACION  
IGUALITARIA DE GÉNERO**

Comisión: Primera Punto 1 del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Republica de Haití

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La Resolución, CP/CG-1454/01 Rev. 3, "Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género";  
La Carta de la Organización de los Estados Americanos,  
La Resolución AG/RES. 2425 (XXXVIII-O/11), "Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género",  
El Estatuto de la CIM,  
La Resolución AG/RES. 2427 (XXXVIII-O/11), "Designación de Mujeres para Cargos Ejecutivos Superiores en la Organización de los Estados Americanos";

CONSIDERANDO:

Que este año se celebran 12 años de la aprobación por parte de la Asamblea General del Programa Interamericano sobre la promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, mediante la Resolución AG/RES. 1723 (XXX-O/00) del mes de junio de 2000.

Que hay una Misión Permanente Mediante la que envía el Proyecto de resolución "Designación de Mujeres para cargos ejecutivos superiores en la Organización de los Estados Americanos" AG/RES. 2426 (XXX-O/08)

Reitera la falta de consideración de la necesidades de seguridad de las mujeres, por un lado, y su ausencia de los espacios de toma de decisiones y de acción en lo que se refiere a la seguridad ciudadana, por otro lado, significa que la política de seguridad de la mayoría de los países de la región ignora a más del 50% de la población de estos países.

Que la mujer es pieza fundamental en el desarrollo integral de las sociedades como factor humano determinante, y en igualdad de condiciones y capacidades que el hombre reconocidas por la Carta Democrática de la Organización de los Estados Americanos.

RESUELVE:

1. Que la orientación actual apunta a la democracia paritaria, un objetivo que sí está siendo perseguido por dirigentes políticos, feministas y organizaciones de hombres y mujeres en muchos países de América Latina,
2. Que aunque muchas delegaciones han implementado derechos equitativos hacia la democracia y la mujer, no ha sido suficiente por lo cual se debe imponer soluciones antes

el incumplimiento;

3. Además invita a todos los países de Latinoamérica a fundar instituciones con recursos voluntarios de Estados Miembros al igual que observadores que, además de perseguir un mismo objetivo, cumplan con reglamentos y condiciones favorables para la mujer, y con un fondo que cumpla con los siguientes objetivos:
  - a. Educar al ser humano sobre la igualdad de los seres humanos.
  - b. Unir a países para formar una alianza mayor.
  - c. Presionar a las naciones hermanas para que se unan a la causa y sigan lineamientos.
  - d. Construir de un nuevo paradigma para una democracia de ciudadanía encuentra importantes desafíos para dar respuesta a las aspiraciones de libertad, igualdad, autonomía y autodeterminación de las mujeres de las Américas.
  - e. Crear de campañas sobre educativas que ayuden a cambiar el pensamiento sobre los roles y estereotipos ya que esto a generado muchos pensamientos erróneos que limitan, según ciertas personas, las capacidades de la mujer.
4. Encomienda a la Secretaría General que, a través de la CIM, continúe apoyando el proceso de preparación y seguimiento de liderazgo de las mujeres para la democracia de la ciudadanía;
5. Hace énfasis en la incorporación de una perspectiva de derechos y de igualdad de género en la promoción y la protección de la seguridad ciudadana,
  - a. Asegurando que las mujeres gocen de esta seguridad de una manera plena e igualitaria
  - b. Fortaleciendo la capacidad del sector de seguridad para proveer respuestas de acuerdo a los derechos y las prioridades de cada grupo de población.
6. Invita a todas las naciones a promover la existencia de la Convención de Belém do Pará de la CIM, la cual tiene un mandato particular para promover el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de la violencia, estableciendo el Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belém do Para (MESECVI);
7. Hace un llamado finalmente a todas las naciones para que incentiven en las elecciones la participación de la mujer, ya que estamos en un punto clave donde con un buen comienzo se puede generar otra manera de pensar en los ciudadanos.

Países consignatarios:

1. República Argentina
2. Venezuela
3. Estado Plurinacional de Bolivia
4. Ecuador
5. El Salvador



# PRIMER MODELO DE ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA PARA COLEGIOS DE COLOMBIA

## UNINORTE 2011



## LIBRO FINAL DE RESOLUCIONES

## SEGUNDA COMISIÓN

**FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, FAMILIA Y TRABAJO**

Comisión Segunda

Punto Único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de:

Canadá

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO EN CUENTA:

La Carta Democrática Interamericana, adoptada por los 34 Estados Miembros en septiembre de 2001, enfatiza la importancia de promover valores democráticos para establecer una cultura democrática y especifica que "*Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social*"(Art. 27); y

Que en agosto de 2005, los Ministros de Educación adoptaron el *Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas* y pidieron que la Comisión Interamericana de Educación (CIE) con el apoyo de la Oficina de Educación y Cultura (OEC) de la OEA lance el Programa apoyando iniciativas de tres tipos: Investigación, Desarrollo Profesional e Intercambio de Información

RECONOCIENDO:

Que todos los Estados miembros de la OEA reconocen que la educación es clave en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y se han comprometido con la promoción de una cultura democrática a través de la educación formal y no formal.

OBSERVANDO:

La Cumbre de las Américas donde llegaron entre otros mandatos a: "Afirmamos que el acceso igualitario a la educación es un derecho humano y que la educación de calidad es esencial, un bien público y una prioridad. Por lo tanto, continuaremos promoviendo el acceso a la educación de calidad para todos;

También reconocemos que mejorar el acceso y la calidad de la educación infantil es un factor clave para lograr la enseñanza primaria universal para el año 2015. Reconociendo que la inversión en el cuidado y educación de calidad desde el nacimiento hasta los primeros años de educación primaria mejora el aprendizaje, los resultados sociales, de salud y el empleo, tomamos nota del Compromiso Hemisférico por la Educación Inicial adoptado por los Ministros de Educación en 2007.

## RESUELVE:

1. Establecer un presupuesto para cada estado a través del Programa Interamericano de Educación sobre Valores y Prácticas Democráticas, con el fin de mejorar la calidad de educación, así como también las instalaciones donde se llevan a cabo los diferentes procesos educativos.
2. Implementar mecanismos de apoyo en las diferentes instituciones educativas de carácter psicológico y/o terapéutico, con el fin de ayudar a la juventud a superar cualquier tipo de trauma que dificulte o imposibilite su actividad educativa y social.
3. Crear métodos que se puedan aplicar con facilidad a los estudiantes con el fin de capacitarlos en diferentes áreas por medio de los cuales puedan acceder a cualquier tipo de actividad laboral sin la necesidad de contar con una educación superior y por lo tanto disminuya el índice de violencia y delincuencia juvenil teniendo en cuenta las estadísticas de alfabetización y educación brindadas por la OEA.
4. Organizar foros de carácter educativo dirigidos especialmente hacia el núcleo familiar, tomando como objetivo principal la mejora de la convivencia y las relaciones interpersonales de los diferentes miembros de la familia, y así tomar conciencia de la repercusión del comportamiento de un joven dentro de este círculo.
5. Idear programas de educación infantil bajo el marco del programa de Desarrollo Infantil Temprano, donde se promueva la enseñanza de valores y principios a los menores y que sean estos quienes conlleven a un mejor futuro teniendo en cuenta que son ellos los protagonistas del mañana.

### **Países Consignatarios:**

- Guyana
- EE.UU
- Mexico
- Argentina
- El Salvador

**EDUCACION DEMOCRÁTICA PARA TODOS.**

Comision: Segunda Punto: 1 del termario  
Propuesta de resolucion presentada por la delegacion de: Brasil

## LA ASAMBLEA GENERAL

## VISTOS:

AG/RES.2144 (XXXVI-O/06) "Promoción de la cooperación hemisférica para el tratamiento de las pandillas relacionadas con las actividades delictivas";

AG/RES. 2541 (XL-O/10) "Estrategia regional de promoción de la cooperación interamericana para el tratamiento de las pandillas delictivas";

AG/RES. 2571 (XL-O/10) "programa interamericano sobre educación en valores y prácticas democráticas"

## TENIENDO EN CUENTA:

Que en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, los Estados Miembros reafirman que la educación de todos los pueblos del hemisferio, debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz, y que es de vital importancia dentro de sus planes y políticas de desarrollo, el estímulo de la educación, orientada hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso;

Que en la Declaración de Quito, aprobada del 12 al 14 de agosto de 2009 en la Sexta Reunión Interamericana de Ministros de Educación, celebrada en Quito, Ecuador, los ministros se comprometieron a impulsar políticas públicas y programas educativos con el objetivo de lograr una transformación cultural la cual permita la erradicación de la violencia;

Que las causas por la cuales los jóvenes de estratos sociales bajos desertan a la educación se debe a la falta de recursos económicos en sus hogares para movilizarse hacia las instalaciones educativa; por mala o nula alimentación; desmotivación por parte de los padres en impulsar a sus hijos a que asistan a las escuelas prefiriendo que se queden en las calles trabajando, además muchos jóvenes también prefieren ir trabajar que asistir a las instituciones pues el hecho de ir a estudiar representa una pérdida económica para ellos;

## CONSIDERANDO

Que la educación es el mejor medio para prevenir y combatir la violencia juvenil, y que los Estados deben desarrollar políticas para enfrentar dicha situación;

Que la región de América Latina tiene uno de los índices más altos en lo referente a la violencia juvenil; que solo entre Estados Unidos, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala y México, el número de miembros de pandillas llega al número de 120.700 jóvenes;  
Que el rango de edad joven está entre los 15 y 25 años

## RESUELVE:

1. Instar a los estados miembros a desarrollar políticas para mejorar la calidad de la Educación la cual se entiende como eficiencia, y como eficiencia en el rendimiento estudiantil, por medio de capacitación a los docentes; de esta manera se le exige un mayor nivel de rendimiento para que salgan jóvenes bien preparados y capaces;
2. Instar a los estados miembros a desarrollar políticas para que cuando el joven termine su educación básica pueda ingresar inmediatamente a una educación superior (pregrado o carrera técnica) donde esta sea gratuita o tenga un muy bajo costo para que su formación académica y personal siga avanzando para que sea un joven bien preparado y pueda conseguir mejores empleos;
3. Invitar a los Estados Miembros a implementar campañas publicitarias masivas donde se muestre el daño que se provoca al no educar a los jóvenes, convirtiéndolos en delincuentes, pandilleros o personas inadaptables para la sociedad;
4. Invitar a los Estados Miembros a realizar jornadas sociales en las cuales haya un acercamiento a los jóvenes pertenecientes a los diferentes grupos de pandillas, donde se les muestre que existe una forma de vida mejor a esa que están viviendo actualmente mostrándole soluciones inmediatas a sus problema así como las políticas que se implementaron en Colombia donde el país invitó a los diferentes grupos armados a desmovilizarse ofreciéndole un auxilio económico para sus necesidades, facilidades de empleo y oportunidades para conseguir una vivienda digna. Al realizar esto, se fomenta la educación mejorando así la convivencia social.

### Países consignatarios:

1. Trinidad y Tobago
2. Surinam
3. México
4. Colombia
5. Estados Unidos

**EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: FUENTES DE DESARROLLO  
PARA LA JUVENTUD**

Comisión Segunda

Punto ÚNICO del temario

Propuesta de Resolución presentada por la Delegación de: SURINAM

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La Carta de la Organización de los Estados Americanos;  
La Carta Democrática Interamericana;  
Convención Sobre los Derechos del Niño;  
La Resolución AG/RES. 2164 (XXXVI-O/06) “Programa Interamericano sobre la Educación en Valores y Prácticas Democráticas”;  
La Resolución AG/DEC. 57 (XXXVIII-O/08) “Declaración de Medellín: Juventud y Valores Democráticos”;

CONSIDERANDO:

Que los jóvenes deben estar plenamente preparados para una vida independiente en sociedad y ser educados en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad; El papel central de la Organización de los Estados Americanos en la promoción de la cultura democrática en el Hemisferio, de conformidad con los principios, prácticas y valores de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana, prestando atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de promover y garantizar la permanencia de los valores, principios y prácticas democráticas, incluidas la libertad y la justicia social;

RESALTANDO:

El valor de los jóvenes como pieza fundamental de la sociedad, es un deber de las naciones acompañarlos y guiarlos en su formación integral;

La importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños y jóvenes en todas las naciones, en particular en los Estados miembros en desarrollo;

Que la educación constituye un elemento clave para la consolidación de las instituciones democráticas y el desarrollo humano;

La necesidad de proveer a la juventud la oportunidad de acceder a una educación de calidad basada en el pleno ejercicio de las libertades y responsabilidades fundamentales para el crecimiento de las naciones de las Américas;

TENIENDO EN CUENTA:

El artículo 16 de la Resolución AG/RES. 2164 (XXXVI-O/06) “Programa Interamericano sobre la Educación en Valores y Prácticas Democráticas” que establece que: “La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el

alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías.”

RESUELVE:

1. Sensibilizar a los Estados miembros para que incrementen sus recursos financieros que desde sus presupuestos aplican y dirigen a la educación, la ciencia, la cultura, el deporte como la mejora de calidad de vida de los jóvenes involucrados en delitos y su entorno social;
2. Solicitar la creación de una institución a nivel del Hemisferio que promueva la cultura y el deporte para fomentar en los jóvenes y futuras generaciones una convivencia sana y pacífica, como herramienta para prevenir y combatir la violencia;
3. Impulsar entre los países del Hemisferio a través del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas , al desarrollo y fortalecimiento de metodologías pedagógicas para la educación en valores y prácticas para lograr la participación democrática de los jóvenes, comprometidas a preservar la paz, la integración y la estabilidad política;
4. Solicitar a los Estados Miembros que en alianza con organizaciones internacionales como la Comisión Interamericana de Educación y el Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas, entre otros, se generen espacios de capacitación para los jóvenes, para la formación de proyectos sociales, con el objetivo de propiciar así una cultura política en los jóvenes y que de esta forma se integren como ciudadanos activos de la sociedad;
5. Generar espacios de participación política donde los jóvenes puedan debatir, dialogar y conocer de fondo sus derechos y deberes, para que sean parte fundamental de la vida democrática de su Estado y poder decidir acerca de su futuro. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

Países consignatarios

1. Trinidad y Tobago
2. Guatemala
3. Estados Unidos
4. Panamá
5. Brasil

**PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE LOS JOVENES DEL HEMISFERIO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y DE PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL**

Comisión: segunda

Punto Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: **Jamaica**

ASAMBLEA GENERAL

VISTAS

La Carta Democrática Interamericana en los artículos:

Artículo 12 “el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia”

Artículo 16 “La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías”

Artículo 26 “La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos”

Artículo 27 “Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social”

CONSIDERANDO

Que el intercambio internacional de capital humano intelectual es la esencia fundamental de la cooperación entre los estados miembros, puesto que a través de la educación se puede lograr la participación democrática activa de los jóvenes del hemisferio y prevenir problemas relacionados con la delincuencia en esta población vulnerable.

TENIENDO EN CUENTA

Que a través de nuevos mecanismos educacionales se puede fortalecer la cultura democrática como la participación ciudadana en los jóvenes gracias a los valores democráticos inculcados y prevenir la violencia juvenil

DESTACANDO

La importancia de la educación para asegurar la permanencia de los valores democráticos, la participación ciudadana y el ideal del desarrollo económico, político y social de los países miembros.



## REAFIRMANDO

Que el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son unos de los principales causantes que actúan negativamente en la participación y la consolidación de la democracia. Por ende es competente adoptar medidas pertinentes para que a través de la educación se solucione dicha problemática.

## RESUELVE

1. Instar a los Estados Miembros de la OEA a implementar las medidas necesarias para que a través de la educación se aborde y solucione la problemática de los bajos niveles de desarrollo humano y que por medio de esto se promueva la participación de la sociedad civil en las actividades democráticas de cada nación.
2. Exhortar a los Estados Miembros a la Implementación de Iniciativas llamadas “Bancos de Tiempo” entendiendo como tal un sistema donde profesionales brindan su tiempo para educar a las personas sin ánimo de lucrarse. La adopción de este mecanismos de espacios de acuerdos de integración con la sociedad civil, los sectores públicos y privados, fomentará que se aborde la problemática de la educación y a su vez se incentivará el intercambio internacional de capital humano intelectual para capacitar a los jóvenes, previniendo la violencia en los jóvenes y así impulsar el fomento de los valores democráticos y la participación ciudadana en las Américas.
3. Recalcar la importancia del desarrollo de programas especializados en el fortalecimiento de la cultura democrática en los jóvenes del hemisferio.
4. Destacar el papel vital que cumple la sociedad civil con respecto a la promoción de una cultura formativa enfocada hacia la educación ciudadana para el reforzamiento de las instituciones democráticas de los países miembros, con el fin de promover la participación ciudadana y los valores democráticos y así evitar la violencia en los jóvenes.

## Países Consignatarios

1. Honduras
2. Dominica
3. El Salvador
4. Venezuela
5. Canadá

**PROYECTO PARA LA OCUPACIÓN DE LA COMUNIDAD JUVENIL COMO MÉTODO EDUCATIVO  
PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA**

COMISIÓN: Segunda—Seguridad Hemisférica      PUNTO: Único del temario

Propuesta de resolución presentada por: República del Paraguay  
LA ASAMBLEA GENERAL

**RECONOCIENDO:**

La continua labor que realiza La oficina de Educación y Cultura entorno al mejoramiento de la calidad de la educación, promoviendo, participando, y respaldando el compartir del conocimiento de las soluciones como método para impulsar la educación del continente;

**RECORDANDO:**

Que la Secretaría de Seguridad Multidimensional coordina la cooperación de los países para el desarrollo de métodos para el mejor establecimiento de la seguridad con el fin único de la protección de los ciudadanos;

**CONSIDERANDO:**

La continua expansión de la violencia juvenil a través del continente, afectando a todas las clases sociales, desde los más pobres hasta los más adinerados, y a todas las regiones del hemisferio;

**HABIENDO VISTO:**

Que la falta de oportunidades, ocasiona en los jóvenes, sentirse en la obligación de recurrir a actividades ilícitas para la obtención de un sustento;

**CONSCIENTE:**

De la responsabilidad que tienen los estados miembros en incorporar una adecuada pedagogía para que, desde la niñez, los jóvenes crezcan con una educación basada en el respeto a la diversidad étnica y cultural, la solidaridad humana y el fortalecimiento de la familia.

**RESUELVE:**

1. Solicitar a los estados miembros que a través de la oficina de Educación y cultura se inicien programas de capacitación para los docentes del sector público con el fin de que haya un mayor número de personal preparado para cubrir la cantidad de colegios públicos de cada nación.
2. Incentivar a las empresas privadas a que por medio de sus fundaciones, apoyen económicamente los proyectos para los jóvenes liderados por la OEA, que tienen como fin darle un oficio a los adolescentes por medio de la educación. Oficios tales como: la carpintería, la mecánica, la informática, etc. También actividades extracurriculares que los ayuden a desarrollar talentos como la danza, el canto, el deporte, la música, las artes en general.
3. Establecer grupos de apoyo a los que los jóvenes puedan recurrir, con el fin de que las personas que hacen parte de ellos puedan ser fuentes de motivación y respaldo en la

búsqueda de soluciones alternas basadas en el principio de la educación, a los diferentes problemas que los estén afectando.

4. Requerir a los países miembros, un informe semestral, de las cifras de violencia juvenil, después de la implementación de los diferentes programas. Reconociendo las fallas y virtudes en el desarrollo de estos, con el fin de poder mejorarlos estableciendo nuevas estrategias.
5. Solicitar a los países observadores, de manera voluntaria, su apoyo financiero como también aportes de capacitaciones, con el fin de que se puedan realizar diferentes estudios que aborden la temática para el desarrollo de más proyectos educativos para jóvenes.

Países Consignatarios:

1. Suriname
2. Chile
3. Guatemala
4. Uruguay
5. Estados Unidos

**PROMOCIÓN DE POLITICAS EDUCATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL EN EL HEMISFERIO.**

Comisión: Segunda Punto: 1 del temario  
 Propuesta de resolución presentada por la delegación de: Trinidad y Tobago

LA ASAMBLEA GENERAL

VISTOS:

Las resoluciones AG/RES. 2144 (XXXV-O/05) “Promoción de la Cooperación Hemisférica para el Tratamiento de las Pandillas”;

AG/RES. 2247 (XXXVI-O/06) “Promoción de la Cooperación Hemisférica para el Tratamiento de las Pandillas Relacionadas con Actividades Delictivas”;

RECORDANDO las resoluciones AG/RES. 2007 (XXXIV- O/04) y AG/RES. 2109 (XXXV-O/05) “La Educación para el Desarme y la no Proliferación”;

CONSIDERANDO:

Que el 40% de los jóvenes abandonan la escuela en la secundaria, generando así la pérdida de oportunidades de trabajos profesionales, de tener un futuro prospero y llegar a tener una mejor calidad de vida en la sociedad a la cual pertenecen. Por lo tanto se encuentran expuestos a formar parte de grupos juveniles violentos y/o pandillas urbanas, generando así el aumento del nivel de violencia juvenil en las sociedades. Que en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, los Estados Miembros reafirman que la educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz, y se comprometen a dar importancia primordial, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación, orientada hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso;

TENIENDO PRESENTE

La propuesta establecida en el año 2005 en los días 18 a 19 de Abril en la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos); donde se entabló la Reunión de Expertos Gubernamentales para considerar la Conveniencia de Elaborar un Plan de Acción Hemisférica contra la Delincuencia Organizada Transnacional (narcotráfico, violencia juvenil, grupos subversivos y delincuencia en general), con el fin de generar el compromiso de desarrollar una legislación penal nacional compatible entre los Estados, criminalizando algunos delitos con ciertas características comunes;

RECORDANDO

Que el derecho a la educación en derechos humanos desde la primera edad escolar es una garantía para el fortalecimiento del sistema democrático, el desarrollo, la seguridad y el progreso de las sociedades libres en las Américas;

RESUELVE:

1. Exhortar a los Estados miembros de la OEA a tener en cuenta el valor de la educación como herramienta útil para prevenir la violencia juvenil al momento de crear sus planes de desarrollo nacionales.

2. Instar a los Estados miembros a que realicen cambios para mejorar la calidad de su sistema de educación (capacitaciones, foros, becas, etc) para asegurar la buena educación de los jóvenes. Además, invitarlos a que procuren que la educación llegue al 100% de cobertura como un mecanismo para reducir los índices de violencia juvenil.
3. Solicitar a la Secretaría General que convoque a una reunión semestral con el fin de analizar las propuestas de los países para promover la educación como herramienta para combatir la delincuencia juvenil y los avances que han tenido frente a esta problemática.
4. Invitar a los Estados miembros de la OEA, a exponer en cada una de las reuniones semestrales sus planes de desarrollo con respecto a la educación, como herramienta para la prevención y el combate a la violencia juvenil.
5. Encomendar a la Secretaría General la función de insistir constantemente a los Estados miembros de la OEA, la labor de realizar campañas, propuestas, foros y capacitaciones, enfocadas en promover la educación como única salida ante la delincuencia juvenil.

#### Paises Consignatarios

1. El Salvador
2. Brasil
3. Canadá
4. Suriname
5. Honduras

**JUEGOS DEPORTIVOS PANAMERICANOS PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.**

Comisión: Segunda

Punto Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de:

México

LA ASAMBLEA GENERAL,

**CONSIDERANDO:**

Que la juventud es base fundamental de los procesos sociales del futuro y teniendo en cuenta que en la actualidad hay fenómenos de delincuencia juvenil que los afecta, tanto en México como en todos los países del hemisferio,

Que la deficiencia en la educación, la pobreza, un ambiente familiar inadecuado o perturbado ha influido en el incremento de la violencia,

**TENIENDO EN CUENTA:**

Que el constante aumento de los conflictos sociales, y con ellos el de la delincuencia, ha incrementado, tanto en los países industrializados o centrales, como también en los llamados países periféricos, como son los de América Latina.

**VISTOS:**

ANÁLISIS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE ALIANZA JOVEN ONG PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)] [Alianza Joven ONG]

**RESUELVE:**

1. Exhortar a los países del hemisferio de la comunidad de la OEA a establecer un proyecto deportivo que promueva la vinculación de jóvenes que hayan sido actores de los conflictos que afecten sus comunidades,
2. Obtener los recursos económicos a través de empresas patrocinadoras interesadas en el desarrollo social y que busquen el beneficio de una gestión sociocultural,
3. Asociar jóvenes de diferentes edades, fundamentalmente jóvenes de escasos recursos o con pasado ya sea penal o complejos psicológicos,
4. Implementar a través de los juegos, foros didácticos los cuales enriquezcan los conocimientos de educación sexual, valores morales e importancia sobre la tolerancia hacia el entorno social, incentivando el respeto de la libre expresión, la diversidad cultural, los derechos humanos y libertad básica, de igual forma ofreciendo orientación para la selección de sus carreras universitarias y cómo ejercerla con oportunidades laborales,

5. Diseñar campañas publicitarias con mensajes de participación a través de los medios de comunicación que estimulen a los jóvenes a ser parte de este proyecto.

#### Países Consignatarios

1. Ecuador
2. Canadá
3. Brasil
4. Perú

5. Venezuela

**SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES DE MINISTERIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS AMÉRICAS**

Comisión: Segunda

Punto: Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: República Bolivariana de Venezuela

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

El Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General en particular la sección que se refiere a los asuntos asignados a la Comisión de Seguridad Hemisférica;

RECONOCIENDO:

Que es un deber y obligación exclusiva de los Estados enfrentar los problemas relacionados con la seguridad pública en un esfuerzo por garantizar los derechos e integridad de sus ciudadanos, bajo un marco de seguridad de respeto por los derechos humanos;

TENIENDO PRESENTE:

El compromiso por la seguridad pública en las Américas, adoptado durante la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública en las Américas (MISPA), celebrada en México en Octubre de 2008, y el Consejo de Santo Domingo sobre Seguridad Pública (MISPA II/doc. 8/09 rev.4), adoptados en la Segunda Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA II), celebrada en República Dominicana, en Noviembre de 2009.

El tema del cuadragésimo primer período ordinario de la Asamblea General: Seguridad ciudadana en las Américas;

VISTAS:

Las resoluciones AG/RES. 2444 (XXXIX-0/09), "Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas", y AG/RES. 2540 (XL-0/10), "Seguimiento a las reuniones en Materia de Seguridad en las Américas";

TOMANDO NOTA:

De los resultados de la Reunión de Académicos y Expertos: Mirando hacia la MISPA III, que tuvo lugar los días 19 de mayo de 2010 en Montego Bay, Jamaica;

De los resultados de la Reunión de Expertos en Seguridad Pública como preparación de la MISPA III, celebrada en Santiago, Chile, los días 18 y 19 de noviembre de 2010, en especial lo que se refiere a la identificación de la "gestión de policía" como área relevante a ser considerada por los ministros en seguridad pública durante la MISPA III; y

TENIENDO EN CUENTA:

El informe del Gobierno de la República de Trinidad y Tobago para ser sede de la tercera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA III),



RESUELVE:

1. Exhortar al MISPA, al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral y a los Estados miembros a seguir implementando políticas que permitan el fortalecimiento de la seguridad Pública, tendiente a reducir los índices de delincuencia, violencia y drogadicción, en los jóvenes del hemisferio, mediante el desarrollo de programas de asistencia educativa, que contemplen becas para la población de escasos recursos, desarrollo de programas de investigación científica que involucren intercambios de experiencias entre los estudiantes de los países del hemisferio, a través de sus órganos de control y vigilancia.
2. Reconocer los esfuerzos que en materia de Seguridad Pública vienen implementando los Gobiernos del hemisferio especialmente Colombia y la República Bolivariana de Venezuela a través de la cooperación de nuestro aparato policivo, extendiendo una invitación cordial a los Estados Miembros a seguir respaldando programas de cooperación, que permitan la resocialización de los jóvenes, hombres y mujeres que se vean involucrados en delitos contra la sociedad, mediante la creación de oportunidades laborales dentro y fuera del territorio patrio.
3. Exhortar a los Estados miembros a que tengan un control más eficaz en lo concerniente a la producción y consumo de drogas en su territorio, controles que deben evidenciarse en la disminución del comercio ilegal de insumos para la fabricación y tráfico de estupefacientes y de armas.
4. Solicita a la Secretaría General la creación de un órgano de control y vigilancia a las políticas internacionales de los Estados Miembros y su intención de intervenir en los asuntos internos de otros países, so pretexto de mantener la paz y la democracia en el hemisferio.
5. Invitar a los Estados Miembros a interesarse por el deseo de velar por la hermandad entre los países de la OEA, promoviendo valores cívicos, que exalten el amor por la identidad y la historia común de nuestros pueblos, rechazando toda política intervencionista que atente contra la libertad y el libre desarrollo de los pueblos, mediante el fortalecimiento de los controles a nuestras fronteras tanto terrestres como a la órbita geoestacionaria, la cual viene siendo invadida por los países altamente desarrollados quienes la utilizan para todo tipo de acciones incluso las de espionaje.

Países Consignatarios

1. Guyana
2. Argentina
3. Suriname
4. Trinidad y Tobago
5. El Salvador

## VIOLENCIA JUVENIL Y EDUCACIÓN

**Comisión:** Seguridad hemisférica – Violencia juvenil  
**Propuesta de Resolución presentada por la delegación de:**

**Punto dos del temario.**  
 LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

### **LA ASAMBLEA GENERAL,**

#### **VISTOS:**

La Carta de la OEA aprobada en 1948;

La resolución AG/RES. 2380 (XXXVIII-O/08). “Promoción de la cooperación hemisférica para el tratamiento de las pandillas delictivas”;

La resolución AG/RES.2381(XXXVIII-O/08),“Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados”;

La resolución AG/RES. 2490 (XXXIX-O/09), “Ejecución del Plan de Acción hemisférico contra la delincuencia organizada transnacional y fortalecimiento de la cooperación hemisférica”;

La Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, en particular los artículos 3, 13 y 17, referidos al derecho a la educación, el buen trato y la justicia;

La resolución AG/DEC. 57 (XXXVIII-O/08), “Juventud y valores democráticos – Educación”;

#### **CONSIDERANDO:**

La importancia de la seguridad en el continente americano y el compromiso adquirido por parte de los estados pertenecientes a la OEA en la lucha contra las diversas problemáticas que en esta materia atañen al hemisferio;

El compromiso de los estados miembros en la cooperación para la defensa Colectiva entre los países de América;

El grave problema de violencia juvenil que afecta a todos los países pertenecientes a la Organización de Estados Americanos y los altos índices de criminalidad juvenil en el hemisferio;

La importancia de la educación como herramienta fundamental en la lucha contra la violencia juvenil y el correspondiente compromiso de cada uno de los estados pertenecientes a la OEA para el mejoramiento de la enseñanza,

#### **RESUELVE:**

1. Instar a los estados miembros a fortalecer y profundizar su compromiso con la promoción e implementación de políticas para el mejoramiento de la seguridad, por medio de la reafirmación y el respeto de los tratados y resoluciones aprobadas, cuyo objetivo es combatir el problema de la violencia juvenil.

2. Instar a los estados miembros a aumentar y afianzar sus esfuerzos individuales y conjuntos en la lucha contra el tráfico de armas y el tráfico de drogas como fenómenos que inciden en los altos índices de violencia juvenil en sus territorios.

3. Incentivar en los estados americanos la promoción de políticas para el mejoramiento de la educación, como herramienta fundamental hacia la prevención y el combate de la violencia juvenil. Para ello se sugieren acciones concertadas en la elaboración de políticas educativas público privadas y la promoción de la participación de la población civil en el diseño e implementación de dichos mecanismos.

4. Exhortar a los estados miembros de la OEA a que promuevan el diseño e implementación de programas educativos especializados en la capacitación de promotores de seguridad ciudadana en universidades y colegios. Los promotores por la ciudadanía, trabajarán directamente con poblaciones vulnerables en las cuales las drogas, el alcohol y las armas son los principales detonantes de violencia entre los jóvenes, de acuerdo a la información acopiada por las autoridades locales competentes.

5. Incentivar en los estados americanos la promoción de acciones educativas como charlas especializadas dirigidas por profesionales de la educación y actividades de acompañamiento en sectores en los cuales habita población vulnerable, para prevenir y combatir el surgimiento de pandillas juveniles, que son el común denominador de la violencia juvenil en el hemisferio.

6. Exhortar a los estados miembros de la Organización, para que promuevan el fortalecimiento de las políticas de cooperación en la lucha contra el tráfico ilegal de armas y de drogas, generando un entorno favorable de concertación que permita la creación de sinergias para combatir dichos fenómenos.

7. Instar a los estados miembros de la Organización, a que lleven a cabo la implementación de reformas en sus sistemas penales, para facilitar el proceso de reinserción de la población juvenil delincuente a la sociedad a través de programas de capacitación, re-educación y rehabilitación. Lo anterior, en el marco del compromiso de fortalecer la educación y el respeto por los derechos fundamentales de niños y jóvenes, en el estandarte de la transparencia y la responsabilidad.

8. Exhortar a los estados americanos para que lleven a cabo el diseño e implementación de herramientas y políticas que permitan el trabajo conjunto y cooperativo con los medios de comunicación públicos y privados, en la ejecución de acciones de sensibilización y enseñanza sobre la problemática de la violencia juvenil y las posibles vías de solución para confrontar adecuadamente esta grave situación.

9. Instar en los estados miembros de la OEA, la promoción de políticas conjuntas en materia de recreación, cultura y deporte, como medios para promover una cultura de paz, tolerancia y solidaridad, para así desincentivar en la población joven el recurso a la violencia.

Países Consignatarios:

1. Argentina; 2. Chile; 3. Guyana; 4. Estados Unidos; 5. Trinidad y Tobago

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA VIOLENCIA JUVENIL**

Comisión: Segunda

Punto 1 del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: URUGUAY y ECUADOR

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La Declaración sobre Seguridad en las Américas;

La resolución CP/RES. 769 (1234/00) para la constitución del “Programa de Educación para la Paz en el Hemisferio”;

La resolución CIDI/RME/RES. 8 (III-O/03) “Modificación del reglamento de la comisión inreramericana de educación”;

La resolución AG/RES. 2247 (XXXVI-O/06) “Promoción de la cooperación hemisférica para el tratamiento de las pandillas relacionadas con actividades delictivas”,

CONSIDERANDO:

Que el 15 de diciembre de 2005 se celebró la reunión en donde fue creada La Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), cuya misión responde a los objetivos y propósitos contenidos en la “Declaración sobre Seguridad en las Américas”;

Que los Estados americanos comparten principios, valores y enfoques comunes sobre los cuales se basa la paz y la seguridad en el Hemisferio, consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

Que el carácter multidimensional de la seguridad hemisférica y su alcance hacia nuevas preocupaciones y otros desafíos, permiten dar otra mirada a las amenazas que tradicionalmente se han enfrentado los Estados; y

Que el compromiso acordado en la Declaración de las Américas sobre el fundamento y el propósito de la seguridad, constituye la protección de los seres humanos,

RESUELVE:

1. Fomentar la calidad de la educación a través de la exigencia de capacitación docente para asegurar la excelente formación de los jóvenes y así establecer en ellos principios para diferenciar el mundo de la ilegalidad con el de la legalidad.
2. Fortalecer la calidad de la educación afirmando que los sistemas escolares deberán tratar de alcanzar y promover los niveles profesionales y educativos más elevados en lo que respecta a programas de estudio, métodos y criterios didácticos, de aprendizaje, y formación de personal capacitado.

3. Reconocer la calidad de educación a través de la enseñanza de los valores fundamentales y fomentar el respeto de la identidad propia y de las características culturales del joven mediante la escuela.
4. Instar a los gobiernos a aumentar sus presupuestos en educación para asegurar el financiamiento institucional y demás estrategias propuestas en esta resolución, encaminadas a la calidad de la educación como pilar fundamental de prevención a la violencia juvenil desde la etapa inicial estudiantil.

**Países consignatarios**

1. México
2. Dominica
3. El Salvador
4. Trinidad y Tobago
5. Suriname

**DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ESFUERZOS DIRIGIDOS A LA EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTA  
PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA VIOLENCIA JUVENIL**

Comisión: Segunda – Seguridad Hemisférica

Punto: Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Estados Unidos De América, República de Colombia, República Argentina y Mancomunidad de Dominica

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

CP/RES. 749 (1191/99) Reunión de expertos para diseñar un proyecto de programa de educación para la paz en el hemisferio;

AG/RES. 2673 (XLI-O/11) “La educación en derechos humanos en la educación formal de las Américas”;

**AG/RES 1566 (XXVIII-O/98) “Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad” OEA/SER.GCP/CSH-301/00;**

CP/RES. 890 (1503/05) Fondo específico para el programa interamericano de cooperación para prevenir y reparar los casos de sustracción de menores por uno de sus padres;

AG/RES. 2683 (XLI-O/11). “Programa interamericano sobre educación en valores y prácticas democráticas”,

CONSIDERANDO:

Que dentro de los designios de la OEA se encuentran la promoción de los Derechos Humanos dentro de los Estados del hemisferio;

Que uno de los designios de la OEA es velar por el debido cumplimiento de los derechos básicos de los países miembros;

Que los estados miembros de la OEA han difundido previa documentación sobre los derechos humanos de los jóvenes, con el objetivo de promover el desarrollo social y cultural de los jóvenes;

El documento: “POLITICAS PUBLICAS PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA JUVENIL Y EL CONSUMO DE DROGAS” Por el coordinador del programa de promoción integral de los derechos del niño IIN/OEA, Ariel Gustavo Forselledo, Ph.D,

RECONOCIENDO:

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es un órgano consultivo competente que vela por el debido respeto de los derechos humanos de los ciudadanos de las naciones del hemisferio;

Que el programa de acción y la celebración del decenio internacional sobre una cultura de paz y de no violencia para la niñez de las Naciones Unidas;

Que en el capítulo II artículo 3 de la carta de la OEA reafirma que la justicia y la seguridad social son bases de una paz duradera,

TENIENDO EN CUENTA:

El apoyo brindado a la Comisión de Seguridad Hemisférica por la Secretaría General, y en particular por medio de la Unidad para la Promoción de la Democracia en la preparación de los lineamientos para la elaboración de un proyecto de programa sobre educación para la paz en el Hemisferio, contenidos en el documento CP/CSH-160/99 rev. 1,

RESUELVE:

1. Continuar apoyando a las campañas que se concentran en el tema de promoción y protección de niños, niñas y jóvenes del hemisferio, dicho programa se ejecutará a través de campañas educativas, con el propósito de crear conciencia en el hemisferio.
2. Instar a los países miembros a desarrollar políticas de redistribución del gasto público, encaminadas a redirigir los recursos a técnicas y procesos educativos, especialmente en las clases sociales que mantienen mayores índices de violencia juvenil,
3. Que se cree una prevención de áreas de alto riesgo para ayudar a los jóvenes a desarrollar habilidades y valores cívicos y democráticos donde los jóvenes puedan jugar, socializar o aprender un oficio o destreza que les permita tener acceso a la seguridad integral,
4. Proponer a los estados americanos abrir espacios para realizar actividades deportivas, culturales, entre otras, que incentiven a los jóvenes a la no violencia las cuales serán subsidiadas por la empresas privadas o las ONG,
5. Facilitar las campañas dirigidas a los padres de familia y a los educadores para que estos sirvan de ejemplo para que los jóvenes imiten los modelos de comportamiento positivos asumidos por estos en la sociedad, financiándose con la ayuda de las empresas privadas,
6. Incentivar a los estados miembros a instaurar políticas educativas dirigidas a promover desde el aula: valores, competencias individuales y de grupo para ejercer la democracia, interactuar con base en el respeto a los derechos de los demás, manejar de manera adecuada los conflictos y participar en alternativas de solución a los problemas que afectan a la sociedad,

Países Consignatarios:

1. Estados Unidos
2. Colombia
3. Argentina
4. Guatemala
5. México

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL EN EL HEMISFERIO**

Comisión segunda

Punto único de temario

Propuesta entregada por la delegación de Nicaragua, El Salvador y La Republica de Chile.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS,

La Carta democrática interamericana artículo 16 y 27

Artículo 16: “La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías.”

Artículo 27: “Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social.”

La Carta de la Organización de los Estados Americanos

Artículo 31: “La cooperación interamericana para el desarrollo integral es responsabilidad común y solidaria de los Estados miembros en el marco de los principios democráticos y de las instituciones del sistema interamericano. Ella debe comprender los campos económico, social, educacional, cultural, científico y tecnológico, apoyar el logro de los objetivos nacionales de los Estados miembros y respetar las prioridades que se fije cada país en sus planes de desarrollo, sin ataduras ni condiciones de carácter político”

CONSIDERANDO,

Que la carta Democrática Interamericana cumple diez años en vigencia incentivando la democracia representativa en los estados americanos,

Que existen diferentes formas de manifestación de violencia juvenil para cada una de las cuales se debe elaborar e implementar políticas específicas, equilibradas y globales que promuevan la protección de los derechos humanos, la efectiva aplicación de la ley, la adecuada reintegración de los transgresores y la asistencia a las víctimas de los mismos;

Que la educación es un factor de gran trascendencia en el desarrollo óptimo de la sociedad y es determinante en el comportamiento de cualquier ciudadano;



Que la educación es un derecho de los jóvenes y un deber de los padres y un deber del estado;

TOMANDO EN CUENTA,

La Resolución AG/RES. 2380 (XXXVIII-O/08): “Promoción de la cooperación hemisférica para el tratamiento de las pandillas delictivas”, que plantea la elaboración de una estrategia regional de cooperación interamericana para el tratamiento de las pandillas delictivas;

La Resolución AG/RES. 1604 (XXVIII-O/98): “Programa de educación para la paz en el hemisferio”, que promueve el diseño de un programa de educación para la paz en el Hemisferio

RESUELVE:

1. Brindar una amplia obertura en materia de educación de calidad a todas las regiones, proporcionando un desarrollo eficiente a las competencias en las distintas áreas de la enseñanza, planes de estudios, foros educativos y criterios especializados que se ajusten a las exigencias del mundo actual.
2. Fomentar en las instituciones educativas e instituciones sin ánimo de lucro, la sana convivencia por medio de actividades sociales y culturales, permitiendo así, la libre expresión de cada individuo de manera pacífica.
3. Reconocer la problemática de la violencia juvenil como hecho que afecta a la sociedad en forma negativa, para promover oportunidades de educación para prevenir la entrada de jóvenes a grupos delictivos, mediante el intercambio de información del progreso de las acciones dedicadas a la erradicación de las pandillas y la delincuencia juvenil.
4. Desarrollar mecanismos que faciliten la inclusión de los docentes en el proceso de formación integral de la juventud en la sociedad, brindándole herramientas necesarias para las virtudes propias del hombre de la sociedad.

Países cosignatarios:

1. Canadá
2. Estados Unidos
3. Ecuador
4. Venezuela
5. Argentina

**RESOLUCIÓN DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ESFUERZOS DIRIGIDOS A LA EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA VIOLENCIA JUVENIL.**

Comisión: Segunda– Seguridad Hemisférica

Punto: único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Guyana

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

AG/DEC. 63 (XL-O/10) “Declaración de Lima: Paz, seguridad y cooperación en las Américas”;

AG/RES. 1271 (XXIV O/94) “no discriminación y tolerancia”

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos se establece como uno de sus propósitos esenciales “afianzar la paz y la seguridad del Continente”;

Que en los Estados Americanos el número de víctimas por violencia supera en la actualidad las que se producían durante los diferentes conflictos bélicos a nivel interno que habían desarrollado a todo lo largo de su historia, evidenciándose así un incremento de la violencia social con fuertes vínculos transnacionales, lo cual ha colocado los temas de seguridad en un lugar prioritario, requiriendo el diseño y la ejecución de mecanismos para contrarrestar esta situación;

TENIENDO EN CUENTA:

Que el artículo 3 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos reafirma como uno de sus principios que “la vida y la seguridad sociales son bases de una paz duradera;

Que amplios sectores de la población se han visto excluidos del bienestar y de la satisfacción de sus necesidades básicas, dejando a las nuevas generaciones sin oportunidades educativas y laborales reales para que los jóvenes desarrollen sus proyectos de vida;

Que las soluciones ante los desafíos que enfrentan nuestros pueblos tienen una íntima interdependencia con nuestros esfuerzos para promover el desarrollo sostenible y la inclusión social;

RECONOCIENDO:

Que la educación es un instrumento indispensable para prevenir la violencia, ya que mediante ésta es posible lograr cambios en las actitudes y comportamientos, fomentando un desarrollo personal orientado a la libertad, la paz, la honestidad, el trabajo y la solidaridad.

Que se requiere la participación activa de todos los miembros de los Estados Americanos para que las políticas educativas orientadas a prevenir la violencia entre los jóvenes sean efectivas y relevantes a nuestro contexto social y cultural.

RESUELVE:

1. Proponer a los miembros de los estados americanos la realización de una convocatoria nacional que reúna a los principales representantes de los diversos grupos sociales y políticos existentes en sus respectivos países, basada en la participación democrática, para definir políticas educativas especiales destinadas a la prevención de la población juvenil para que no se involucren en hechos criminales y antisociales.
2. Promover y sensibilizar a los jóvenes induciéndolos a tener recursos propios, llevándolos a la sostenibilidad mediante la capacitación laboral.
3. Diseñar planes conducentes a la creación de oportunidades laborales para los jóvenes de los países que presentan mayores índices de desigualdad en la distribución de la riqueza.
4. Solicitar la participación activa de los estados miembros para que atiendan la necesidad de que se implementen políticas a seguir para lograr que mediante la educación a todos estos jóvenes se pueda realizar un cambio en sus comportamientos y actitudes para lograr un desarrollo personal que los lleve a capacitarse para hacer frente a la actividad laboral a la cual se dedicaran desde el punto de vista profesional al que puedan aspirar y participar.

**Países consignatarios:**

1. Argentina
2. Canadá
3. Guatemala
4. Venezuela
5. Chile

# **PRIMER MODELO DE ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA PARA COLEGIOS DE COLOMBIA UNINORTE 2011**

**MOEA** del 6 al 9 de octubre  
1<sup>er</sup> Modelo de Asamblea General de la OEA  
para Colegios de Colombia  
UNINORTE 2011



## **LIBRO FINAL DE RESOLUCIONES**

### **TERCERA COMISIÓN**

GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS Y PARTICIPACIÓN DE LA  
SOCIEDAD CIVIL Y CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL (CIUI)

**PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE COMUNICACIÓN Y LA TECNOLOGÍA COMO  
CONTRIBUYENTES A LA FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS.**

Comisión: Tercera

Punto Único del Temario

Propuesta de resolución presentada por: La delegación de la República de Argentina

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS

La resolución AG/RES. 2545 (XL-O/10) “La promoción de la cooperación para el desarrollo y difusión de las tecnologías de la información y la comunicación en las Américas por la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones”;

La resolución AG/RES. 2471 (XXXIX-O/09) “Informe de la Segunda Reunión de Ministros y Altas autoridades de Ciencia y Tecnología en el ámbito del CIDT”;

La resolución AG/RES. 2514 (XXXIX- O/09) “Acceso a la información pública y fortalecimiento de la democracia”;

La resolución AG/RES. 2528 (XXXIX -O/19) “Modernización y uso de las tecnologías electorales en el Hemisferio”:

TENIENDO PRESENTE:

La Carta de la Organización de los Estados Americanos, consigna en su preámbulo que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, y establece que uno de los propósitos esenciales de la Organización es promover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención.

CONSIDERANDO:

Que la Convención Americana sobre los Derechos Humanos establece en su artículo 13 que “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión”, y que “est derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones o ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

SUBRAYANDO:

La conveniencia de profundizar en la cooperación hemisférica y el intercambio de experiencias en materia de tecnologías electorales y legislación referida a las tecnologías electorales.

RECONOCIENDO:

El rol de la OEA y la Secretaría General en el proceso de fortalecimiento, transparencia y profundización de los procesos democráticos de la región.

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que elaboren mecanismos y políticas nacionales que fomenten y aseguren la asociación entre el gobierno, los medios de comunicación y la comunidad tecnológica para identificar las necesidades básicas del desarrollo social y para unir la satisfacción de estas necesidades con políticas y programas nacionales y programas nacionales y regionales, y programas de promoción y desarrollo de la democracia.
2. Recomendar a los gobiernos de los Estados Miembros incluir en los programas educativos desde los primeros años de escolaridad asignaturas cuyos propósitos sean dar a conocer las ventajas de la tecnología aplicada a los procesos electorales.
3. Exhortar a los Estados Miembros a que fortalezcan las políticas nacionales que fomenten el desarrollo de la tecnología y la comunicación con el propósito de extender la democracia a todos los grupos sociales.
4. Promover el acceso a todos los sectores de la población a las innovaciones tecnológicas y de la comunicación para fomentar su participación activa en la toma de decisiones y supervisión de su ejecución por medio de estas.
5. Fomentar la creación y la consolidación de un observatorio de medios apoyados por la OEA que vele por el oportuno acceso de la veraz información e interceder para que desde los medios de comunicación se promuevan valores y conductas democráticas. Los fondos de financiación se crearan a partir de la contribución voluntaria de los Estados, a través de la agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo, según lo establecido en un artículo 14 del estatuto de la AICD. También tendrá en cuenta la cooperación con el Banco Interamericano del Desarrollo con base con lo establecido en la resolución R5-1056

**Países consignatarios:**

- PARAGUAY
- REPÚBLICA DE CHILE
- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- GUATEMALA
- GUAYANA

**DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS PARA EL INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN EL HEMISFERIO.**

Comisión: Tercera

Punto Único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: **REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL, REPÚBLICA DE CHILE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY Y REPUBLICA DE CANADA**

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO:

El Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (AG/doc.5111/10 add. 1), en lo que se refiere a las actividades de la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA (CISC).

La resolución AG/RES. 2612 (XL-O/10) “Aumento y fortalecimiento de la participación de la sociedad civil y los actores sociales en las actividades de la organización de los estados americanos y en el proceso de cumbres de las Américas”.

**La Carta Democrática Interamericana:**

Artículo 1 *“Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”*

Artículo 26 *“La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos”*

Artículo 27 *“Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social”*

**La Carta de la Organización de los Estados Americanos:**

Artículo 38 *“Los Estados miembros difundirán entre sí los beneficios de la ciencia y de la tecnología, promoviendo, de acuerdo con los tratados vigentes y leyes nacionales, el intercambio y el aprovechamiento de los conocimientos científicos y técnicos.”*

Artículo 47 *“Los Estados miembros darán importancia primordial, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura orientadas hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso”*

## CONSIDERANDO

Que la educación es una plataforma apropiada y eficaz para promover los valores democráticos propuestos por esta organización;

Y que la población perteneciente a este proceso es una de las más vulneradas y menos integradas en el auge tecnológico, siendo estas una herramienta útil e indudablemente prodemocrática;

Que actualmente encontramos diversos programas para mejorar estas condiciones como por ejemplo: ONE LAPTOP PER CHILD, desarrollado por Instituto Tecnológico de Massachusets y ESCOLA DO FUTURO, llevada a cabo por Nicolás Negroponte, este es un proyecto de contribución a la educación a través de internet y multimedia;

## TENIENDO EN CUENTA

La resolución AG/RES. 2440 (XXXIX-O/09), “Desarrollo de las telecomunicaciones en la región para reducir la brecha digital”, mediante la cual la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) expreso su apoyo a la Quinta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) y manifiesta su interés en que los Estados Miembros de la Organización se hagan representar en ella por sus más altas autoridades gubernamentales de telecomunicaciones;

## RESUELVE

1. Instar a los Estados miembros a disminuir la brecha digital, para que las actividades realizadas por las Organización de los Estados Americanos sean dadas a conocer a los ciudadanos de dichos Estados.
2. Promover políticas y condiciones en los Estados Miembros que permitan e incentiven la cooperación internacional, regional y local, por parte de organizaciones, fundaciones y programas, que tienen como fin el mejorar la situación tecnológica y educativa, que como consecuencia facilitaría el objetivo de fomentar los valores democráticos por medios actuales y eficaces como son la TIC.
3. Sugerir a los Estados Miembros incluir en los programas educativos, desde los primeros años de escolaridad, asignaturas cuyos propósitos sean dar a conocer las ventajas de la tecnología como herramienta aplicada a la construcción de la democracia.
4. Instar a la Secretaría General a la creación de una sección destinada a un foro virtual que se base en la discusión de estrategias para el mejoramiento de la democracia en las naciones del Hemisferio, el cual se desarrolle por áreas temáticas y en este la población manifieste sus problemáticas. Esta sección tendrá promoción por medio de las redes sociales como Facebook y Twitter que son las más frecuentadas por la juventud del Hemisferio.
5. Exhortar a los Estados miembros a fomentar y crear espacios públicos en los cuales las personas menos favorecidas puedan acceder a medios tecnológicos como computadoras de forma gratuita, y así participar activamente en los diferentes programas virtuales creados por el gobierno para incentivar la participación democrática. El financiamiento de estos proyectos se tomará del capital disponible en el Fondo de Operaciones Especiales, dirigido a algunos países vulnerables.



6. Solicitar ayudas financieras a países observadores de la Organización como lo son Francia y Suecia, al igual que a agencias y entidades para desarrollar las diferentes actividades y proyectos propuestos en lo anteriores resuelves.

**LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TODO EL CONTINENTE**

COMISIÓN TERCERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LAS DELEGACIONES DE:

- NICARAGUA;
- VENEZUELA;
- PANAMA;
- DOMINICA;
- ECUADOR

**CONSIDERANDO**

Que la Carta de Organización de los Estados Americanos reconoce indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la Región, la democracia representativa promoviéndola y consolidándola dentro del principio de no intervención;

El compromiso de cada uno de los Estados de apoyar en la mejora de la calidad en la enseñanza de ciencias e incorporar tecnología, ingeniería e innovación como factores principales para los planes y estrategias nacionales del desarrollo económico y social con propósito fundamental de contribuir a la reducción de la pobreza y a la generación de empleo;

Que la implementación de medidas conjuntas tecnológicas favorecerá las intervenciones y el progreso de los pueblos americanos, donde las necesidades básicas sean la prioridad al momento de identificar falencias y agilizando las actividades generadoras de ingresos y empleo;

**RECORDANDO:**

Que la Cumbre de Presidentes de las Américas reunidos en Punta del Este (1967) señaló por vez primera, a nivel hemisférico, la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico y social de nuestros países;

Que en la V Cumbre de las Américas realizada en Cartagena de Indias, Colombia (2007) los ministros de educación de los Estados Miembros de la OEA declararon la crucialidad de la educación para enfrentar problemáticas

Que para el desarrollo socioeconómico es indispensable el rol estratégico de la ciencia y la tecnología, la integración y la cooperación regional;

**REAFIRMANDO:**

La importancia de la formulación de políticas públicas aprobadas para la generación de conocimiento, creación y utilización de ciencia y tecnología, así como el fomento de innovación dentro de los Estados;

Que la prosperidad y unión social se logran a través de la implementación de ciencia, tecnología e innovación, que aplicándolas correctamente ayudan a la distribución equitativa de ingresos, acceso a bienes y servicios públicos mediante generación y apropiación de conocimiento para el desarrollo y bienestar social;

#### **RATIFICANDO:**

La responsabilidad que tiene los Estados en la garantía de los derechos fundamentales de las personas y la importancia de su papel en la lucha en el desarrollo humano y participación de sus habilidades en la toma de decisiones que les concierne;

#### **RESUELVE**

- 1) Solicitar a la secretaría general por medio del Programa Interamericano de Educación de Valores y Prácticas Democráticas, implementar programas de concientización en donde sea prioridad la institucionalidad y la educación como elemento fundamental para la formación y fomento de valores democráticos; empleando para su difusión, los medios de comunicación impresos, audiovisuales y electrónicos (redes sociales, grupos virtuales, blogs, páginas web, etc.) con los que cuenten cada uno de los países.
- 2) Ampliar la cobertura en procesos de capacitación tecnológica que permitan el fortalecimiento de los valores democráticos junto a los diferentes mecanismos de participación ciudadana que se manejan a nivel interno, iniciando principalmente dentro de las instituciones educativas que constituyen los mejores escenarios para el diálogo y son el espacio natural para la investigación y creación de conocimiento para ahondar en los argumentos, pensar y replantear la sociedad en la vivimos desde una perspectiva joven e inteligente.
- 3) Buscar mecanismos tecnológicos que agilicen la inversión en los espacios públicos menos favorables del continente, para respaldar las integraciones constantes entre los mandatarios, las culturas minoritarias y el resto de la sociedad, en el que las comunidades multiétnicas y pluriculturales de las Américas se sientan a gusto y satisfecho con la buena ejecución y respeto de sus valores democráticos. También buscaremos a través de las donaciones mecanismos que agilicen el desarrollo de la tecnología en los Estados con un bajo desarrollo, con el fin de lograr un equilibrio entre los diferentes Estados Miembros y así promover el respeto a la pluralidad y a los valores democráticos.
- 4) Instar a todos los Estados Miembros a la creación de un fondo voluntario de asistencia tecnológica, con el propósito de acelerar el desarrollo de los países menos aventajados, con el fin de conseguir una igualdad con los diferentes aspectos e integrarles mediante una cobertura de enlaces multilaterales que completen los programas educativos y culturales que promueven valores democráticos, ya iniciados en cada uno de los Estados.
- 5) Solicitar a la secretaría General acciones que busquen la consolidación de organizaciones políticas regionales, para aumentar la influencia de los movimientos políticos en la toma de decisiones de cada país miembro. Establecer ideales concretos y atractivos para

incrementar el número de participaciones y construir así la aplicación de medidas acordes con los ideales sociales.

**PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Comisión **Tercera**

Punto ÚNICO del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Jamaica, La República del Perú, La República de Trinidad y Tobago y Guatemala.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA en su artículo 6: “la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia”.

AG/RES. 2440 (XXXIX-O/09), “Desarrollo de las telecomunicaciones en la región para reducir la brecha digital”,

AG/RES. 1907 (XXXII-O/02) “Promoción de la Democracia”,

AG/RES. 1869 (XXXII-O/02) “Promoción de la Cultura Democrática”

AG/RES. 1960 (XXXIII-O/03) “Programa de Gobernabilidad Democrática en las Américas”

AG/RES. 1915 (XXXIII-O/03), “Aumento y fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA”;

CP/RES. 759 (1217/99), “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA”;

El informe general de la Red Interamericana para la democracia;

CONSIDERANDO:

La creciente importancia del uso y buen manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el desarrollo efectivo de las sociedades en torno a la democracia;

La importancia de la OEA en la promoción y mantenimiento de los valores democráticos en el continente;

La relevancia del trabajo mancomunado con el sector privado para promocionar los beneficios de las TIC’s en las Américas basados en la meta 8D del octavo objetivo del milenio desarrollada en el marco de las Naciones Unidas;

Que el área de ciencia y tecnología ha sido considerada como área prioritaria en el proceso de Cumbres de las Américas, lo cual fue reafirmado en el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo Integral 2006-2009;

Que la Carta Democrática Interamericana establece que “los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla” y que “la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”;

Que la tecnología debe usarse como medio para mejorar la calidad de vida de las personas y las condiciones en que se desarrollan las actividades socio-políticas dentro de los estados;  
Que el control de la gestión pública es uno de los valores democráticos que la Organización promueve;

Que el artículo 38 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos insta a los Estados miembros a difundir entre sí los beneficios de la ciencia y la tecnología en el marco de los tratados vigentes y las leyes nacionales;

La brecha tecnológica existente entre los mismos Estados miembros de la Organización.

#### RECOMIENDA:

1. Estimular la promoción de los valores democráticos por medio de campañas publicitarias a través de las TIC's, específicamente a través de las redes sociales y de los medios de comunicación masivos, con el objetivo de fortalecer la participación democrática en las Américas, de acuerdo a la razón fundamental de existencia de esta Organización. Dichas campañas serán financiadas por la Secretaría General, con fundamento en el artículo 72 de las normas generales de la misma instancia y bajo la dirección y diseño del Departamento de Comunicación Estratégica e Imagen dentro del área programática de Dirección Ejecutiva de esta Organización.
2. Aumentar la accesibilidad de los ciudadanos de los diversos estados miembros, tanto a las sesiones realizadas en la Organización, como a las diferentes resoluciones y documentos emitidos por ésta, mediante la creación de foros de discusión y el mejoramiento de las herramientas virtuales existentes en la actualidad, a través de los cuales, los ciudadanos pueden estar informados acerca de todo lo que acontece en la Organización, creando una relación más estrecha entre ésta y la sociedad civil.
3. Crear espacios de capacitación, en el marco del programa de becas de la Organización de Estados Americanos, para los funcionarios y empleados del sector público, con el fin de que sean preparados en el manejo de las herramientas de control público a través de las TIC's, todo esto con fundamento en el artículo 18 del Estatuto de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo.
4. Diseñar e implementar en cada uno de los estados miembros, herramientas de control de la gestión pública cuya accesibilidad se dé por medio de las TIC's, de tal manera que los ciudadanos puedan fiscalizar y hacer seguimiento a diferentes procesos y actividades surtidas ante instancias gubernamentales tales como licitaciones, procesos judiciales, y procesos ante dependencias de inspección, vigilancia y control, entre otros; y en el marco de la OEA, los avances en los procesos e investigaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, basados en el artículo 18 de los Estatutos de la misma.
5. Diseñar e implementar, en cada uno de los estados miembros, herramientas relacionadas con el uso de las TIC's que promuevan y permitan el fortalecimiento de mecanismos de participación democrática relacionados con la emisión de quejas, reclamos, consultas y peticiones de información ante instancias y dependencias públicas. Dichas herramientas pueden consistir en la creación de portales electrónicos que funcionen como bases de

información pública, la instauración de foros en donde se aumente el contacto entre las instituciones públicas y el ciudadano, entre otros;

6. Iniciar a través de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) la coordinación de todos los esfuerzos de cooperación pertinentes para financiar la creación de las herramientas señaladas en los apartes anteriores, en virtud de lo establecido en los artículos 2 y 3 contenidos en el Estatuto de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo. En ejercicio de lo anterior, pueden tomarse como posibles fuentes de cooperación financiera: los aportes voluntarios de los Estados miembros de acuerdo a la tasa de contribución establecida por la Organización, así como las donaciones y créditos del Banco Interamericano de Desarrollo, el cual ha establecido en el proyecto RS-T1056 su apoyo al “rol de las TIC’S como medio para la creación de confianza en la gobernabilidad.”
7. Iniciar, por medio de la Comisión Interamericana para la Ciencia y Tecnología (COMCYT), y con fundamento en lo estipulado en los artículos 1 y 3 del reglamento de la COMCYT, las tareas pertinentes para llevar a cabo la coordinación de la cooperación técnica y la evaluación de la situación inicial de cada uno de los Estados miembros en cuanto a control público a través de las TIC’s, para así establecer medidas mucho más específicas y concretas, para mejorar dicho control.
8. Alentar a los Estados miembros a crear espacios de capacitación tecnológica que posibiliten a los ciudadanos contar con las capacidades necesarias para emplear las herramientas de control público y participación ciudadana a través de las TIC’s.
9. Fomentar y reafirmar el principio de responsabilidad establecido en el artículo 38 de la Carta de la OEA a través de la estimulación de transferencia de conocimiento y tecnología entre los estados miembros. Lo anterior con el objetivo de generar nuevos mecanismos para impulsar la participación ciudadana y el control de la gestión pública.

**PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA ATRAVÉS DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

Comisión: tercera

Punto: único del temario

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones de: CANADA, COLOMBIA, EL SALVADOR, GUYANA, HAITI, PARAGUAY, SURINAM.

**LA ASAMBLEA GENERAL,**

**VISTOS:**

Capítulo VII, *Desarrollo Integral*, El artículo 34 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA): *“Los Estados Miembros convienen en que la igualdad de oportunidades, la eliminación de la pobreza crítica y la distribución equitativa de la riqueza y del ingreso, así como la plena participación de sus pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo son, entre otros, objetivos básicos del desarrollo integral, metas claras y recursos para fomentar el intercambio y la cooperación entre países.”;*

Capítulo VII, *Desarrollo Integral*, Artículo 38 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA): *“Los Estados Miembros difundirán entre sí los beneficios de la ciencia y de la tecnología, promoviendo de acuerdo con los tratados vigentes y leyes nacionales, el intercambio y el aprovechamiento de los conocimientos científicos y técnicos”;*

Capítulo VII, *Desarrollo Integral*, Artículo 47 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA): *“Los Estados miembros darán importancia primordial, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura orientadas hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso”;*

Capítulo VII, *Desarrollo Integral*, Artículo 48 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA): *“Los Estados miembros cooperarán entre sí para satisfacer sus necesidades educacionales, promover la investigación científica e impulsar el adelanto tecnológico para su desarrollo integral, y se considerarán individual y solidariamente comprometidos a preservar y enriquecer el patrimonio cultural de los pueblos americanos.”;*

La resolución AG/RES. 2481 (XXXIX-O/09) *“Los Estados Miembros reafirman que la educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz, y se comprometen a dar importancia, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación, orientada hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso.”;*

La resolución AG/RES.. 2481 (XXXIX-O/09) *“Destaca la importancia de promover oportunidades para que los jóvenes participen de manera significativa en la vida política, económica y cultural, y que los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OEA declararon su compromiso de promover la educación formal y no formal en valores y prácticas democráticas con el propósito de desarrollar conocimientos y habilidades en la población juvenil para la vida en democracia y para el pleno goce de sus derechos humanos y*



libertades fundamentales, y solicitaron a la Secretaría General de la OEA que, en colaboración con los Estados Miembros promueva una mayor participación de los y las jóvenes en las actividades establecidas en el marco del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas de la OEA.”;

Capítulo VI, artículo 26 de la Carta Interamericana Democrática, la cual cita: *“La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidas a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en estos ámbitos.”;*

La Secretaría de Asuntos Políticos; ésta cita a través de su Departamento para la gestión pública efectiva: *“La secretaría brinda apoyo integral a los Estados Miembros en materia de gestión pública para lograr las metas nacionales de desarrollo, a través de programas nacionales de asistencia técnica integral, redes regionales de cooperación de alto nivel entre sectores públicos, programas de capacitación e investigación y proyectos específicos.”;*

El Programa Interamericano sobre valores y prácticas democráticas, el cual cita: *“Todos los Estados Miembros de la OEA reconocen que la educación es clave en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y se han comprometido con la promoción de una cultura democrática a través de la educación formal y no formal. La Carta Democrática Interamericana, adoptada por los 34 Estados Miembros en Septiembre de 2001, enfatiza la importancia de promover valores democráticos para establecer una cultura democrática y específica que “Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos incluidas la libertad y la justicia social.” (ART 27);*

TENIENDO EN CUENTA que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en su preámbulo “que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región” y establece que uno de los propósitos esenciales de la Organización es “promover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención”,

CONSIDERANDO que en los artículos antes mencionados se destaca la implementación de medio para la promoción de los derechos que tienen los ciudadanos a una democracia justa, correcta, al fortalecimiento de las entidades de Gobierno, a la libre expresión por parte de los ciudadanos y a la correcta educación de la población a través de los medios posibles para el incentivo de los valores democráticos,

RECORDANDO que el Departamento Para la Gestión Pública Efectiva brindará su apoyo a los países miembros que desean hacer proyectos para la promoción de la gobernabilidad y la democracia, a través de redes regionales de cooperación de alto nivel entre sectores públicos,

TENIENDO EN CUENTA que el Programa Interamericano De Valores y Prácticas Democráticas promueve la educación de los jóvenes pertenecientes a los distintos países miembros de la OEA en el fortalecimiento de la áreas de conocimiento correspondiente a la

buena promoción de la democracia a una temprana edad, ya sea por medio de la educación formal o no formal,

RECONOCIENDO que algunos países no cuentan con los medios para la utilización de las tecnologías de comunicación e información, debido a su atraso económico, social y cultural,

OBSERVANDO la Carta de la Organización de los Estados Americanos que instituye en su preámbulo: *“La democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo en la región”*,

RESALTANDO que la participación del pueblo es fundamental para el desarrollo de un Estado, pues el pueblo es el Estado y que la democracia es compromiso para todos,

RESUELVE:

1. Establecer convenios con las empresas regionales encargadas de los medio masivos y telecomunicaciones, con el objetivo de promover su expansión y en cuanto a servicio y señal para que de ésta manera, se logren la promoción del desarrollo integral de los Países Miembros y desarrollo eficaz de la democracia.
2. Instar a la creación de una oficina al interior del Consejo Interamericano de Desarrollo Integral, que se encargue de la coordinación y cobertura de las necesidades financieras de los medios de comunicación del Hemisferio que necesite dicha ayuda. Los recursos destinados a estas funciones se conformarán con diversas donaciones que pueden llegar a los Estados Miembros, con fin de promover la cultura democrática.
3. Promover la creación de programas dinámicos en los diversos medios tecnológicos y de comunicación, como condición *sine qua non* para una adecuada promoción de la democracia como valor fundamental para el desarrollo libre y digno de la vida humana.
4. Instar a las instituciones de educación superior, media y básica a la promoción del uso de la tecnología de comunicación e información, tales como blogs con énfasis en debates democráticos respecto a posibles soluciones a la necesidades básicas y los diversos problemas que pueda presentar cada Estado en su idiosincrasia, *ad cautelam* de la actual indiferencia en la mayoría de los jóvenes respecto a los temas concernientes a la democracia y la igualdad de los derechos humanos.
5. Instar al Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas (PIEVPD), con el apoyo de su Grupo Asesor, a crear un programa para fomentarla educación en valores y prácticas democráticas a través de foros de capacitación con el fin de generar líderes comunitarios a nivel de ciudad y/o barrio.
6. Pasar dicha resolución después de aprobada a la cuarta comisión para ser debatida el financiamiento de estos proyectos.

# PRIMER MODELO DE ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA PARA COLEGIOS DE COLOMBIA

## UNINORTE 2011

**MOEA** del 6 al 9 de octubre  
1<sup>er</sup> Modelo de Asamblea General de la OEA  
para Colegios de Colombia  
UNINORTE 2011



## LIBRO FINAL DE RESOLUCIONES

### CUARTA COMISIÓN

Asuntos Administrativos y Presupuestarios

**RESOLUCION SOBRE IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA EN LAS AMÉRICAS.**

Comisión: Cuarta

Punto: único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de:

Guyana

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

CP/RES. 965 (1733/09) “Actualización de la resolución CP/RES. 965 (1733/09) en relación con el proceso de estimación de costos de resoluciones a ser elevadas a la consideración de la asamblea general”;

AG/RES. 2161 (XXXVIII-E/09) “Programa Presupuesto del Fondo Regular de la Organización para 2010, Asignación de Cuotas y Contribuciones para el FEMCIDI”;

AG/RES. 2613 (XL-O/10) “Financiamiento del programa-presupuesto de la organización 2011”;

AG/RES. 2555 (XL-O/10) “Promoción y fortalecimiento de la democracia: seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”;

CP/CAAP-3051/10 rev. 1 “Estrategia de Movilización de Recursos (Preparado por la Secretaria de Relaciones Externas y presentada en la reunión de la CAAP del 5 de abril de 2010)”;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos se establece la necesidad de promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; y por medio de la acción cooperativa promover el desarrollo económico, social y cultural del hemisferio;

Que los recursos con los que cuenta la OEA no son suficientes para solventar los gastos en que incurren los proyectos y actividades que esta organización desarrolla, debido al incumplimiento del pago oportuno de las cuotas fijadas a cada estado miembro.

TENIENDO EN CUENTA:

Que en artículo 43 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, con el fin de fortalecer y acelerar la integración en todos sus aspectos, los Estados miembros se comprometen a dar adecuada prioridad a la preparación y ejecución de proyectos multinacionales y a su financiamiento, así como a estimular a las instituciones económicas y

financieras del sistema interamericano para que continúen dando su más amplio respaldo a las instituciones y a los programas de integración regional;

Que existen grandes diferencias en la capacidad productiva y en el nivel de vida entre los distintos países del hemisferio;

**RECONOCIENDO:**

Que el artículo 3 de la Carta de la OEA reafirma la cooperación económica como esencia para el bienestar, y prosperidad comunes de los pueblos del Continente.

Que en el artículo 32 se establece que los Estados miembros contribuirán a la cooperación interamericana para el desarrollo integral de acuerdo con sus recursos y posibilidades, y de conformidad con sus leyes;

Que la solidaridad y la cooperación interamericana son una forma efectiva de promover y fortalecer la gobernabilidad democrática en los respectivos países;

**RESUELVE:**

1. Solicitar a los países miembros de la Organización la apertura de un fondo monetario común, destinado principalmente a fomentar la educación en aquellos países que presentan los índices más bajos en cobertura escolar, erradicar el analfabetismo y promover principios democráticos entre la población escolar, garantizando de este modo la estabilidad y el desarrollo de la región.
2. Instruir a la Secretaría General el diseño y ejecución de una estrategia orientada a mejorar la imagen de la OEA entre la población del continente, con el propósito de fomentar el apoyo del sector privado, así como de fundaciones y ONGs.
3. Solicitar a los países miembros que, en conformidad con sus leyes, desarrollen mecanismos tributarios que estimulen al sector privado destinar recursos a los proyectos que promuevan la democracia.
4. Solicitar al Consejo Permanente la presentación de informes anuales sobre el cumplimiento de la presente resolución a la Asamblea General.

**Países cosignatarios:**

1. ARGENTINA
2. GUATEMALA
3. CANADÁ
4. MEXICO
5. VENEZUELA

**IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL  
DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA EN LAS AMÉRICAS**

Comisión: Cuarta  
Propuesta de Resolución presentada por la delegación de:

Punto: Único del temario  
Haití

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La resolución AG/RES. 2241 (XXXVI-O/06) “Carta Social de las Américas: Renovación del compromiso hemisférico del combate a la pobreza extrema en la región”, y subsiguientes AG/RES. 2278 (XXXVII-O/07) y AG/RES. 2363 (XXXVIII-O/08); y

El informe sobre la implementación de la resolución AG/RES. 2363 (XXXVIII-O/08), contenido en el documento CP/doc.4393/09;

La Carta de la Organización de los Estados Americanos que establece como uno de sus propósitos esenciales erradicar la pobreza crítica que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos d el Hemisferio;

Las resoluciones AG/RES. 2303 (XXXVII-O/07), CIDI/RES. 178 (XI-O/06) “Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo Integral 2006-2009; AG/RES. 2474 (XXXIX-O/09) CIDI/RES. 218 (XIV-O/09), AG/RES. 2583 (XL-O/10), CIDI/RES. 237 (XV-O/10) “Extensión de la vigencia del Plan Estratégico de Cooperación Solidaria 2006-2009”;

TENIEDO PRESENTE:

Que la Carta Democrática Interamericana establece que la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas;

Que la Carta Democrática Interamericana señala igualmente que la pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está autorizado a asistir en el financiamiento de proyectos de desarrollo en los países miembros regionales en vías de desarrollo;

CONVENCIDA de la imperiosa necesidad de realizar todos los esfuerzos que se requieran para avanzar más rápidamente en la elaboración de la Carta Social de las Américas y su Plan de Acción,

RECORDANDO las Declaraciones de las Cumbres de las Américas, la Declaración de Margarita sobre pobreza, equidad e inclusión social, el Consenso de Monterrey y otros documentos pertinentes de la Organización de los Estados Americanos;

REAFIRMANDO el compromiso moral y político del combate a la pobreza en la región;

REITERANDO la importancia de fortalecer el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) y sus órganos, así como los mecanismos de diálogo político y cooperación técnica a fin de mejorar su funcionamiento y eficiencia.

RESUELVE:

1. Agradecer a las naciones donantes, y hacer un llamado a los países americanos para que hagan realidad, a la brevedad posible, los compromisos asumidos en la Conferencia Internacional de Donantes para el Nuevo Futuro de Haití, llevada a cabo el 31 de marzo de 2010, y para que continúen colaborando con el nuevo Gobierno y apoyen sus esfuerzos a fin de lograr la reconstrucción del país y la promoción de la democracia en Haití;
2. Invitar a los países con recursos suficientes para hacer aportes a las naciones más necesitadas, no solo con fondos sino también con expertos y personal apto para apoyar en proyectos para el combate a la pobreza, la enfermedad y el analfabetismo, que constituyen un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos Americanos;
3. Alentar a aumentar el impuesto a la exportación e importación de armas, ya que la carrera armamentista en las Américas perjudica la democracia y aumenta las tensiones en la región. Por el contrario, estos recursos usados en armas pueden ser llevados a una mesa de donantes para financiar proyectos para la promoción de la educación en valores democráticos en los países de las Américas;
4. Combatir la evasión de impuestos, teniendo en cuenta que los países de América Latina tributan poco y de manera inadecuado que restringe la posibilidad de instrumentar políticas fiscales redistributivas y afecta la equidad en la región, ya que no puede haber democracia sin equidad;
5. Llamar la atención a los países Americanos para que noten que el Impuesto a las Transacciones Financieras (o ITF) puede contribuir al combate de la pobreza. Ya que el sector financiero asumiría su parte en la responsabilidad para erradicar la pobreza en América Latina. Teniendo Presente lo mencionado anteriormente se recomienda la creación de un organismo encargado de recaudar los impuestos para evitar la evasión a lo más mínimo;
6. Encomendar a la Secretaría General que constantemente actualice y distribuya entre los Estados Miembros información concerniente a todos los proyectos relacionados a la exploración de mecanismos financieros innovadores que puedan ser aceptados por todas las partes interesadas a fin de complementar el financiamiento con que se cuenta para un desarrollo sostenible de la democracia;
7. Instruir a la Secretaría General de la OEA a continuar promoviendo el fortalecimiento del diálogo sobre las fuentes innovadoras de recursos financieros para el desarrollo de proyectos que promuevan la Democracia en las Américas de manera inclusiva.

Países cosignatarios: 1. ECUADOR; 2. GUATEMALA; 3. PARAGUAY; 4. GUYANA; 5. DOMINICA

**IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA EN LAS AMÉRICAS: “REVOLUCIÓN DE LAS AMÉRICAS: EL NUEVO DESPERTAR DE NUESTRA ESENCIA”**

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: **NICARAGUA.**

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS,

La Carta Democrática Interamericana, en su 10° aniversario y habiendo revisado de manera rigurosa todos y cada uno de sus artículos;

La Carta de la Organización de los Estados Americanos, que acogen los parámetros a seguir de cada delegación, en el estricto respeto de la soberanía de cada país;

Los objetivos, principios y propósitos que rigen los estatutos de la OEA en su constante búsqueda de fortalecer las bases para una participación activa, dando cumplimiento a su consigna: *“Democracia para la paz, la seguridad y el desarrollo”*.

CONSIDERANDO,

Que el fin máximo de la Organización de Estados Americanos, se ha caracterizado por defender el buen ejercicio de la democracia a sus países miembros, como columna vertebral de todos los proyectos que de allí emanan, garantizando así; el estricto seguimiento a los supuestos de soberanía, estabilidad, desarrollo y lucha constante para la erradicación de la pobreza extrema;

Que el libre y acertado uso de la democracia, lleva impregnado el sello de defender los Derechos Humanos, las minorías étnicas, la vulnerabilidad de la población frente a procesos participativos y sin duda alguna, la educación; para establecer el progreso constante en beneficio de exterminar manifestaciones y prácticas anti-democráticas;

RECONOCIENDO,

Que la Carta Democrática Interamericana, en su décimo aniversario, deja por sentado las alternativas de solución a problemáticas actuales, constantemente reformando sus artículos para cobijar la necesidad de las Américas, sus estatutos, comisiones y consejos;

Que el oficio del FEMCIDI ha sido el de gestionar, promover y articular los ideales de las delegaciones para anteponer proyectos en pro de la democracia y el bienestar en cada país equitativamente;



TENIENDO EN CUENTA,

La imperiosa necesidad de forjar una cohesión social y propiciar espacios ceñidos a la ética, como vehículo de consecución que integra soluciones a todos y cada uno de los Estados Miembros,

Que el ciclo 2010-2011 esta basado en proyectos que incluyan primordialmente los lineamientos de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, para enfatizar en los países de mas fuerte afectación por la pobreza y el atraso,

Que la competitividad y el desarrollo, son conceptos que las Américas estamos dispuestos a asumir con la mayor entereza y rigurosidad del caso, porque la globalización y la pobreza, contrastan pero asimismo; no dan espera,

**DECLARA,**

1. La regionalización, sectorización y articulación de todo el proceso productivo en un gran bloque económico llamado **REVAM** (Revolución de las Américas), que integre a todos los países del continente para lograr la calidad y cantidad tanto de los productos en circulación, como de los dividendos y satisfacer así, la demanda alimentaria y la pobreza critica dentro del continente. Acompañado de un proceso de integración social y económica, en beneficio del reconocimiento de la diversidad y pluralidad de ideales políticos, etnias, lenguas y todo lo concerniente a la cultura.

2. La necesidad de soportar la iniciativa de **REVAM** con la creación de un Fondo especial, administrado por la Comisión Interamericana para el Desarrollo Integral (CIDI), incentivado por la ayuda solicitada a los Países Observadores, Organizaciones no Gubernamentales y a la sociedad civil. Todo con el fin, de llevar a cabo las misiones contempladas en los artículos 23, 24 y 25 de la *Carta Democrática Interamericana*, no solo para revisar los procesos democráticos, sino para coordinar desde la OEA, los resultados bimestrales del bloque. Este Fondo se integrará con delegados de cada país, para que en libre ejercicio de su soberanía puedan convocar y deliberar soluciones inmediatas a problemas de la misma índole.

3. La ayuda requerida a cada Estado miembro de **REVAM**, para la inversión destinada a la pequeña y mediana empresa, forjando así una estabilidad económica y un modelo de sustitución de importaciones que lleva consigo la generación de empleo y la calidad en medios de transporte, comunicación e infraestructura en general. El porcentaje de inversión del presupuesto nacional en guerra y armamento, será disminuido para costear los dineros dirigidos a tal propósito. Todo de la mano de una capacitación técnica, tecnóloga y profesional de la que goce la población apta para el trabajo, garantizando así una elevada competitividad.

4. El establecimiento del turismo como actividad productiva número uno de **REVAM**, teniendo en cuenta las grandes divisas que generaría al saber que el continente se regenera a sí mismo en materia ambiental debido a su diversidad en fauna, flora y paisajes endémicos de nuestro patrimonio, sin estricta necesidad de la inversión para crear un atractivo sino para mantenerlo y de igual manera brindarle al turista una amplia gama de posibilidades en transporte, gastronomía y capacidad hotelera. Esta iniciativa no abandona bajo ninguna circunstancia, el impostergerable compromiso para con nuestro ambiente, por lo que se diseña un riguroso lineamiento de desarrollo sostenible, para garantizar grandes pasos al progreso.

5. La vital importancia de convertir nuestra niñez en un sinónimo total de progreso, desarrollo y responsabilidad con los valores morales que deben garantizar el buen ejercicio de todo proceso democrático. Para ello se ve la imperiosa necesidad de gestionar una educación completa a todos y cada uno de los jóvenes que integran la base de cada país miembro, siendo realmente consientes de que es un medio eficaz para gozar de una participación activa que lleve un sello indeleble de transparencia; concluyendo así que ***“El mayor valor de las cosas no está representado en dinero sino en aquellos ideales que a la luz de los ojos del mundo carecen de un valor real”***.

- *A pesar de que sean unos pocos los que hayan redactado la presente propuesta de resolución, en cada palabra se reúnen los intereses de cada miembro de la OEA que han luchado por ver un continente más cohesionado, justo y equitativo. Hoy la delegación de Nicaragua se viste con los problemas que más afectan el progreso del Hemisferio; para ello extendemos una invitación a todos aquellos que secunden las iniciativas propuestas y vean en este proyecto una salida viable a la realidad que todos deseamos.*

**Países cosignatarios:**

1. PERÚ
2. CHILE
3. ARGENTINA
4. URUGUAY
5. BRASIL

## **IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA EN LAS AMÉRICAS**

Comisión: Cuarta

Punto único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: República de Colombia.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La Resolución CP/CAAP-2695/04 rev. 1 "Solicitud de asignación presupuestaria suplementaria conforme a AG/RES. 1974 (XXXIII-O/03) para cubrir gastos relacionados con el cambio de administración de 2004";

La resolución CP/CAAP-2764/05 "Opciones para abordar los déficits del presupuesto 2005"

La resolución CP/RES. 987(1814/11) "USO DE SALDOS NO COMPROMETIDOS Y NO PROGRAMADOS DE FONDOS ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS PARA CUBRIR DÉFICITS EN EL FONDO REGULAR"

CONSIDERANDO:

Que en términos generales la sociedad civil de los países que conforman la América latina no tiene un conocimiento pleno de sus deberes y derechos dentro de los estados democráticos; contribuir al fortalecimiento de los procesos políticos de los Estados miembros, en particular al sostenimiento de la democracia como la mejor opción para garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo.

RESUELVE:

1. Contribuir al fortalecimiento de los procesos políticos de los Estados miembros, en particular al sostenimiento de la democracia como la mejor opción para garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo, como por ejemplo por medio del establecimiento de ferias itinerantes, que permitan a las personas conocer y aprender de manera lúdica cuales han sido los procesos históricos del establecimiento de la democracia en cada uno de los países de América latina.
2. Los gastos correspondientes al montaje, operación y puesta en marcha de la feria, serán proporcionados por grandes empresas, patrocinadoras de las exhibiciones en cada plaza o ciudad las cuales al tener un compromiso social, invierten en proyectos de comunicación que benefician a la sociedad, de esta manera las empresas patrocinadoras recibirán el reconocimiento de la sociedad lo cual beneficiara en el fortalecimiento y recordación de sus marcas y productos.
3. Los dineros provenientes de las empresas patrocinadoras deberán invertirse en la operación de las ferias itinerantes y en las demás actividades que la organización de estados americanos (OEA) establezca como necesarias para promover la democracia.

4. Los asistentes a las ferias itinerantes podrán realizar donaciones voluntarias, las cuales a su vez serán reinvertidas en actividades didácticas que promuevan el entendimiento y reconocimiento de la democracia.

**PAÍSES COSIGNATARIOS:**

1. URUGUAY
2. CANADÁ
3. ECUADOR
4. CHILE
5. E.E.U.U.

**IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA EN LAS AMÉRICAS**

Comisión: Cuarta – Asuntos Administrativos y Presupuestarios Punto: Único del temario  
Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Guatemala y Paraguay

LA ASAMBELA GENERAL,

VISTOS:

AG/RES. 1689 (XXIX-O/99) Comercio e integración en las Américas  
AG/RES. 391 (IX-0/79) Informe Anual del Consejo Interamericano Económico y Social  
AG/RES. 1438 (XXVI-O/96), "Relación de la Comisión Especial de Comercio con el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral";  
AG/RES. 1614 (XXIX-O/99) Libertad de comercio e inversión en el Hemisferio

CONSIDERANDO:

Que en la carta de la organización de Los Estados Americanos, estos países se comprometen a unir fuerzas para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral abarcando los ámbitos económicos, sociales y culturales.

Que los Estados Americanos ratifican que la cooperación económica es un elemento esencial para el bienestar y prosperidad común de los pueblos del continente.

Que en la Carta Democrática Interamericana de la OEA se establece que la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

RECONOCIENDO:

Que Guatemala y Paraguay son países en vía de desarrollo que han apostado por el desarrollo económico por medio de los métodos de cooperación continua con los demás países e intentan implementar políticas orientadas a la creación y aplicación en las políticas económicas y sociales de los diversos países miembros.

Que el sistema interamericano de metrología ha sido un programa ejemplar de cooperación que ha logrado la participación de los 34 países de la OEA para impulsar la provisión de servicios tecnológicos fundamentales para garantizar la calidad de los productos.

Que Guatemala y Paraguay hacen parte de la organización mundial del comercio (OMC), en donde ambos se comprometen a ser más abiertos, previsibles, transparentes y beneficiosos para los países en desarrollo.

TENIENDO EN CUENTA:

Teniendo en cuenta los acuerdos, mandatos y compromisos, que se encuentran en las resoluciones declaradas y adoptadas por la asamblea general de la OEA, y las declaraciones,

compromisos, y planes de acción adoptadas por las Américas, que tiene alta relación con el tema democrático, económico y presupuestario

**RESUELVE:**

1. Fortalecer la democracia y participación ciudadana mediante la creación de un foro virtual en el cual los ciudadanos sean participantes activos en la toma de decisiones de sus gobiernos, las personas tomen conciencia de sus decisiones y paralelamente plantear posibles procesos de innovación tanto en temas presupuestarios y democráticos.
2. Fomentar programas con énfasis en carreras técnicas desde la educación secundaria, con el fin de combatir la pobreza y generar mano de obra calificada, de esta manera agilizar los procesos de desarrollo en las diferentes actividades económicas, aumentando los ingresos en distintos sectores incluyendo la agricultura, industria y comercio.
  - a. Al fomentar programas que promuevan la educación se van a ir desarrollando personas con criterios suficientes para la toma de decisiones justas y tendrán claro cuáles son los aspectos prioritarios para el buen desarrollo de la democracia de un país.
3. Fomentar la modernización del estado para propiciar la confianza de inversionistas entre los países del hemisferio, y de tal forma promover la democracia en estos países y aumentar los niveles de importación y exportación entre estos, ya que la realización de inversiones transparentes funcionarían como incentivo para el desarrollo integral de los países del hemisferio puesto que todo proceso de desarrollo requiere una inversión monetaria específica.
  - a. Para lograr propiciar la confianza entre los inversionistas se proponen campañas en la administración pública
4. Apoyar las iniciativas para promover las exportaciones de productos agroindustriales con bajos aranceles para los países en vía de desarrollo de los estados miembros de la OEA, con el fin de obtener mayores ingresos, fomentar el rápido desarrollo económico, y generar un equilibrio interno en la población del país tanto en el aspecto económico como en el social.
  - a. La generación de un equilibrio económico conlleva a un equilibrio social ya que todas los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de expresión , generando y fomentando lo que una democracia representa
5. Instar a los estados miembros de la OEA a crear incentivos hacia las empresas privadas con el fin de que estas aporten un porcentaje del dinero destinado a la responsabilidad social (RSE), que serán enviados a fondos nacionales encargados de fomentar la educación y generar empleos en pro de la sociedad.

**PAISES CONSIGNATARIOS:**

1. PERÚ
2. E.E.U.U
3. GUATEMALA
4. PARAGUAY

**UTILIZAR EL SUBFONDO DE RESERVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA MISIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LOS ESTADOS MIEMBROS**

Cuarta Comisión Punto 1 del Temario  
Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Delegación de la República del Perú.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

El programa-presupuesto de 2011, que establece el monto total del fondo regular en 85,349.800 millones de dólares y el monto total del subfondo de reserva es de 20,600.000 de dólares;

El Artículo 72 de las normas generales para el funcionamiento de la Secretaría General en el cual se explica que el subfondo de reserva se podrá disponer libremente una vez que alcance el equivalente al 30% del total de las cuotas de los estados miembros;

El informe trimestral sobre la administración de recursos de la OEA/30 de Junio de 2011, que informa que el monto total del subfondo de reserva alcanza este año el 25.75% de las cuotas de los estados y está avaluado en 20,600.000 dólares;

El artículo 1 de la carta democrática interamericana que versa de la siguiente forma: los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas,

CONSIDERANDO:

Que el atraso de algunos países en el pago de sus cuotas y la necesidad de nuevos recursos para cumplir con los objetivos de la OEA y el correcto funcionamiento de la misma, ha afectado el funcionamiento de la institución;

Que es la misión de la OEA en general, velar por el cumplimiento de los mandatos, el buen funcionamiento de la Secretaría General y la correcta administración y financiamiento del subfondo para promover la Democracia, la gobernabilidad y los Derechos Humanos, así como también lograr la integración de los países americanos, todo esto con fundamento en la Carta Democrática Interamericana,

RESUELVE:

1. Reducir el porcentaje/tope establecido en el artículo 72 de las Normas Generales para el funcionamiento de la Secretaría General en relación al fondo de reservas, del 30% del total de las cuotas, al 20% del total de las cuotas, para poder solucionar la situación de

liquidez que compromete a la organización en cuanto al cumplimiento de sus mandatos relacionados a la promoción de la democracia en las Américas;

1.1) El monto equivalente al 20% del total de las cuotas acenda 17,069.960 dólares, estimado al 30 de Junio de 2011

2. Utilizar el 20% del total de las cuotas que está avaluado en 17,069.960 dólares para potenciar la misión democrática de la organización en los siguientes aspectos:

- a) Proyectos de educación y fomento de valores democráticos.
- b) Ofrecer talleres de promoción de valores democráticos dirigidos a niños y adolescentes en las ciudades y en las zonas rurales, para crear participación democrática.
- c) Proyectos de integración cultural y de lucha contra la discriminación.
- d) Misiones electorales que velen por un transparente desempeño de las elecciones en los países miembro.
- e) Potenciar la difusión de la Democracia y el ideal de buen gobierno a través de métodos novedosos de telecomunicaciones y recursos electrónicos.

3) Instruir a la Secretaria General de la OEA que presente con informe trimestral al consejo permanente de la organización y su consecuente presentación en la próxima asamblea general.

**PAÍSES COSIGNATARIOS:**

- 1. BRASIL
- 2. CHILE
- 3. NICARAGUA
- 4. MÉXICO
- 5. ARGENTINA



**FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LOS PAISES AMERICANOS PARA  
FOMENTAR LA DEMOCRACIA Y SU DESARROLLO INTEGRAL.**

Comisión Cuarta  
Propuesta entregada por la delegación de: El Salvador

Punto único de temario

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS,

Carta democrática interamericana artículo 1 y que proclame que todos los pueblos de América tienen derecho a la democracia y que la participación de la ciudadanía es fundamental para el desarrollo de la misma.

CONSIDERANDO

Que, es necesario tener a disposición un capital para realización de los proyectos de toda la región y también para la realización de nuevos proyectos que fomenten el desarrollo y la democracia con los países Americanos;

Que, es prioritario desarrollar planes para el recaudo de dichos fondos para lograr alcanzar los objetivos planteados por la Organización;

Que fomentar la cooperación entre los Estados miembros de la OEA para el desarrollo integral de la región puede generar grandes beneficios para el Hemisferio;

RESUELVE,

1. Recalcar la prioridad para la Organización de los Estados Americanos es establecer mecanismos de cooperación con Estados Miembros, Observadores Permanentes, organismos internacionales, y el sector privado de manera que contribuyan al fortalecimiento y mejoramiento progresivo de proyectos sobre la promoción de la democracia.
2. Reafirmar la importancia para la Organización de los Estados Americanos, de que el sector privado y el público, la sociedad civil y los Estados Miembros puedan generar alianzas estratégicas con el fin de generar proyectos conjuntos según las necesidades presentes en cada región, enfocándose principalmente en la educación, ya que la educación es sinónimo tanto de cultura como de democracia.
3. Instar a la secretaria general de la OEA a promover las contribuciones de países observadores y el sector privado.

**PAISES CONSIGNATARIOS:**

1. PARAGUAY
2. VENEZUELA
3. SURINAME
4. ECUADOR
5. GUATEMALA

## **FUENTES INNOVADORAS DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA EN LAS AMÉRICAS**

**Cuarta Comisión:** Asuntos Administrativos y Presupuestarios. Punto **Único** del Temario  
Proyecto de resolución de la **República Argentina**

### **LA ASAMBLEA GENERAL,**

#### **VISTOS:**

La resolución AG/RES. 1911 (XXXIII-O/03) "Seguimiento a la Conferencia de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo";

El Artículo 33 de la Carta de la OEA, que establece que "El desarrollo es responsabilidad primordial de cada país y debe constituir un proceso integral y continuo para la creación de un orden económico y social justo que permita y contribuya a la plena realización de la persona humana";

Las resoluciones AG/RES. 1865 (XXXII-O/02), CIDI/RES. 114 (VII-O/02), "Seguimiento a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo";

#### **CONSIDERANDO:**

Que el fortalecimiento y la promoción de la Democracia en el Hemisferio son tareas primordiales de la Organización de Estados Americanos según lo establecido en la Carta de la OEA;

Que el continente Americano y el planeta en general, se encuentra en medio de una considerable crisis ambiental, y los niveles de contaminación ambiental aumentan sin ser considerados de la forma que lo ameritan;

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

Que la economía global se encuentra afectada con la actual crisis económica, generando así entornos inestables y de incertidumbre a lo largo de todos los sistemas económicos de los diferentes países, llevándolos a tomar medidas de carácter político y económico con el fin de salir de dicha crisis o a reducir el impacto de la misma.

#### **RECORDANDO:**

El innegable hecho de que la mayoría de países miembros presentan un déficit de ingresos el cual restringe su economía, razón por la cual es de vital importancia identificar alternativas innovadoras para la obtención de recursos financieros.

Que el Departamento de Desarrollo Económico, de Comercio y de Turismo (DDECT) de la Organización de Estados Americanos (OEA) promueve el desarrollo económico en los Estados miembros a través de programas y proyectos, que están diseñados para mejorar la productividad y competitividad de los agentes económicos para que puedan tener una mejor participación en los mercados nacionales e internacionales ;

**RESUELVE:**

1. Instar a los estados miembros a fortalecer las relaciones con el sector privado, en aras de reforzar la cooperación entre ambas partes, con el fin de facilitar la captación de recursos destinados al fortalecimiento de los sistemas democráticos, teniendo en cuenta que un país democráticamente estable es más atractivo para la inversión extranjera y entendiendo que el buen ejercicio de la democracia crea y mantiene condiciones favorables para el desarrollo de las actividades económicas del sector privado.

2. Exhortar a los Estados miembros al apoyo del proyecto concerniente a la utilización de bonos de carbono , los cuales consisten en la compra de un bono por parte de las diferentes empresas a un precio establecido por el estado, el cual representa el derecho a emitir una tonelada de dióxido de carbono, de esta manera el estado captaría recursos de las diferentes empresas de una forma equitativa , justa e innovadora; además de ayudar a reducir de manera considerable las emisiones de gases contaminantes que afectan a nuestro planeta; estos ingresos estarían encaminados en su mayor parte a la promoción de la democracia en el continente y a preservar el medio ambiente.

3. Exhortar a los países miembros a considerar una reevaluación de los gastos del sector militar, considerando las enormes cantidades de recursos invertidos en el mismo, a diferencia de otros sectores; de esta manera se generarían nuevos recursos los cuales podrían ser invertidos en otros campos sociales entre estos la educación y así utilizarla como herramienta para promover la democracia.

4. Instar a los países miembros de los bloques económicos del continente a desarrollar una política voluntaria en la cual un pequeño porcentaje de los impuestos sean destinados al desarrollo de políticas que promuevan la democracia y la igualdad en las Américas; entendiendo que la Democracia como sistema político de toda la región favorece los intereses de intercambios mercantiles entre las naciones de dichos bloques económicos del continente.

**PAISES CONSIGNATARIOS:**

1. GUYANA
2. CANADÁ
3. PERÚ
4. SURINAME
5. NICARAGUA
6. BRASIL

**IMPULSAR UN PROGRAMA DE APADRINAMIENTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS PRIVADAS  
PARA PROMOVER LA DEMOCRACIA EN LAS AMERICAS.**

Comisión: Cuarta.

Punto Único del temario.

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de:

México

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO:

Que la democracia es el sistema de gobierno en el cual los pueblos ejercen la soberanía para elegir libremente a sus dirigentes, pudiendo ser miembros activos participando como parte de la democracia y no solamente permaneciendo como espectadores ante las decisiones que se toman sobre un país o estado,

Que al momento en que los ciudadanos se abstienen de ejercer la democracia, no solo se perjudican entre ellos, sino que aceptan las decisiones que toman otros sin ejercer su derecho de participar de esas decisiones que pueden favorecerlos o perjudicarlos,

Que la democracia es poco promovida por las empresas privadas de los Estados miembros, y al impulsar el apadrinamiento por parte de estas, hace que se conviertan en líderes del proceso democrático,

RESUELVE:

1. Crear un programa de apadrinamiento dirigido a los estudiantes de las escuelas primarias, públicas y privadas, liderado por las empresas privada de los Estados miembros de la OEA, para impulsar los valores democráticos entre sus ciudadanos.
2. Incentivar a las empresas privadas a unirse al programa de apadrinamiento por medio de aportes económicos los cuales serán deducidos los impuestos que deben ser entregados al Estado, para obtener una financiación que pueda promover este proyecto.
3. Iniciar el plan de apadrinamiento en el cual se empiecen a distribuir los fondos recaudados en los aportes realizados por las empresas privadas y de esta manera fortalecer los valores democráticos en los países de las Américas.

**PAÍSES CONSIGNATARIOS:**

1. CANADÁ
2. GUATEMALA
3. PERÚ
4. BRASIL
5. GUYANA

**IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA EN LAS AMÉRICAS**

COMISIÓN CUARTA

PUNTO ÚNICO DEL TEMARIO

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: URUGUAY**LA ASAMBLEA GENERAL,****VISTO:**

El informe de la Comisión Preparatoria sobre la propuesta de una escala de cuotas revisada (AG/doc.6 (XXXI-E/06)).

Programa-presupuesto de la organización para 2008, Cuotas y contribuciones para el FEMCIDI 2008 (AG/RES. 2353 (XXXVII-O/07)).

El Programa-presupuesto del fondo regular de la organización para 2011 y contribuciones para el FENCIDI (AG/RES. 1 (XL-E/10)).

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario General poseerá la facultad de investigar las alternativas que pudieran llegar a ser convenientes para el mejoramiento de la situación financiera de la Organización; y

Que, en cumplimiento de los deberes establecidos en la Carta de la Organización, la Secretaría General velará porque todas sus oficinas y dependencias lleven a cabo sus tareas en el marco de los presupuestos proyectados y con la transparencia requerida;

Que a través de la Orden Ejecutiva No. 05-11 del 31 de octubre del 2005, el Secretario General creó la Comisión de Evaluación de Proyectos, con el propósito de avalar la adecuación de todos los proyectos de la OEA a los actuales mandatos impartidos a la Secretaría General por los órganos de conducción política de la Organización;

Que a través de la CAAP, en cumplimiento a la asignación que le dio al Grupo de Trabajo sobre la Revisión de los Programas de la OEA, de estudiar detalladamente lo establecido por el párrafo resolutivo III.A.5.c. de la resolución AG/RES.1 (XL-E/10), sobre una revaluación de la política de descuento por pronto pago, en su reunión del 9 de mayo, consideró y aprobó ad referendum de la Delegación de Argentina el mencionado proyecto para que sea elevado al Consejo Permanente. El Consejo Permanente en su reunión del 18 de mayo, y a solicitud de la Delegación de Argentina, encomendó nuevamente el tema a la CAAP;

Que el Grupo de Expertos se reunió durante los días 26 y 27 de marzo y 27 y 28 de agosto de 2007 y acordó, mediante el documento GTT/MEC/doc.5/07 rev.1, poner a consideración de la CAAP y, a través de dicha Comisión, del Consejo Permanente, una metodología para el cálculo de

la escala de cuotas para ser considerada por la Asamblea General en los términos del mandato contenido en la resolución AG/RES. 2353 (XXXVII-O/07),

**RESUELVE:**

1. Instar a los Estados Miembros al desarrollo de estrategias pedagógicas para el impulso de competencias de comprensión, argumentación y proposición en los diferentes rangos de edad, nivel académico y estrato socio-económico, para garantizar la concientización de los ciudadanos de los procesos democráticos en sus estados.
2. Motivar a los Estados Miembros, a través de sus Ministerios de Educación y Cultura o el que haga sus veces, a la creación de proyectos innovadoras para promover la democracia por medio de creación de una plataforma virtual interactiva de formación en democracia con aplicación nacional y posterior aplicación internacional.
3. Proponer a los Estados Miembros la creación o fortalecimiento de estructuras pedagógicas en los planes de estudio a través de un Proyecto de Estrategia Pedagógica, Creativa y Dinámica (EPCD) creado por expertos en el área de lo pedagógico y social, buscando el fortalecimiento de la formación en democracia en los diferentes niveles académicos.
4. Promover proyectos de cooperación público/privado para motivar la inversión de capital privado que permitan el financiamiento de los proyectos mencionados anteriormente.
5. Motivar a los países observadores que a través de aportes económicos contribuyan al fortalecimiento de la Democracia, que serán utilizados en las estrategias pedagógicas planteadas anteriormente.

**PAISES CONSIGNATARIOS:**

1. BRASIL
2. TRINIDAD Y TOBAGO
3. CHILE
4. SURINAME
5. VENEZUELA

**IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA EN LAS NACIONES AMERICANAS**

Comisión: Cuarta

Punto 1 del Temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Trinidad y Tobago y Jamaica

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La resolución de presupuesto AG/RES. 1 (XXXVIII-E/09) "Programa-presupuesto del Fondo Regular de la Organización para 2010, cuotas y contribuciones al FEMCIDI para 2010;"

La resolución de presupuesto AG/RES. 2613 (XL – O/10) "Financiamiento del programa-presupuesto 2010 de la Organización."

La resolución AG/RES. 2613 (XL-O/10) "Financiamiento del Programa-Presupuesto de la organización 2011";

CONSIDERANDO:

Que la carta Democrática Interamericana en su primer artículo plantea: *"Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas"*

Que la Carta de la Organización insta a la promoción y consolidación de la democracia representativa,

Que la trigésima novena sesión regular celebrada en el mes de Junio de 2009, en San Pedro Sula, Honduras insta a la promoción y fortalecimiento de la Democracia en las naciones americanas, con el fin de fortificar y defender la igualdad y la equidad entre los habitantes de las mismas y la importancia que tiene la Democracia, como principal mecanismo promotor y garante de la paz;

Que la Organización tiene el mandato de dar preferencia a las prioridades definidas por los Estados miembros, dentro de los límites de los recursos disponibles;

Que, de conformidad con los artículos 54 y 55 de la Carta de la OEA, la Asamblea General aprueba el programa-presupuesto de la Organización y establece las bases para fijar la cuota con que debe contribuir cada uno de los gobiernos al sostenimiento de la Organización, tomando en cuenta la capacidad de pago de los respectivos países y la determinación de éstos de contribuir en forma equitativa;

Que la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, mediante la resolución AG/RES. 1 (XXXIV-E/07), aprobó la metodología para el cálculo de la escala de cuotas para el financiamiento del Fondo Regular de la Organización.

**RESUELVE:**

1. Instruir a la secretaria general, la creación de una estrategia de promoción de la democracia entre la juventud del hemisferio, con el fin de incentivar a las empresas privadas y otros organismos no gubernamentales, a contribuir con la estrategia.
2. Recomendar a la Secretaría General, la creación de una estrategia de promoción de la organización en todos los países del hemisferio, con el fin de incentivar a las empresas privadas y otros organismos independientes del Estado, a contribuir con la Organización.
3. Instar a los Estados Miembros de la Organización y a los Observadores Permanentes, a realizar campañas afines con sus políticas fiscales, que incentiven tributariamente al sector privado, para que estos últimos realicen donaciones a través de la Fundación para las Américas, dirigidos a la promoción de los valores democráticos en el hemisferio.
4. Otorgar a las entidades privadas que voluntariamente realicen contribuciones tanto monetarias como en especie, un reconocimiento público de la OEA entre los Estados miembros y observadores, mediante una certificación en la cual hace constar dichos aportes, otorgando un sello bajo el lema *“Una Empresa Responsable, Comprometida con la Democracia en el Hemisferio”*
5. Solicitar a la Secretaria General la presentación de informes anuales sobre los logros de estas iniciativas, a través de la Asamblea General.

**PAÍSES CONSIGNATARIOS:**

1. BRASIL
2. DOMINICA
3. PARAGUAY
4. MEXICO
5. HAITI



**IDENTIFICACIÓN DE FUENTES INNOVADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA EN LAS AMÉRICAS.**

Comisión Cuarta

Punto único de temario

Propuesta de resolución presentada por la República de Chile y Ecuador

LA ASAMBLEA GENERAL,

**SIENDO CONCIENTES**

De la necesidad de generar fuentes innovadoras de recursos financieros para promover el desarrollo de la democracia en las Américas como uno de los compromisos emanados de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en el artículo 41 es “Los Estados miembros, con el objeto de acelerar el desarrollo económico, la integración regional, la expansión y el mejoramiento de las condiciones de su comercio, promoverán la modernización y la coordinación de los transportes y de las comunicaciones en los países en desarrollo y entre los Estados miembros”

El Artículo 2 de la Carta de la Organización de Estados Americanos, establece que La Organización de los Estados Americanos, para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, tiene como propósitos esenciales, en los literales b, e, f, g, y h, Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos; Promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural; y el literal Erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio.

Que la Carta de la Organización de Estados Americanos, en su Artículo 39 y sus ítems subsiguientes, establecen que “Los Estados miembros, reconociendo la estrecha interdependencia que hay entre el comercio exterior y el desarrollo económico y social.”

**TENIENDO EN CUENTA**

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) establece como uno de sus propósitos esenciales la erradicación de la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del Hemisferio, compromiso ratificado por las resoluciones AG/RES. 1854 (XXXII-O/02) y AG/RES. 1962 (XXXIII-O/03), prioridad ésta que se inspira en los principios de solidaridad y cooperación interamericana, en la búsqueda de la equidad y justicia social y el desarrollo integral de sus pueblos;

**PARTIENDO**

Del estancamiento económico de muchas naciones Latinoamericanas que se ven obligadas a pagar deudas a bancos y entidades internacionales en vez de invertir las en su propio desarrollo democrático, creando así una dependencia económica;

**RESUELVE:**

1. Convocar a los estados miembros a inaugurar una reunión ministerial sobre la política comercial internacional en donde se debata la relación entre las aperturas económicas de las fronteras y el proceso democrático en las Américas.
2. Estimular a los estados miembros a crear nexos de mercado entre ellos para formar una economía más competitiva, para lograr una disminución en los precios de los productos y aumentar el poder adquisitivo de las personas en las Américas. De esta manera, al lograr una mayor recaudación de capital tributario, destinar un porcentaje a:
  - a. La educación sobre derechos, valores y deberes destinada a los jóvenes y niños.
  - b. Planes publicitarios que incentiven a la población a la activa participación de la democracia.
3. Invitar a aquellos países que hayan desarrollado sistemas y programas exitosos, en base a esta propuesta que compartan sus experiencias y mejoras con los países miembros.

**PAISES CONSIGNATARIOS:**

1. BRASIL
2. PERÚ
3. ESTADOS UNIDOS
4. CHILE
5. NICARAGÜA